

JUSTICIA RESTAURATIVA, UNA PROPUESTA COMUNITARIA PARA
FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GRADO QUINTO DOS. DEL
COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II, EN SANTIAGO DE CALI.

LUIS ALFREDO MENZA MAMBUSCAY

Código: 0840925

Universidad del Valle

Instituto de Educación y Pedagogía

Licenciatura en Educación Popular

2015

JUSTICIA RESTAURATIVA, UNA PROPUESTA COMUNITARIA PARA
FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL GRADO QUINTO DOS, DEL
COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II, EN SANTIAGO DE CALI.

LUIS ALFREDO MENZA MAMBUSCAY

TUTORA:

NORMA LUCIA BERMUDEZ

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN
EDUCACION POPULAR

Universidad del Valle

Instituto de Educación y Pedagogía

Licenciatura en Educación Popular

2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
	7
INTRODUCCION	8
1. ANTECEDENTES	11
1.1 Orígenes de la Justicia Restaurativa.	11
1.2 Justicia Restaurativa en América del Norte.	12
1.3 Justicia Restaurativa en Nueva Zelanda.	13
1.4 Justicia Restaurativa - Cali .	14
1.5 Justicia Restaurativa según el Proyecto de Justicia y Paz en Colombia	19
2. JUSTIFICACION	20
2.1 Importancia Para la Sociedad Colombiana.	26
2.2 Importancia para la Licenciatura en Educación Popular.	28
2.3 Importancia para el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.	28
2.4 Aportes de la JR ¹ a la resolución pacífica de conflictos.	30
2.5 Beneficios de las personas vinculadas a los procesos de JR.	30
2.6 ¿Por qué es importante que la convivencia se aborde desde la JR?	31
3. OBJETIVO GENERAL	33
3.1 Objetivos Específicos	33
3.2 Resultados	33
4. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL	34
4.1 Perspectiva de Derechos.	34
4.2 Derechos Humanos.	35
4.3 Psicología Social de la Convivencia.	36
4.4 ¿Qué Entiende la Educación Popular por Convivencia?.	42
4.5 La Convivencia Escolar desde el Ministerio de Educación Nacional.	43

¹ La abreviatura JR, se referirá a Justicia Restaurativa en algunos apartados de este texto.

4.6 Violencia escolar.	46
4.7 Justicia Restaurativa.	47
4.8 Beneficios de la Justicia Restaurativa.	51
5. MARCO LEGAL	52
5.1 El Código de Procedimiento Penal Colombiano .	53
5.1.1 La Conciliación Pre - procesal.	53
5.1.2 La Mediación.	54
5.1.3 Reparación Integral o Justicia Restaurativa.	57
5.2 Convivencia Escolar.	60
6. MARCO CONTEXTUAL	70
6.1 Marco Institucional.	70
6.2 Las Familias de los estudiantes.	73
6.3 Niñas y Niños del Grado Quinto Dos.	74
7. RUTA METODOLÓGICA	78
7.1 La Etnografía.	78
7.2 Características del Trabajo de Campo.	81
7.3 Lineamientos Generales.	81
8. METODOLOGIA	84
8.1 Descripción del Proceso Investigativo.	84
8.2 Preguntas Necesarias.	85
8.3 Contextualización.	87
8.4 Recolección de la Información.	88
8.5 El Trabajo de Campo.	93
8.6. Caracterización de la Vida Escolar.	98
8.6.1 caracterización de la institución.	98
8.6.2 Caracterización del Lugar de Observación.	105
8.6.3 Caracterización del grupo.	107
8.6.3.1 Descripción de las personas.	107
8.6.3.2 Descripción de la relación entre las personas y los objetos	108

8.6.3.3 Caracterización de los conflictos.	110
9. HALLAZGOS	133
9.1 Caracterización de los conflictos.	133
9.1.1 Conflictos que se dan por escasez de recursos.	133
9.1.2 Conflictos por causas contextuales (físicas).	136
9.1.3 Conflictos por causas estructurales.	139
9.1.4 Conflictos producidos por situaciones de agresividad física	140
9.1.5 Las relaciones de poder que se establecen en el grupo.	142
9.1.6 El tipo de derechos involucrados.	145
9.1.7 La reacción de los estudiantes frente a una situación de conflicto.	147
9.1.8 La posición de los docentes.	148
9.1.9 La posición de las directivas.	148
9.1.10 El papel del director de grupo frente a una situación de conflicto.	151
9.1.11 La posición de las niñas frente a una situación de conflicto.	152
9.1.12 El papel de los niños frente a las situaciones de conflicto.	153
9.1.13 Maneras de abordar los conflictos.	153
9.1.14 Actitudes frente a los conflictos.	154
9.1.15 Test de percepción de conflicto a partir de las respuestas de los estudiantes.	159
9.1.16. Entrevista etnográfica sobre percepción del conflicto.	162
10. ANALISIS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	165
11. ALTERNATIVAS	168
11.1 ¿Cómo difundir la JR en contextos escolares para facilitar la convivencia?	171
12 CONCLUSIONES	173
12.1 Conclusiones de la Caracterización.	173
12.2 Conclusiones Generales	179

BIBLIOGRAFIA	184
ANEXOS	190
ANEXO N° 1: Test de Percepción de Conflicto.	191
ANEXO N° 2: Entrevista Etnográfica.	194
ANEXO N°3: Carta de permiso para desarrollar la investigación del Grado Quinto Dos en el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo.	195
ANEXO N°4: Fotos de las niñas y los niños del grado Quinto Dos y fotos del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.	197
ANEXO N° 5: Entrevista sobre la percepción de conflicto respondida por los estudiantes del grado Quinto Dos.	199
ANEXO N° 6: Imágenes del Test de Percepción de conflicto resuelto por los estudiantes del grado Quinto Dos.	203
ANEXO N° 7 Acta de Sustentación de trabajo de Grado.	209

RESUMEN

El siguiente trabajo tiene como finalidad analizar algunas situaciones de conflicto interpersonal que se originan en el ámbito escolar, específicamente aquellas que se dan en el grado Quinto Dos del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II para comprender las maneras como éstas son resueltas por los estudiantes.

Por lo tanto, dicha propuesta estuvo encaminada supone una opción preferencial por las personas afectadas o las víctimas del conflicto. Entendido de este modo, la Justicia Restaurativa en el ámbito escolar es un mecanismo que puede ayudar significativamente a mejorar las relaciones de convivencia entre estudiantes, docentes y directivos respondiendo de esta forma a los lineamientos de la Ley 1620 de Marzo de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar”, cuyo fin es fomentar y fortalecer la educación en y para la paz.(Art 4)

Para el desarrollo de la propuesta, se hizo una caracterización del contexto escolar y de los tipos de conflictos que se dieron en la cotidianidad del grado Quinto Dos valiéndose del método etnográfico para recoger información acerca de los tipos de conflictos, las actitudes y posiciones de los estudiantes, docentes y directivos.

Con la intención de comprender la problemática e identificar posibles soluciones se acudió a algunos fundamentos de tipo teórico y legal como: la perspectiva de derechos, la convivencia escolar, la ley 1620 y los postulados de la Justicia restaurativa para identificar alternativas de tipo restaurativo que permitan fortalecer la convivencia y las relaciones entre los estudiantes a través de la resolución pacífica de conflictos.

En la parte final del presente trabajo, se plantean las posibles alternativas para fortalecer la convivencia escolar del grado Quinto Dos, mejorar el ambiente institucional en lo que a resolución pacífica de conflictos se refiere y se plasman los hallazgos y aprendizajes obtenidos.

Palabras claves: Justicia Restaurativa, Convivencia Escolar, Resolución Pacífica de Conflictos, Perspectiva de Derechos, Conflicto.

ABSTRACT

The next job is to analyze some interpersonal conflict situations that arise in schools, specifically those that occur in the degree Fifth Two of the Archdiocesan College John Paul II to understand the ways they are resolved by the students.

Therefore, the proposal was aimed at, whose foundation is a preferential option for the affected people or victims of the conflict. Understood in this way, restorative justice in schools is a mechanism that can significantly help to improve the relations of coexistence between students, teachers and administrators thus responding to the guidelines of Law March 1620 2013 " why the National School Coexistence System and Training for the exercise of human rights, education for sexuality and prevention and mitigation of School Violence is created ", aimed at promoting and strengthening education and peace . (Article 4)

For the development of the proposal, a characterization of the school context and the types of conflicts that occurred in the everyday Fifth Grade Two Using the ethnographic method to collect information about the types of conflicts, attitudes and positions it is made students, teachers and principals.

With the intention to understand the problem and identify possible solutions he went to some basics of theoretical and legal type as the rights perspective, school life, the law 1620 and the principles of restorative justice to identify alternative restorative, conducive to strengthen coexistence and relations among students through the peaceful resolution of conflicts.

In the final part of this study, suggest possible alternatives to strengthen school life Fifth Grade Two, improve the institutional environment in which to peaceful conflict resolution and respect the findings and lessons obtained are expressed.

Keywords. Restorative justice, school coexistence, peaceful resolution of conflicts, rights perspective, Conflict.

INTRODUCCION

La finalidad de este trabajo, es aportar herramientas para resolver aquellos conflictos que se dan en el ámbito escolar, utilizando los parámetros de la Justicia Restaurativa, teniendo en cuenta que personas como instituciones a lo largo de la historia, han tratado solucionar diversas situaciones de conflicto, desde el sistema tradicional de justicia, amparándose en las leyes que rigen el Estado y la institucionalidad. Aquella normatividad se ha quedado corta a la hora de generar soluciones de fondo, porque solo tienen en cuenta un actor del conflicto que por lo general es el ofensor, sometiéndolo a castigos, sanciones, retribuciones económicas y privaciones de la libertad, etc., dejando de lado a la víctima como actor principal del conflicto y a la comunidad como ente regulador, que determina la construcción de relaciones y parámetros de convivencia en cualquiera de los ámbitos donde se encuentran los seres humanos.

Con el fin de construir un tipo de sociedad más humanizante, he decidido trabajar la resolución pacífica de conflictos, en torno a las intencionalidades de la Justicia Restaurativa porque es un modelo incluyente, que comprende y se interesa por los factores sociopolíticos, económicos, culturales y colectivos de los seres humanos, que en el ejercicio obligatorio de la vida en comunidad chocan por diversidad de pensamientos, creencias, ideologías, maneras de proceder frente a una situación, entre otros.

Puesto que la Justicia Restaurativa es un camino que permite a la sociedad y a los individuos reconocer los errores, reparar las faltas y seguir caminando juntos, la implementación de esta propuesta en el ámbito escolar, busca que tanto estudiantes como directivos, se interesen por un modelo alternativo de justicia que no pone su énfasis en

castigar o sancionar las faltas como **único** medio de regulación, **sino** que va más allá del hecho externo; **en la medida que se interesa y comprende aquellas causas que originaron los conflictos, genera un proceso de reflexión y reconocimiento de la falta y busca reparar los daños causados, ofreciendo a la víctima las garantías de sus derechos y al ofensor la oportunidad de reivindicarse, reconstruir el tejido social, porque que la víctima debe ser reparada tanto a nivel material, simbólico o psicológico por quien le causó el daño.**

Por otro lado, la JR ofrece a la comunidad un papel importante como ente regulador en el seguimiento y el proceso reparador de las partes en conflicto para exigir el cumplimiento de los compromisos establecidos, **que para este caso serían el grupo de niñas y niños del grado Quinto Dos, las directivas y el cuerpo docente del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, quienes son las personas involucradas en este trabajo investigativo, del cual se espera como resultado, la praxis cotidiana de una actitud reparadora, crítica y corresponsable a la hora de resolver los conflictos que se dan en el ambiente escolar.**

De tal forma que si las niñas y los niños logran un grado significativo de identificación con esta propuesta, el grupo modelo puede aportar con su experiencia a la comunidad educativa una forma **sanadora y perdurable** de abordar los conflictos.

En cierto modo, la formulación de esta propuesta es un ejercicio **de carácter** preventivo que va a permitir a las niñas y niños del grado **Quinto Dos** solucionar sus conflictos de manera pacífica, respetuosa y justa, viéndose posteriormente reflejado en la cotidianidad del contexto escolar en los años venideros, atendiendo con esto a las complejidades disciplinarias del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, como una alternativa reparadora

que va más allá de los lineamientos del Manual de Convivencia y de las maneras tradicionales como se atienden los conflictos en la escuela.

Para formular la propuesta atendiendo a los objetivos del trabajo, primero se realizó un trabajo de observación en el grado quinto dos que permitiera recoger los relatos de las situaciones cotidianas de conflicto al interior **del grupo**, después se hizo una clasificación de la información para caracterizar los conflictos y posteriormente se analizaron las maneras como dichos conflictos son resueltos por los estudiantes.

Por otra parte se analizó el papel que desempeñan directivos y padres de familia en las situaciones de conflicto con relación a los estudiantes del grado Quinto Dos, también se procedió a analizar la información recogida a la luz de los autores que han abordado los conceptos claves desarrollados en el presente trabajo y **lo que concierne a la Ley 1620 de 2013, la cual contiene algunos lineamientos para atender la problemática de la violencia escolar.**

Por último, se procede a identificar alternativas educativas para fortalecer la convivencia escolar bajo la perspectiva de la Justicia Restaurativa, cuya intencionalidad final es que sea adoptada por el Manual de Convivencia del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II para que beneficie a la comunidad educativa **en el tema de la resolución pacífica de conflictos y pueda adoptar una estrategia reparadora para resolver las problemáticas que se generan en el ambiente escolar.**

1. ANTECEDENTES

1.1 Orígenes de la Justicia Restaurativa.

De acuerdo con Consedine, J. (2002) la Justicia Restaurativa dio sus primeros pasos en la década de los 70s en el sudeste africano cuando imperaba la invasión europea, más concretamente bajo el dominio de los ingleses, destruyendo culturas y etnias por completo, **al no considerar a dichos pobladores como seres humanos. De este modo los habitantes del sudeste de África fueron tratados** como objetos y se les violentó todos sus derechos por mucho tiempo.

El imperio inglés devastó sin piedad las colonias sudafricanas para arrebatarse las riquezas del territorio, lo que significó también acabar con la vida y la integridad de muchas personas; en dicho continente, la invasión y la barbarie a la que fueron sometidos después de largos años de silencio e impunidad tuvo que ser esclarecida, y para esto se sirvieron del camino que propone la Justicia Restaurativa. **Consedine, J. (2002)**

Después de muchos años de dolor, la gente se levantó para reclamar sus derechos **y en 1995, con el fin del régimen del apartheid se establece la Comisión para la Verdad y la Reconciliación como la instancia que permitió el desarrollo de la Justicia Restaurativa, mediante procesos de audiencias públicas, bajo el principio del Ubuntu.** Esto generó que, los victimarios u ofensores fueran puestos en presencia de la comunidad para ser interrogados por cada uno de los crímenes y violaciones cometidas, siendo este un aliciente para las familias de los muertos y desaparecidos que dejó la barbarie en territorio africano.

Lentamente se fueron aclarando los acontecimientos, se recuperaron los cuerpos de los desaparecidos y terminó la incertidumbre y el dolor de no saber dónde estaban sus familiares. En pocos casos se dieron algunas reparaciones de tipo material tanto de ofensores como de las figuras estatales para tratar de resarcir los daños, aunque aquellas reparaciones nunca serán suficientes para llenar el vacío que deja la pérdida de los seres queridos, pero en cierto modo fue lo que pudo pedir el pueblo sudafricano para que tales acontecimientos no quedaran en la impunidad. Consedine, J. (2002)

De esta experiencia se puede determinar que el proceso de JR aportó significativamente en la reconstrucción del tejido social sudafricano y ha sido una muestra para el mundo que permite a las personas y comunidades impartir justicia y atender los efectos del conflicto de una manera más humanizante.

1.2 Justicia Restaurativa en América del Norte

Según Brito, D (2010), este proceso surgió en América del Norte en el año 1974 en Ontario Canadá, cuando un grupo de jóvenes de la ciudad que se encontraban en un alto grado de alicoramiento, generaron daños materiales, destrucción de casas y autos de algunos vecinos. Uno de los damnificados tomó la decisión de acudir al sistema tradicional de justicia para proponer que el daño fuera reparado por los jóvenes infractores, aunque su propuesta no fue acogida con entusiasmo se le dio la oportunidad de buscar una solución distinta y entonces ocurrió lo siguiente:

La víctima buscó a los jóvenes para discutir sobre el problema, de manera pacífica, dialogó con ellos sobre la situación poniéndoles en claro que el Estado estaría pendiente del proceso, él les propuso que los daños causados, fueran reparados con trabajo comunitario y

que también debían hacer reparación con las demás personas del vecindario. Los jóvenes asintieron y se reunieron para escuchar a los vecinos que fueron convocados por quien tomó la iniciativa para definir la forma como se debían restituir los daños.

Se dio el encuentro y las víctimas decidieron que se reparara trabajando en sus negocios, reparando los vehículos y las fachadas de las casas que fueron afectadas. En tres meses se había logrado la reparación material de los daños y se puede decir que también se reparó moralmente, porque las relaciones de los jóvenes con su comunidad a partir de esa experiencia quedaron más fortalecidas y lo más importante, dejaron un ejemplo claro para que el sistema tradicional cambiara sus prácticas y sus leyes, pues este mecanismo restaurativo permitió demostrar que existen maneras más efectivas de resolver los conflictos, a partir de ese momento se hicieron más llevaderos, pues, las personas se dieron cuenta del gran impacto que generaba su resolución pacífica en la comunidad.

La experiencia de Canadá se ha extendido a muchas partes del mundo, porque en la actualidad es necesario aplicar un mecanismo como este para poder abordar los conflictos que se presentan a diario, tanto a nivel particular como colectivo. Highton, Álvarez y Gregorio (2003).

1.3 Justicia Restaurativa en Nueva Zelanda

Siguiendo a Consedine (2002), el pueblo Maorí es pionero en aplicar el modelo de Justicia restaurativa y discrepa de la justicia formal en ese país en tanto que hace también una opción preferencial por ayudar a que el ofensor reconozca la falta y repare a quien fue lastimado, además para el pueblo de los maorís un daño causado a una persona no es algo

que afecta la sociedad, porque deslegitima y tergiversa la responsabilidad social del ofensor.

Para el pueblo Maorí, las faltas se manejan por medio de los ancestros de la comunidad, a través de las ancianas consideradas sabias, quienes, en un acto público exponen al ofensor de manifiesto y bajo sus métodos buscan el reconocimiento de la falta, problematizar al ofensor para que éste sea quien determine los mecanismos, actividades y estrategias sobre las cuales va a realizar su respectiva reparación y restauración del daño causado.

Es allí, en medio de la comunidad que se imparte justicia, generando vergüenza social para el ofensor la cual debe ser limpiada por el mismo si desea seguir perteneciendo a dicha comunidad, en tanto que es una obligación y no una decisión particular si repara o no el daño. En este modelo prima la palabra de la comunidad, y en especial del ofensor que es quien se compromete en público a reparar el daño. Por lo que se podría pensar que este sistema de Justicia Restaurativa, tiene un alto grado de identificación con el modelo tradicional de algunas comunidades indígenas de Colombia como el pueblo Nasa Kiwe que también cuenta con un sistema propio de regulación social, como la Ley de Origen, el Derecho Mayor, La Jurisdicción Especial Propia y los principios que regulan las relaciones con el cosmos, que en conjunto constituyen un sistema de aplicar justicia. (Plan de vida Resguardo Triunfo Cristal Páez. 2013)

1.4 Justicia Restaurativa - Cali

En el ámbito local es importante reconocer las experiencias concretas que se acontecen en la ciudad de Santiago de Cali las cuales se mueven en tres escenarios distintos a saber: la primera por el aspecto académico que ha venido impulsando la Pontificia Universidad

Javeriana desde el año 2000 junto a organizaciones internacionales como la **Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo - USAID**, la **Organización Internacional para las Migraciones - OIM** y las organizaciones locales como la fundación ALVARALICE y FUNDENPAZ quienes se han dado a tarea de poner la JR en una cátedra para que llegue a las personas interesadas en trabajar la resolución pacífica de conflictos desde esa perspectiva.

La segunda experiencia está inmersa en el trabajo concreto que desarrolla la Fundación Paz y Bien ubicada en el Distrito de Aguablanca al oriente de la ciudad de Santiago de Cali, la cual, decidió adoptar la JR para mediar el conflicto entre jóvenes y adolescentes inicialmente vinculados a pandillas. Posteriormente decidió trabajar con las familias de los jóvenes desde el programa Consejerías de Familia y el programa “Casas de Restauración Juvenil Francisco Esperanza” (C.A.F.E.) amparados en la respuesta positiva que dieron algunos jóvenes y adolescentes, dado que esta iniciativa les permitía reintegrarse de nuevo en la vida comunitaria.

Al inicio, un poco sensibilizados del daño que causaban a la comunidad, como en el caso de Nueva Zelanda, realizaron algunas acciones reparadoras de tipo social como hacer aseo en las calles de su barrio, acompañando y defendiendo a las personas de la comunidad y la fundación, para que no fueran atropellados por otras bandas. La Fundación Paz y Bien y los agentes comunitarios o educadores populares que acompañaban los procesos de formación se acercaron a la comunidad para contar lo que estaban haciendo, de tal forma que las personas pedían a los jóvenes implicados en prácticas delictuales, acciones reparadoras que ellos aceptaban con gusto, luego los jóvenes y adolescentes se vinculaban

a la escuela o al campo laboral y se iban re significando los proyectos de vida de cada uno de ellos.

Cabe anotar que hoy el programa se ha fortalecido e institucionalizado ayudando a cientos de familias a mirar y resolver los conflictos de manera distinta, pues quienes pasan por el programa quedan sensibilizados sobre la importancia de asumir una mirada objetiva acerca del conflicto y logran reconstruir su proyecto de vida.

La tercera experiencia importante es la que se realiza en el colegio José María Carbonel, también en Santiago de Cali, donde el rector de la institución ha implementado esta práctica para resolver los conflictos que se dan entre los estudiantes, obteniendo resultados positivos, porque hay un equipo de mediadores o facilitadores que se encargan de apoyar el proceso, observar los casos y hacerle seguimiento después de establecidos los acuerdos.

En fin la escuela formal necesita de la JR para hacer una educación incluyente, que evite el castigo y la estigmatización hacia sus estudiantes, puesto que la JR permite comprender los comportamientos de los estudiantes en el ambiente escolar en las situaciones de conflicto.

Las experiencias mencionadas anteriormente, despertaron en el autor el interés de promover la resolución pacífica de conflictos en el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, especialmente para las niñas y los niños del grado Quinto Dos donde a nivel general se vienen implementando algunas estrategias reparadoras y de reconocimiento del conflicto entre los estudiantes, sin inscribirlas en las dinámicas del proyecto como tal, sino que surgen de intencionalidades propias con el fin de implementar una estrategia que favorezca la convivencia en la comunidad educativa, sin tener que acudir a la expulsión de los

estudiantes por faltas catalogadas como graves según el manual de convivencia, sino que promueva un proceso de inclusión que permita reconocer y reparar los daños causados a sus compañeros, entendiendo que en este contexto los estudiantes incurrir en faltas menores o delitos no querellables para lo que está especialmente diseñada la Justicia Restaurativa.

Desde el año 2011 se han venido desarrollando algunas estrategias para la resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de la JR en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, esto ha permitido en cierta forma resolver algunos conflictos presentes en el ambiente escolar a partir del reconocimiento del problema valiéndose de la exposición oral y escrita sobre algunas situaciones de conflicto, describiendo su origen, los acuerdos de reparación y el compromiso adquirido.

Esto se hace por medio de exposiciones en diversos salones, allí se debe hablar sobre el reconocimiento del conflicto, la reparación de daño, la prestación de algún tipo de servicio social dentro del colegio y se establecen compromisos verbales o escritos de no agresión y restauración de los lazos de amistad entre las partes en conflicto, porque el fin último de la JR es reconstruir el tejido social a pesar de las adversidades que puedan originarse entre los miembros de un grupo determinado.

Con este trabajo, los estudiantes que cometen agresiones contra sus compañeros se sienten más comprometidos porque deben exponerse ante la comunidad estudiantil, lo que cambia significativamente el sistema institucionalizado de regulación social consagrado en el “Manual de Convivencia”, el cual contiene parámetros establecidos por la ley para atender situaciones de conflicto, que son abordadas desde la perspectiva disciplinaria frente a

actitudes y comportamientos inapropiados; entre tanto la implementación de estrategias reparadoras permite ir construyendo una perspectiva distinta al abordar el conflicto escolar.

Por consiguiente, intentar algo nuevo y trabajar alrededor de una estrategia reparadora de conflictos, promueve la sensibilización y la responsabilidad social por los daños que se puedan causar a las personas, ya sean de tipo físico, material o psicológico.

Teniendo en cuenta que las razones del investigador para promover JR en el ambiente escolar se encuentran estrechamente relacionadas con la manera como las comunidades indígenas de Colombia y en especial la comunidad Nasa Kiwe resuelven los conflictos en sus resguardos, se puede afirmar que la JR es una forma comunitaria de impartir justicia, porque allí la comunidad juega un papel determinante, puesto que vigila con cierta rigurosidad que se cumplan los compromisos establecidos y no se vuelva a vulnerar los derechos de quienes hacen parte de la comunidad.

Este es un punto de encuentro entre la forma de regulación social de la comunidad Nasa y la perspectiva de la JR. al no necesitar de un sistema institucionalizado como el establecido en el Código de Procedimiento Penal colombiano para resolver los conflictos, pues la justicia del pueblo Nasa está fundamentada en el Derecho Propio, o el Derecho Mayor así como en los principios ancestrales, filosóficos, políticos y los mandatos expedidos en los diferentes congresos, para determinar las políticas y acciones que generan la pervivencia, permanencia y la unidad. (Plan de Vida, Resguardo Triunfo Cristal Páez 2014)

En relación a lo anterior surge la idea de formular esta alternativa comunitaria para la resolución pacífica de conflictos porque se ha venido implementando de manera muy

general algunas estrategias restaurativas con la intencionalidad de promover la regulación social, pero falta un análisis profundo del conflicto en todas sus dimensiones y se necesita desarrollar un trabajo concreto que permita definir unas líneas de investigación acerca de las problemáticas en torno a la convivencia en el ambiente escolar, para comprender las manifestaciones del conflicto no solo desde sus efectos externos, sino también sobre las causas y las maneras como son percibidos, abordados y resueltos los conflictos por estudiantes, directivos, madres y padres de familia.

En este sentido es que se quiere dar prioridad al trabajo investigativo en un grupo concreto de niñas y niños del grado Quinto Dos, donde las manifestaciones de conflicto como la agresión física y verbal son constantes. Se parte de que hace falta ir más allá de los lineamientos del Manual de Convivencia para dar un enfoque distinto a la solución de los conflictos en el ambiente escolar del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, que permita en últimas, generar en los estudiantes el desarrollo de actitudes reparadoras y fortalecer la convivencia escolar en la medida que los conflictos se vuelven oportunidades de cambio transformando las posturas agresivas en actitudes más humanizantes y fraternas que permitan el gran reto de la convivencia escolar.

1.5 La Justicia restaurativa según el Proyecto de Justicia y Paz en Colombia

El conflicto interno en Colombia, se ha caracterizado por una enorme cantidad de familias en situación de desplazamiento y crímenes de lesa humanidad a manos del paramilitarismo, dejando a su paso muerte y desolación entre numerosas familias colombianas que fueron sacadas de sus territorios porque sus tierras poseen una fuente impresionante de riquezas, como: agua, oro, madera, petróleo; son tierras aptas para la agricultura o bien son lugares

estratégicos para la movilización de recursos, conflicto generado y apoyado por los grupos económicos más grandes del país, las multinacionales extranjeras y la complicidad de las ramas del poder (¿ejecutiva, legislativa y judicial) quienes en representación de sus funcionarios han permitido la implementación de proyectos y leyes como el “Plan Colombia”, la “ley de páramos²”, los Megaproyectos con la construcción de hidroeléctricas, y los corredores o vías estratégicas, etc., que acaban con la dignidad humana y los recursos de la naturaleza para dar paso a grandes megaproyectos con el pretexto del desarrollo.

Esta situación se encuentra ampliamente explicitada en documentos como: El Simposio Internacional de Justicia Restaurativa celebrado en Cali en el año 2002, el Código de Procedimiento Penal Colombiano y el proceso de formación sobre Justicia Restaurativa que maneja la fundación Paz y Bien en el Distrito de Agua Blanca en Cali, bajo los programas: Jueves de Paz y las Casas de Restauración Juvenil Francisco Esperanza., espacios donde es posible documentarse acerca de las complejidades del conflicto interno colombiano.

Entre tanto, la grave situación del conflicto armado en Colombia, hizo que algunos sectores de la sociedad civil, las organizaciones sociales o de protección de los derechos humanos, denunciaran los atropellos cometidos por algunas instituciones del Estado a nivel internacional, con iniciativas como el Proyecto Nunca Más, encargado de sistematizar los

² Proyecto de Ley n° 032, Senado y n° 242 de 2004, Cámara “ por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación y uso sostenible de las áreas de paramo en Colombia”

genocidios y los crímenes de **lesa** humanidad que se cometen en Colombia; **con el fin de ser la voz de los invisibilidades, sensibilizar al pueblo colombiano sobre la situación y promover la defensa de los derechos humanos.**

Por consiguiente la movilización social y la presión internacional dieron origen a la “desmovilización”³ del paramilitarismo en Colombia bajo el mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez, quien en el marco de la ley **975 de 2005** conocida como la Ley de Justicia y Paz, diseñó un proyecto denominado “Perdón y olvido”, cuyo objetivo era olvidar los crímenes, las víctimas y perdonar a los victimarios

Esta iniciativa presidencial sólo consiguió el rechazo del pueblo colombiano y la comunidad internacional, porque era una propuesta que buscaba la defensa de los **agresores** y no daba un papel preponderante a las víctimas, por lo que debió considerar la desmovilización de los paramilitares, **la extradición de sus cabecillas a los Estados Unidos y un plan retorno para las personas en situación de desplazamiento hacia sus comunidades de origen, esto sirvió para limpiar su imagen ante la Comunidad Internacional y el pueblo colombiano, estrategia que luego utilizaría posteriormente para su reelección durante sus ocho años de gobierno cuya campaña denomino “mano dura y corazón firme”**

De este modo, bajo su mandato se instauró una modificación al Código de Procedimiento Penal Colombiano en el marco de la ley de Justicia y Paz, proponiendo un modelo de justicia totalmente opuesto a lo que significa en si un proceso original de Justicia

³ La desmovilización fue una gran mentira para el pueblo colombiano, aún siguen operando bloques como : las Águilas Negras, el Bloque Calima, entre otros y tienen emisora propia desde la clandestinidad promoviendo e incitando a la guerra, la cual puede escucharse como “Emisora de las A.U.C” en los departamentos del Cauca, Valle y Nariño respectivamente.(Visita a Timbío Cauca Enero de 2014)

Restaurativa aunque él lo denominara de la misma forma. porque las víctimas no fueron reparadas, la comunidad no hacía el seguimiento del proceso y los ofensores no repararon sus faltas ni se insertaron a la comunidad para ser vigilados por ella.

Lo anterior **se sustenta** en las críticas planteadas a esta ley y sus alcances, mediante la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como de las Organizaciones de Defensa de Derechos Humanos en Colombia y el movimiento de Víctimas, que indican que la esencia de dicha ley era posibilitar a unos actores armados para institucionales reintegrarse a la sociedad civil, **cuyo énfasis central está a favor del agresor y no de las víctimas.**

En este sentido, la ley de Justicia y Paz profirió cortos períodos de condenas a los agresores; penas que fueron reducidas por buen comportamiento, realización de estudios y entrega de información sobre las fosas comunes donde enterraron a los desaparecidos que ellos mismos masacraron como una forma de colaborar con la “justicia”⁴.

De tal modo que los agresores terminaron llevándose los beneficios del proyecto y no las víctimas como se esperaba; cuando era obligación del agresor decir dónde quedaron los cuerpos y reparar los daños causados, reparaciones que son única y exclusivamente responsabilidad del Estado y que hasta la fecha no han sido resueltas como el caso de la masacre de Trujillo en el departamento del Valle del Cauca hace más de veinte años, porque aun las familias siguen esperando que se pronuncie el gobierno a reparar el daño.

⁴ Justicia significa garantizar a todos los seres humanos el mismo derecho de oportunidades, basándose en el principio de equidad para garantizar el pleno goce de los derechos tanto en la familia, la escuela y la sociedad.

Acompañamiento que si ha hecho la Comunidad Internacional y algunas organizaciones de derechos humanos y comunidades religiosas que cada año visitan la población para dar una voz de aliento a las víctimas que aún siguen esperando que les devuelvan los cuerpos de los desaparecidos, sobre los cuales se ha hecho un monumento y una galería de la memoria que lleva por nombre “Galería de la memoria Tiberio Fernández, en honor al sacerdote que fue masacrado junto a las demás personas del pueblo.

Por último, aunque las familias de las víctimas han sido amenazadas para que guarden silencio y a la fecha los paramilitares siguen tan activos como las guerrillas en el pueblo colombiano, significa que el problema no ha sido resuelto de fondo, pues no conviene a los grupos económicos y a los intereses estatales la verdadera desmovilización de los grupos armados al margen de la ley porque se terminaría la financiación internacional que emplea el setenta por ciento de los recursos en la guerra interna que atraviesa el pueblo colombiano del cual solo una minoría se lucra para sostener el modelo económico.

Muchas son las personas y las organizaciones que no desean que esta atrocidad quede en la impunidad por lo que siguen acompañando y denunciando aquellas manifestaciones de injusticia, porque lo planteado en el Código de procedimiento Penal bajo el mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez no obedece a lo que significa un verdadero proceso de Justicia Restaurativa, así se le haya dado el mismo nombre.

2 JUSTIFICACION

Es pertinente aclarar que este trabajo gira en torno al manejo inapropiado de los conflictos, puesto que las personas generalmente acuden única y exclusivamente a la ley institucional para resolver sus problemas, sin generar alguna responsabilidad social por parte de los ofensores para que éstos realicen reparaciones integrales a sus víctimas. En otros casos, la mayoría de las personas en situaciones de conflicto, utilizan por lo general lo que se conoce como “la ley del talión o venganza”⁵, fragmentando cada vez más el tejido social, desconociendo los factores socioeconómicos, políticos y culturales de las partes involucradas en el conflicto (víctima, ofensor y comunidad), actores que deberían tenerse en cuenta para abordar de manera más integral los conflictos que se dan en la cotidianidad de los seres humanos.

Por otro lado, en el sector educativo el Manual de Convivencia alberga una estrecha relación con los vacíos del sistema tradicional de justicia, establecidos en el código de procedimiento penal colombiano, si se tiene en cuenta que el enfoque retributivo no permite a los actores del conflicto generar otras expectativas de solución, en la medida que el Estado como lo plantea Britto (2010), “secuestra el conflicto y se guarda para sí el sumario de la responsabilidad social, dejando de lado la víctima, porque centra su atención en el castigo y la sanción para el ofensor”.

Lo anterior, permite proponer la implementación de un mecanismo distinto para que las víctimas de los conflictos, grandes o pequeños, acudan a una estrategia de reparación que

⁵ Ojo por ojo, diente por diente. Significa devolver mal por mal, justificando la agresión o la violencia como único medio para solucionar los conflictos, aquí impera la ley del más fuerte.

permita reconocer las causas estructurales que los ocasionan, pues el sistema institucionalizado de justicia solo castiga y se interesa por los aspectos externos, dejando en manos de la normatividad, la condena o sanción de los ofensores, olvidando que la víctima es el personaje central en una situación de conflicto porque se ve afectada su integridad, sus intereses o sus bienes.

Teniendo en cuenta que el sistema institucionalizado de justicia en Colombia, alberga grandes vacíos en lo que a la ley se refiere, porque las sanciones se imparten de acuerdo al estrato socioeconómico, la filiación política y religiosa de quien comete una infracción a la norma privilegiando a quienes tienen más dinero, es pertinente ejemplificar lo expuesto por ejemplo con el robo que hizo al patrimonio de la nación el congresista Londoño a Ineterbolsa en el año 2000, por el monto de más de dos mil millones de pesos, situación que fue corroborada por la entidad encargada de aplicar Justicia en su momento, quien concedió la libertad bajo fianza y el pago de una multa de doscientos millones de pesos.

A diferencia del caso que transitó por los medios de información y por las redes sociales, cuando en el año 2005 el sistema penal condenó a seis años de prisión una persona en la costa atlántica, porque robó una caja de caldo maggi en una tienda bajo el argumento que no tenía como alimentar a sus hijos. Como este se podrían retomar muchos ejemplos sobre el vacío del sistema institucional de justicia, que para el caso del conflicto armado ha tomado una postura sesgada y de amparo para los agresores, dejando en el olvido una cantidad significativa de personas en situación de desplazamiento, desapariciones forzadas, masacres, falsos positivos y pérdida de la identidad cultural por el desplazamiento forzado.

La situación anterior significa que a grandes problemáticas pequeñas soluciones, tales como proyectos de retorno sin garantías plenas de no repetición de manifestaciones de violencia o agresividad por parte del Estado o los grupos armados al margen de la ley, microempresas con emprendimientos productivos sin canales de comercialización serios, programas como familias en acción que , soldados campesinos, red de informantes; programas establecidos por las políticas estatales que no resuelven de fondo ni atienden la complejidad del conflicto armado y los daños colaterales que este genera sobre el pueblo colombiano.

En esta medida, la Justicia Restaurativa es un modelo comunitario para impartir justicia que busca comprender las causas estructurales del conflicto, tiene como actor principal a las víctimas, reintegra los ofensores a la comunidad y hace un ejercicio reparador mediado por la comunidad a diferencia del sistema institucional de justicia expuesto en el Código de Procedimiento Penal Colombiano (2008), porque éste no repara realmente a las víctimas ni tiene en cuenta el papel de la comunidad como ente regulador para solucionar sus problemáticas.

2.1 Importancia para la Sociedad Colombiana.

Para la sociedad colombiana es importante que hoy se hable de JR, especialmente con las víctimas del conflicto armado interno que vive el país por la represión, marginación y muerte que generan la fuerza pública y los grupos alzados en armas, en defensa de los intereses de las élites de nuestro país, quienes buscan implementar un régimen de miedo para que la sociedad funcione a su manera. Del mismo modo las personas que participan de proyectos político/ militares de izquierda, quienes diciendo defender los intereses del pueblo, han generado víctimas en todos los niveles socioeconómicos y miedo entre la

población colombiana deben acogerse a procesos restaurativos como la JR porque es el camino que permite generar soluciones a largo plazo.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto, Colombia se caracteriza por ser un país con alto porcentaje de personas en situación de desplazamiento, que han emigrado a la ciudad en búsqueda de oportunidades, pero cuando llegan al sector urbano son objeto de exclusión y olvido por parte de las instituciones del Estado, porque éste no provee las garantías necesarias para atender a estas personas en los aspectos económico, sociopolítico o formativo.

Por esta razón, se necesita que la JR sea un campo de debate y trabajo en las altas esferas o niveles de la administración pública que permita comprender a fondo la problemática social, porque las garantías y proyectos del momento como el retorno de las víctimas, la cuota para un arriendo y la siembra de la palma africana en sus territorios, solo contribuyen a ampliar los cordones de miseria a la que fueron expuestos el día que fueron sacados de su tierra con la ropa y el miedo como único equipaje, por temor a perder la vida. Del mismo modo es importante que los ofensores tales como las Autodefensas Unidas de Colombia – (AUC), las guerrillas y las instituciones militar y de policía de la fuerza pública, reconozcan y reparen los daños causados de manera integral a la sociedad colombiana.

Por otra parte es de vital importancia que la sociedad colombiana reconozca que existe una manera distinta para resolver los conflictos, (JR) donde no es necesario tomar venganza por sus propias manos, o dejar únicamente bajo la responsabilidad de las organismos del Estado la tarea de impartir justicia, porque su modelo no es más que una salida somera e ineficaz para tratar las problemáticas donde no se tienen en cuenta las causas sino los

síntomas externos del conflicto, por lo tanto se debe tener en cuenta que el modelo institucional u oficial de justicia, sólo castiga al ofensor y no hace un ejercicio reparador que permita poner de nuevo en el camino a víctimas, comunidades y ofensores en una actitud dialógica y de restitución de derechos.

2.2 Importancia para la Licenciatura en Educación Popular.

Para la licenciatura en Educación Popular es importante, trabajar el tema de la JR, porque la E.P⁶ tiene como fin promover la transformación y la emancipación comunitaria desde la sensibilización, el empoderamiento y la interacción de los sujetos para resolver las problemáticas que pueden presentarse en el ámbito comunitario. Por consiguiente la JR es un campo de acción y conocimiento que permite abrir horizontes para el acompañamiento de las comunidades, tarea para educadores populares que tienen como vocación ayudar en la resolución pacífica de conflictos y promover el empoderamiento de las comunidades.

2.3 Importancia para el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II

Para el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II es pertinente abordar los conflictos que se presentan en el ambiente escolar desde la J.R. si se tiene en cuenta que las problemáticas de convivencia escolar pueden ser abordadas de manera distinta, buscando con ella disminuir la agresión física y verbal por parte de los estudiantes cuando se presentan situaciones de conflicto. Por lo tanto promover la J.R en el ámbito escolar permitiría generar lazos de amistad más fuertes y reconstruir el tejido social en el grado Quinto Dos, fragmentado por la manifestación de los conflictos frecuentes resueltos desde maneras particulares o bajo los criterios del Manual de Convivencia, inclinados hacia el modelo retributivo, el cual reposa

⁶ E.P. Educación Popular

en la sanción como mecanismo de solución a la manifestación de conductas inapropiadas por parte de los estudiantes.

Por otro lado, abordar los conflictos desde el modelo restaurativo evitaría que los estudiantes tomen la justicia por sus propias manos, es decir, respondan agresivamente de manera verbal y física, ante cualquier situación de choque, con el argumento de la defensa, ya sea porque la familia la sociedad les ha inculcado que no hay que dejarse de nadie o simplemente porque ven en la agresividad un mecanismo de **defensa para exigir sus derechos**, por estas razones es necesario difundir en las niñas y los niños del grado Quinto Dos, el modelo restaurativo para desvirtuar el castigo y la agresividad como mecanismos de regulación **social** frente a una falta; porque la sociedad necesita personas responsables de sus actos, con capacidad de reflexión y acción frente a las dinámicas del conflicto **en cualquier ámbito de su vida**.

Por otro lado con esta propuesta **se ayuda al fortalecimiento de la convivencia escolar** porque **la JR es una estrategia que permite responder a los lineamientos de la ley 1620 de 2013**, la cual tiene como fin “Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la ruta de atención integral para la convivencia escolar”. Es decir que la aplicación de la **ley** reviste un serio compromiso con la construcción o elaboración de estrategias institucionales para la paz, la construcción de la identidad, la participación y la valoración de la diferencia como ejes fundamentales para la formación integral de los sujetos. (Ley 1620 de 2013).

2.4 Aportes de la JR a la resolución pacífica de conflictos en la vida escolar.

Los aportes que puede hacer la Justicia Restaurativa a la resolución pacífica de conflictos en la vida escolar, es formar personas bajo el enfoque restaurativo para mejorar las dinámicas escolares y las relaciones de convivencia que se dan entre las niñas y niños del grado Quinto Dos en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

En este sentido la transformación personal se da en la medida en que las niñas y los niños del grado Quinto Dos se sensibilizan del daño que se puede causar a los demás cuando se acude a manifestaciones violentas o agresivas y de la importancia que reviste la reparación del daño causado en la búsqueda de soluciones para resolver situaciones de conflicto de manera pacífica, por lo que es de vital importancia inculcar valores de responsabilidad y respeto por la diferencia.

De la misma forma la comunidad educativa del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II se vería beneficiada si se implementa la J.R para la resolución pacífica de conflictos porque mejora la convivencia en la medida que desde el enfoque restaurativo se asume una actitud reparadora que facilite la reparación integral y comprometa a todos sus integrantes a resolver los conflictos de manera pacífica e integral.

2.5 Beneficios de las personas vinculadas a procesos de JR

Quienes participan de los procesos restaurativos reciben y garantizan la reparación integral de víctimas reparando los daños materiales y psicológicos porque cuenta tanto lo tangible como lo simbólico y lo subjetivo afectado por una situación de conflicto.

Quienes asumen la JR como modelo de restauración, tienen la posibilidad de seguir caminando juntos después de acontecidos los conflictos, porque la comunidad más próxima, tiene la potestad de vigilar el comportamiento de las partes y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los procesos restaurativos, para que ofensores y víctimas respondan de manera comprometida con los pactos y generen actitudes restaurativas que posibiliten de nuevo la reconstrucción del tejido social.

2.6 ¿Por qué es importante que la convivencia escolar se aborde desde la JR?

La Justicia restaurativa que tiene en cuenta la diversidad, social, cultural, económica y política para la resolución pacífica de conflictos, se interesa por comprender el valor de la diferencia, que en el ambiente escolar es compleja por el entramado social que se puede encontrar al interior de institución educativa, pues opta por reconocer el otro como sujeto y humanizar el conflicto.

Entendido de este modo, la JR nace para atender el conflicto y fortalecer la convivencia, como lo plantea Brito (2010): “La JR en la escuela busca reparar el daño desde el reconocimiento de la falta, desvirtúa la sanción o el castigo y exige a la comunidad educativa adoptar prácticas que procuren autonomía, reconocimiento y respeto por los demás”.

En este sentido, algunas claves de tipo restaurativo que permiten responder de manera apropiada al fortalecimiento de la convivencia escolar y atender a las exigencias de la Ley 1620 de 2013 en la comunidad educativa para el mejoramiento continuo pueden ser:

1. Desarrollar mentes y corazones restauradores e inculcar sus principios y filosofía.

2. Manejar las situaciones en casa y escuela basados en el diálogo restaurativo (indagar las causas de los problemas, mantener firmeza en normas y reglas establecidas, y brindar apoyo emocional).
3. Generar prácticas para el manejo de los conflictos que sean fieles a los principios restaurativos como los círculos de discusión, mediación, entre otras.
4. Involucrar a otras personas, cuando la situación lo amerite, en reuniones restaurativas (grupo de estudiantes del curso, padres de familia, maestros, etc.).

3 OBJETIVO GENERAL

Comprender las formas de resolución de conflictos interpersonales que se dan en el grado Quinto Dos del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, para identificar alternativas educativas que permitan fortalecer la convivencia escolar desde la perspectiva de la Justicia Restaurativa.

3.1 Objetivos Específicos:

1º - Reconocer los tipos de conflictos que se dan en el grado 5º - 2 del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

2º - Analizar las maneras como resuelven los conflictos los estudiantes del grado 5º - 2 del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

3º - Identificar estrategias que brinda la justicia restaurativa para el manejo de los conflictos.

3.2 Resultados Esperados:

A - Caracterización de la vida escolar y del contexto institucional.

B – Caracterización de los conflictos y las formas de resolución que se dan en el grado Quinto Dos, del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

C – Alternativas educativas para el fortalecimiento de la convivencia escolar desde la perspectiva de la justicia restaurativa identificadas.

4. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL

4.1 Perspectiva de Derechos.

La Justicia Restaurativa como mecanismo para impartir justicia y de resolución pacífica de conflictos, sugiere de entrada hablar sobre derechos humanos, de acuerdo a su clasificación en que éstos se encuentran organizados, ya sea en fundamentales, naturales, positivos, colectivos, individuales, económicos o culturales y aunque para el trabajo de grado solo nos interese algunas de sus clasificaciones, estos tienen una estrecha relación con el tema de la convivencia escolar, reconociendo que ésta se fragmenta cuando existe la negación de ciertos derechos por parte de nuestros semejantes por lo tanto, es necesario adoptar medidas y mecanismos para que todos los derechos sean defendidos en toda su extensión. **Diplomado en Derechos Humanos y Convivencia Escolar (2013)**

De acuerdo con lo anterior, habría que ahondar en temas como la violencia escolar que se desliga de la violencia social, en relación con los conflictos que se dan en el grupo de estudiantes que pertenecen al grado Quinto Dos del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, en cuanto que la manera de resolverlos corresponden a las estructuras aprehendidas en la sociedad, porque en cierta forma algunas personas adoptan patrones de comportamiento que guardan una estrecha relación con las dinámicas del contexto en donde viven, o por la educación que reciben de sus semejantes, en consecuencia es de suma importancia generar responsabilidad social en las niñas y niños a la hora de resolver conflictos en cualquiera de los espacios donde se encuentren ya sea la familia, la escuela o la sociedad en general. **Berger y Luckmann, (1968).**

Hay que delegar responsabilidad a los niños y niñas para que asuman roles, decirles qué deben cuidar, proteger, hacer. A las niñas y los niños les gusta que les validen lo que hacen, darles obligaciones y felicitarlos por sus actos de responsabilidad, por lo tanto no es productivo insistir en la negación de lo que no se debe hacer sino darle una responsabilidad concreta que los lleve a asumir tareas acordes a su edad y contexto.

En este sentido, hablar desde la perspectiva de derechos invita a reflexionar acerca de las causas, hechos o situaciones que promueven el desconocimiento y su posterior vulneración por parte de terceros, en este caso estudiantes que desconocen o desvirtúan la escala de valores que ofrece la posibilidad de reconocer al otro como sujeto de derechos, en el marco del respeto por la diferencia de credo, ideología, acervo cultural, maneras de entender una realidad, etc.

4.2 Derechos Humanos.

Según la **Organización de Naciones Unidas**, los derechos humanos son entendidos como:

Conjunto de condiciones necesarias para que los seres humanos puedan vivir con dignidad y armonía, no tienen distinción alguna y permiten que las personas se desarrollen en todos los campos de su vida, facilitando el buen vivir en condiciones de igualdad, libertad y dignidad.

En este sentido los derechos humanos pueden ser concebidos como un sistema de autorregulación necesario para vivir en armonía consigo mismo y con sus semejantes. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario garantizar la dignidad humana desde el

reconocimiento del otro; resolviendo los conflictos con actitudes de paz para que los demás actúen de la misma manera. (O.N.U⁷. 1969)

Por consiguiente los derechos Humanos son universales, quiere decir que en cualquier lugar del mundo tienen vigencia y deben ser respetados, además, son irrenunciables, lo que significa que no se puede renunciar a ellos, solo por el acomodo o el interés del otro, también son indivisibles y no pueden ser compartidos, porque no se alcanzaría el libre y total desarrollo de los sujetos; son irreversibles, quiere decir que ya instaurados no pueden ser quitados a ninguna persona.

Por otra parte son Progresivos porque están interrelacionados significa que tienen el poder de conexidad al estar relacionados unos con otros, por lo que cada día se espera que sean mejorados y atendidos de la mejor manera, por último son históricos, porque se dan en un tiempo y en un lugar determinado de la historia atendiendo a una necesidad concreta

4.3 Psicología Social de la Convivencia.

Al hablar de sociedad es indispensable hablar a la vez de convivencia, y para abordar el tema, he tomado como referente del libro Psicología Social Comunitaria, que hace un estudio profundo sobre lo que significa la convivencia, dicho trabajo es la compilación de estudios realizados por Musitu, Buelga, Vera, Ávila, y Arango(2009).

Esta revisión se realizó con la finalidad de comprender las relaciones que se dan entre los sujetos desde la intervención social comunitaria, porque el trabajo a desarrollar, tiene un

⁷ O.N. U. Organización Naciones Unidas creada el 1° de Enero 1942, en la primera guerra mundial, su objetivo es promover la paz, el desarrollo sostenible, defender la ley internacional, proteger los derechos humanos, distribuir la ayuda humanitaria.

alto grado de identificación con la propuesta pedagógica en términos de los escenarios y las propuestas de intervención social comunitaria.

En cuanto a los escenarios hay que tener en cuenta el tipo de relación que se teje entre las personas y que en un sentido más amplio constituyen el entramado social que compone la humanidad, Es decir que la metáfora del escenario nos remite a la articulación entre los papeles, las situaciones y el contexto en el que se representan. Musitu et al. (2009)

En este sentido Carlos Arango (2009), hace un planteamiento acerca del rol que desempeñan los sujetos de acuerdo a los parámetros establecidos por la cultura, determinando un papel preponderante en la sociedad y en la construcción de la convivencia, en este sentido el autor trabaja el concepto de interaccionismo simbólico que alberga en los sujetos, una cantidad de representaciones y significados sociales.

Dicho de este modo, la convivencia es un asunto importante en este enfoque conceptual, el cual parte de las afinidades, aceptaciones e identificaciones de los sujetos con los parámetros culturales, es decir que la sociedad establece una serie de normas que configuran estructuras y parámetros sociales que los individuos adoptan para favorecer el campo de la convivencia. En un sentido más amplio lo que posibilita que ésta se dé en los distintos escenarios es la adaptación que logran hacer los sujetos para resolver situaciones problemáticas y situaciones distintas de acuerdo al escenario donde se encuentren.

Pues los sujetos para lograr la convivencia en los distintos escenarios, deben por sí mismos adoptar una máscara distinta para cada obra de teatro, entiéndase esto como la familia, la escuela, la sociedad, el trabajo, etc., por ejemplo la manera como una persona se comporta en el trabajo, la manera de vestir, hablar, de seguro marca una diferencia significativa si

esa misma persona está en casa, rodeado de sus hijos y esposa respectivamente. En ambos escenarios debe conservar el sentido de la convivencia pero las formas de asumirlo son relativamente distintas, aunque el objetivo sea el mismo. De esta forma se puede comprender que la normatividad laboral no es la misma que la familiar pero buscan el mismo objetivo.

Otro aspecto relevante que trabaja Arango (2009) al referirse a la convivencia está relacionado con el contexto, puesto que *la existencia de una multiplicidad de contextos, que se sobreponen unos con otros, que se incluyen unos dentro de otros o que se excluyen entre sí mismos determinan el rol que cada sujeto puede desempeñar.*

Para la convivencia este enunciado puede ayudar a comprender, las manifestaciones de conflicto que pueden darse entre los sujetos, en la medida que el contexto marca de manera decidida los comportamientos, las formas de ser, pensar y actuar, en tanto que por ejemplo, un contexto de violencia puede generar en las personas una actitud de rechazo hacia las fuerzas que lo proporcionan, mientras que un grupo de personas que no padecen esta situación, pueden estar a favor de uno de los grupos, o no ser sensibles ante esa realidad.

Para aterrizar esto en un ejemplo, los esquemas y patrones culturales que se construyen acerca de la convivencia desde las comunidades indígenas del Cauca, son muy distintas a los esquemas de convivencia de otros sectores de la población que reclaman la presencia de la fuerza pública pensando que de esta manera se consigue la sana convivencia, pues mientras que los primeros perciben los grupos armados como responsables de generar conflictos, otros los reclaman pensando que solo la presencia de grupos armados, permite que las personas del corriente vivan en paz. En este sentido el contexto familiar, escolar,

social, determina la acción de los individuos, por los aprendizajes, y las normas que cada uno puede proporcionar a los sujetos.

En lo referente a experiencias de intervención social comunitaria, Carlos Arango hace un aporte significativo al enfoque de la convivencia desde las distintas experiencias trabajadas en Santiago de Cali, recogidas en el capítulo diez en Psicología Social Comunitaria (2009), que aterrizadas desde la metodología de la IAP⁸, **logrando** recoger información y construir algunas apreciaciones rigurosas acerca del concepto de convivencia que sirven para iluminar el trabajo restaurativo, en la medida que se encuentra un tinte identificador, en términos **del** contexto donde se desarrolla la propuesta, al hacer una lectura de las problemáticas de convivencia existentes en la ciudad de Santiago de Cali y que sirven de referente teórico, para comprender la propuesta restaurativa que se pretende desarrollar en la misma ciudad, lo que significa un avance en la apreciación del conflicto que vive la ciudad, la comuna 20 y el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II donde se desarrollará el proyecto de corte restaurativo.

Según Arango (2009) en “Experiencias de intervención comunitaria”, la convivencia es entendida desde la siguiente perspectiva: *“Convivir es “vivir con, La convivencia se refiere a la calidad de la vida producto de las relaciones en las que participamos.”*, es decir que se refiere, en primer lugar, al proceso integral de la vida, y en segundo lugar, a que esa vida se da en relación con los otros.

⁸ I.A.P (Investigación Acción Participativa)

Bajo esta perspectiva hablar de convivencia implica la necesidad de caracterizar las formas como las personas se relacionan entre sí, desde los espacios interpersonales, hasta los vínculos con la sociedad y la naturaleza, pues plantea Arango, que.

|

“los problemas actuales de convivencia tienen una relación directa con la manera como se ha interiorizado el orden social, por lo tanto se debe desarrollar la capacidad de acceder a las estructuras sociales de significado a las que está correspondiendo la manera como nos vinculamos afectivamente. (2009, p.161)

Estos postulados se pueden comparar con el criterio de “internalización de la sociedad” de la que habla Berger y L. (2009)

Para materializar las experiencias de intervención social comunitaria, Arango (2009) recoge el proceso desarrollado en el barrio Calimio [Desepez](#), con el objetivo de construir una estrategia educativa para la convivencia con la movilización de procesos participativos en la comunidad que pudieran ser replicables en otros sectores sociales de la ciudad.

Del mismo modo hace una caracterización del trabajo con la red del buen trato, cuyo enfoque psicosocial es la adopción de una metodología en red con una organización interna centrada en la consolidación de una estrategia comunicativa, permitiendo la construcción lenta y progresiva de un lenguaje común, que ha hecho posible la identificación de conceptos (elementos, nodos y relaciones), de niveles (de base, local y municipal) y de relaciones, a partir de los cuales se han ido planteando objetivos comunes que han orientado la acción conjunta, coordinada y articulada entre las Redes Locales existentes, el Comité de Redes Locales y la Red Central.

La lectura de estas experiencias de convivencia deja abierto un gran debate sobre la convivencia, pues la primera experiencia, que recoge más un aspecto comunitario, que hace una lectura de las relaciones de los individuos, sus implicaciones familiares, sociales y comunitarias, aporta conceptos importantes sobre la convivencia que permiten comprender de manera más profunda sus complejidades y a la vez ofrece criterios distintos de convivencia, pues aunque la palabra es la misma, debido a las diferentes manifestaciones culturales, socio económicas, políticas y estructurales, los parámetros de la convivencia son realmente distintos, puesto que los significados, las socializaciones primarias y secundarias que construyen a los sujetos son diferentes de acuerdo al contexto en que se desarrollan

En cuanto al proceso que se llevó a cabo con la Red del Buen Trato, se logró la construcción de una política pública sobre convivencia, a partir de los procesos de ~~de~~ organización de las diferentes organizaciones que componen la red, interesadas en el tema de la convivencia y que por mucho tiempo y silenciosamente venían aportando a la construcción de la convivencia en las diferentes comunas con proyectos específicos, impulsados por organizaciones nacionales e internacionales.

Este proceso de la red supone la puesta en el escenario de un arduo trabajo en equipo, el interés por los objetivos y las problemáticas que atienden las distintas organizaciones sociales de la ciudad y es un claro ejemplo de construcción de convivencia, en el aspecto macro, en la medida que se dio la posibilidad de sentarse a debatir a pesar de la particularidad de cada uno de los organismos participantes. Que haya sido este proceso el pionero en la construcción de la política pública es ya una gran muestra para la sociedad colombiana y el resto del mundo, que es necesaria y posible la convivencia si existen

objetivos comunes y se propician los espacios de diálogo y encuentro para resolver situaciones que nos competen a todos.

4.4 ¿Qué Entiende la Educación Popular por Convivencia?

Teniendo en cuenta que este trabajo atiende a las intencionalidades de la educación popular es de vital importancia dejarse iluminar por Freire (2006) en tanto que el autor plantea que la convivencia puede ser comprendida como:

“la capacidad de convivir con aquellos que difieren de nosotros: “concibo la tolerancia como virtud de la convivencia humana”. Por ese mismo motivo, pienso que la cualidad básica que debemos forjar se aprende por la asunción de su significado ético – la cualidad de convivir con el otro. Con el otro – no con el inferior (...). Lo que la tolerancia auténtica me exige es que respete al otro, sus sueños, sus ideas, sus opciones, sus gustos, que no lo niegue sólo porque piensa diferente. La tolerancia legítima termina por enseñarme que, al experimentarla, aprendo junto al otro” Tolerancia y solidaridad no son una cualidad del ser humano; es inherente a su naturaleza. Es lo que lo distingue de los otros animales. (Freire, 2004, p. 24).

Otra idea de Freire (2004) frente a lo que significa la convivencia, el autor plantea que “vivimos en un mundo de diversidad cultural o de pluralidad cultural, pero no en un mundo multicultural”, por lo tanto para Freire, la multiculturalidad es el resultado de:

Una acción política, histórica, organizada para construir las posibilidades de convivencia, las cuales no surgen espontáneamente; deben ser el resultado de un

mínimo entendimiento entre los diferentes grupos, quienes establecen objetivos comunes y construyen consensos que permiten la acción colectiva al interior de esa diversidad. (2004, p 25)

El debate propuesto por la interculturalidad tiene que ver con una pregunta importante que se interesa por el cómo estar juntos y ser incluidos dentro de un orden jurídico particular, y que además permite una reflexión sobre cómo aceptar la diferencia de los individuos y colectivos en sus necesidades, opiniones, deseos, conocimientos y formas de actuar; en la medida que al reconocer esas diferencias como dinámicas e históricas se generan tensiones que merecen ser resueltas por los sujetos.

De acuerdo con los planteamientos de Torres. A (2002), la convivencia se ve enfrentada a las problemáticas que se generan en los diferentes escenarios guardando especial atención en los procesos educativos, porque allí converge la multicularidad de los sujetos ya sea con diversas puestas políticas, económicas, religiosas etc., en tanto que son los motivos principales y la complejidad se da según el autor cuando , “se carece del reconocimiento de la existencia de diferencias económicas, políticas, sociales, religiosas, culturales, ideológica, etc.”.

4.5 La Convivencia Escolar desde el Ministerio de Educación Nacional.

Según lo desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional sobre Convivencia Escolar, M.E.N⁹. (2013), la convivencia es interpretada como:

⁹ M.E.N. (Ministerio de Educación Nacional)

Conjunto de relaciones construidas entre los actores de la comunidad educativa, basadas en actitudes, valores, creencias y normas que subyacen de las prácticas educativas y de las actividades propias de la escuela, en búsqueda del reconocimiento de intereses o emociones individuales y colectivas que inciden en el desarrollo ético, socio afectivo, cognitivo determinantes del clima escolar y los ambientes de aprendizaje.

Por consiguiente, es de vital importancia que se trabaje el aspecto de la convivencia escolar en el ámbito educativo desde la JR porque allí se construyen las primeras relaciones y representaciones sociales las cuales deben estar debidamente orientadas para que las niñas y los niños en sus primeros años de vida realicen un adecuado proceso de internalización sobre lo que significa convivir en armonía. **Burger y L. (2009)**

Teniendo en cuenta que el M.E.N. exige la socialización del Manual de Convivencia a la comunidad educativa y de manera especial a los estudiantes para que conozcan sus derechos, sus deberes y las sanciones al incumplimiento de la norma, es posible afirmar que dicha estrategia no ha dado los resultados esperados, porque en la actualidad el sistema educativo y concretamente sus instituciones albergan una serie de problemáticas relacionadas con la violencia escolar, el bullying y el consumo de sustancias psicoactivas entre otras etc., que no son resueltas solo con que quienes conforman la comunidad educativa conozcan la ley, sino que es necesario una sensibilización de la importancia del convivencia armónica y el respeto por el otro.

Por lo tanto es necesario implementar una estrategia distinta que permita generar procesos de sensibilización y apropiación de lo que implica la convivencia en el ambiente escolar,

digo esto no para demeritar las políticas del M.E.N. ni las buenas intenciones con que se desarrollaron cada uno de los artículos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, sino para repensarse una estrategia más efectiva que posibilite la convivencia puesto que la mediación y la conciliación como mecanismos de resolución de conflictos no ha dado los frutos esperados, si se tiene en cuenta que los colegios del país, la ciudad de Santiago de Cali y en especial el Arquidiocesano Juan Pablo II atraviesan por problemáticas complejas que ameritan otro tipo de atención y estrategia si desean ser resueltas.

En este sentido es significativo generar iniciativas distintas como los procesos restaurativos, para garantizar el ejercicio eficaz de la convivencia, que en el sistema educativo se torna difícil porque no existe el personal idóneo ni suficiente para atender la cantidad de problemáticas escolares que se dan en la cotidianidad, salvo los casos más graves de conflicto e indisciplina, siendo este el máximo esfuerzo que logran directivas y cuerpo docente, porque no existe un compromiso directo por parte de las familias, los estudiantes y el personal docente o administrativo para resolver las problemáticas de la convivencia escolar, que al estar resueltas, dejarían avanzar de manera significativa el rendimiento académico y disciplinario del cuerpo estudiantil.

Por consiguiente se debe tener en cuenta que la Ley 1620 de 2013 maneja dos enfoques y es allí es donde la JR puede ofrecer una respuesta acertada si se visualiza que cuando la ley habla de violencia escolar, en relación a las problemáticas que se presenta en el ambiente educativo, esta puede ser interpretada desde la JR como la manifestación del conflicto y puede dar un tratamiento distinto que no se aleja de la ruta de atención integral sino que ayuda mediar de manera pedagógica fijando acciones para la reparación de los daños causados de manera justa, garantizando el

restablecimiento de derechos, promoviendo la reconciliación lo que se denomina en términos de la JR la reconstrucción del tejido social.

Esto significaría que si la convivencia en el ambiente escolar es tratada desde la JR se estaría respondiendo a los lineamientos de la ley 1620 de 2013 que en la parte de la promoción establece que se debe “fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio efectivo de los derechos”. (Ley 1620 de 2013)

Del mismo modo la implementación de la JR haría un trabajo preventivo que desde la ley estipula “la intervención oportuna de los comportamientos que podrían afectar a otros”, si se tiene en cuenta que para este caso desde la JR el agresor u ofensor debe atenerse a las exigencias de la víctima, así como al papel regulador de control y seguimiento que ejerce la comunidad en situaciones de conflicto o vulneración de derechos, ya que la mayoría de las personas no se identifican con este mecanismo de resolución pacífica de conflictos por lo que antes de iniciar un conflicto los estudiantes se detendrán a pensar las implicaciones de la reparación. (Ley 1620 de 2013)

4.6 Violencia Escolar.

Conducta agresiva verbal, física o psicológica que se presenta entre los miembros de la comunidad educativa, de manera explícita o no, ante la indiferencia y complicidad del entorno y que incide en la convivencia escolar.

Estos criterios sobre violencia escolar dejan claro que no existe intencionalidad alguna-que el sistema educativo se ocupe de los asuntos estructurales del conflicto, porque sólo responde a las características externas **de este** y tiende a refugiarse en el aparato sancionatorio que él mismo ha creado para descongestionar la situación de conflicto, poniendo de antemano el sistema retributivo como mecanismo de regulación, en tanto que es más fácil sancionar, que buscar una solución consensuada entre víctimas y ofensores,

aspecto que si es de interés para la Justicia restaurativa en la resolución pacífica de conflictos.

Si se tiene en cuenta que el entorno juega un papel determinante en algunas manifestaciones de conflicto que se dan en el ambiente escolar y que este no es solo el espacio geográfico donde viven los estudiantes, es posible que el mismo espacio y las circunstancias que ofrece la institución educativa en particular genere conflictos entre los estudiantes, los cuales pueden ser originados por la escases de recursos, los modelos de autoridad por parte de las directivas y la prestación del servicio, que para este caso tiene un gran significado si se analiza que el sistema de ampliación de cobertura por atender a la oferta y la demanda del mercado desvirtúa los derechos y por ende la dignidad humana “porque nadie puede atender a dos señores” como lo señala el texto bíblico de Mateo, es decir que se presta el servicio o se garantiza la calidad del derecho y esto no es posible por la cantidad de estudiantes que pueden instalarse en un salón, las condiciones de la infraestructura, los bienes e inmuebles que bajo el criterio del autor representan cierto grado de responsabilidad en las dinámicas del conflicto escolar del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II Y específicamente del grado Quinto Dos.

4.7 Justicia Restaurativa

Según Britto (2010), el concepto de Justicia Restaurativa que se está implementado en el mundo hace más de 40 años, basado en las tradiciones indígenas de Norte América y Nueva Zelanda, el cual consiste en:

La reparación del daño y sanación de las heridas, a través de la discusión e interacción entre ofensor, víctima y comunidad mediados por el diálogo, el cual tiene como fin hacer que los sujetos y las partes en conflicto se comprometan en la búsqueda de una solución apropiada mediante un proceso dialógico, de aceptación y reconocimiento de las partes, que permita ir abriendo caminos para la solución apropiada del conflicto.

Otra característica importante de la Justicia Restaurativa tiene que ver con la toma de decisiones al momento de la **reparación**, la cual debe estar mediada por un acuerdo entre las partes (víctima y ofensor) bajo un criterio satisfactorio y sanador de las heridas causadas a la víctima en tanto que dicho acuerdo es edificante para la sociedad y para las partes implicadas. Dicha reparación y sanación quedan sujetas al perdón personal y colectivo, no descuida la sanación de la memoria colectiva, la restauración del tejido social ni la rehabilitación del ofensor, cuyo proceso estará antecedido por un relato de culpa como reconocimiento al daño causado y la promesa de no recaer en hechos similares que rompan la armonía de la vida en sociedad. De esta manera la Justicia Restaurativa es una filosofía que apunta a la sabiduría de saber buscar la solución de los conflictos naturales de la vida en sociedad, mediante el lenguaje como medio para entendernos. (Brito 2010)

4.8 Principios de la Justicia Restaurativa.

La Justicia Restaurativa se fundamenta en posturas ideológicas humanizantes que tienen una mirada distinta del conflicto es decir que comprende el origen, la causa y el efectos, por lo consiguiente brindan la oportunidad de reparar el daño, generar actitudes de perdón y vincula al agresor a la vida comunitaria, donde la misma comunidad es quien vela por el

cumplimientos de los acuerdos establecidos entre las partes en conflicto, por eso desde la perspectiva de la JR según Brito (2010):

El delito es un acto que atenta contra las relaciones humanas, las víctimas y la comunidad ocupan un lugar central en los procesos de administración de justicia, la prioridad máxima en los procesos de administración de justicia es ayudar a las víctimas, la segunda prioridad es rehabilitar al ofensor e integrarlo a la vida de la comunidad en la medida de lo posible, el agresor tiene una estricta responsabilidad personal por el daño causado ante las víctimas y la comunidad por los errores cometidos, las partes en conflicto comparten responsabilidades en el proceso de Justicia Restaurativa, colaborando entre sí para su desarrollo, el agresor repara, la víctima perdona y exige reparaciones que no atenten contra la dignidad del agresor.

En el siguiente cuadro se puede encontrar un paralelo entre el modelo de justicia oficial e institucional y el modelo de JR para dar una mejor comprensión acerca del tema:

MODELO RETRIBUTIVO	MODELO RESTAURATIVO
A - El delito es la infracción a la norma penal del Estado.	A - El delito es la acción que causa daño a otra persona.
B - Se centra en el reproche, la culpabilidad, mirando al pasado, a lo que el delincuente hizo.	B - Se centra en la solución del problema, en la responsabilidad y obligaciones mirando al futuro.
C - Se reconoce una relación de contrarios, de adversarios, que vencen y someten al enemigo en un proceso normativo legal.	C - Se establece un diálogo y una negociación normativa que imponga al delincuente una sanción restauradora.
D - El castigo es la consecuencia natural, dolorosa, que también conlleva o pretende la prevención general y especial.	D - La solución del conflicto está en la reparación como un medio de restaurar ambas partes, víctima y delincuente. Tiene como meta la reconciliación.

E - El delito se percibe como un conflicto (ataque) del individuo contra el Estado. Se menosprecia su dimensión interpersonal y conflictiva.	E - El delito se reconoce como un conflicto interpersonal. Se reconoce el valor del conflicto.
F - El daño que padece el sujeto pasivo del delito se compensa con (reclama) otro daño al delincuente.	F - Se pretende lograr la restauración del daño social.
G - Se margina a la comunidad (y a las víctimas) y se la ubica de forma abstracta en el Estado.	G - La comunidad como catalizador de un proceso restaurativo versus el pasado.
H - Se promueve se fomenta el talante competitivo y los valores individuales. (Madina, 2005),	H - Se incentiva la reciprocidad.
I - La sanción es la reacción del Estado contra el delincuente. Se ignora a la víctima y el delincuente permanece pasivo.	I - Se reconoce el papel de la víctima y el papel del delincuente, tanto en el problema (delito) como en su solución. Se reconocen las necesidades y los derechos de la víctima. Se anima al delincuente a responsabilizarse.
J - El deber del delincuente es cumplir (sufrir) la pena.	J - Se define la responsabilidad del delincuente como la comprensión del impacto de su acción y el compromiso de reparar el daño.

Tabla 1. Resumen de rasgos del modelo restaurativo, según Beristaín (1998) En Brito (2010)

Retomando a Diana Britto (2010), la J R es un mecanismo de resolución pacífica de conflictos que permite impartir justicia, mediado por el dialogo y el encuentro donde participan activa y voluntariamente la víctima, el ofensor y la comunidad, en búsqueda de la reparación del daño causado, la rehabilitación del ofensor y la reconstrucción del tejido social.

Bajo esta perspectiva, el papel la víctima dentro de los procesos restaurativos, está referido a la participación voluntaria y la consecución del perdón en la búsqueda de soluciones para la reparación del daño ocasionado y la satisfacción de sus propias necesidades emocionales.

Mientras que el papel del ofensor en el proceso restaurativo es participar voluntariamente en la búsqueda y generación de soluciones, asumiendo la responsabilidad frente al daño causado, reparar los daños, materiales, físicos o emocionales a cambio de ser incluido y

aceptado por la comunidad cuyo papel fundamental es promover acuerdos y brindar apoyo tanto a la víctima como al ofensor en el proceso restaurativo.

Por consiguiente, la reparación del daño implica un espacio de diálogo entre las partes para expresar sentimientos y emociones, con la intención de que el otro logre comprender lo sucedido y plantee criterios que permitan la reparación del daño causado a nivel material, simbólico o psicológico.

4.8 Beneficios de la Justicia Restaurativa

A partir de las reflexiones y los conceptos que se han presentado a lo largo de este trabajo es pertinente indicar que implementar la JR para la resolución pacífica de conflictos contiene una serie de beneficios que solo es posible encontrarlos en esta forma de impartir justicia y que según Brito (2010) se pueden resumir en las siguientes apreciaciones:

Optimiza de la cohesión social, cambia su mirada frente al ofensor y lo concibe como parte de la solución, permite la participación activa de la víctima, el ofensor y la comunidad, , permite que el ofensor repare el daño en lugar de recibir un castigo, facilita que víctima, ofensor y comunidad recobren el control que fue perdido por la aparición del conflicto, facilita el proceso de construcción de comunidades más pacíficas.

5. MARCO LEGAL

Según las reflexiones acerca de la JR por Britto (2010), incansable investigadora, con amplia experiencia en el tema, pionera en Colombia y en Santiago de Cali, con la cátedra de Justicia Restaurativa que imparte la Pontificia Universidad Javeriana, abordaré en las siguientes líneas dos aspectos fundamentales:

El primero relacionado con los mecanismos que adoptó el Estado para la resolución pacífica de conflictos en materia de derecho penal, con el fin de agilizar los procesos en los despachos judiciales lineamientos establecidos en el Código de procedimiento Penal colombiano y un segundo aspecto desde lo que plantea el Ministerio de Educación Nacional (MEN), sobre convivencia escolar, para comprender la normatividad y las figuras establecidas para el tema de resolución pacífica de conflictos que se trabajan en los establecimientos educativos, bajo los criterios del P.E.I, el Manual de Convivencia documentos importantes donde se consagran los derechos y deberes del ámbito educativo, que en la actualidad deben estar regidos por lo que profiere la Ley 1620 de 2013.

En primera instancia, es pertinente mencionar, que la concepción de Justicia Restaurativa manejada por el Código de Procedimiento Penal, surge a partir del proceso de desmovilización del paramilitarismo en Colombia y aterriza propiamente en los criterios de la Ley de Justicia y Paz que se llevó a cabo en el año 2005, en Santa Fe de Ralito departamento de Córdoba. Su concepción teórica/práctica fue bastante cuestionada por las organizaciones internacionales y nacionales de Derechos Humanos, porque terminó dando mayores garantías a los agresores y se olvidó de las víctimas del paramilitarismo desvirtuando por completo la originalidad de lo que es en sí un proceso de Justicia

Restaurativa, que aboga especialmente por las víctimas, sus familias y la reconstrucción del tejido social.

A continuación se presenta una descripción de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos expuestos en el Código de Procedimiento Penal colombiano, para propiciar un acercamiento al concepto de JR que ofrece dicho código, y generar una reflexión que permita al final de este trabajo comparar y analizar las ventajas y bondades que ofrece un verdadero proceso de JR.

5.1 El Código de Procedimiento Penal Colombiano

Según Diana Britto (2010) y acudiendo al nuevo Código de Procedimiento Penal colombiano; los mecanismos que contempla este documento para la resolución pacífica de conflictos son: la conciliación pre-procesal, la mediación, la reparación integral o Justicia Restaurativa.

El Nuevo Código de Procedimiento penal colombiano que entró a regir a partir del primero de Enero de 2005, por primera vez en el derecho positivo, se ocupa de tres maneras de solucionar los conflictos, en búsqueda de un sistema alternativo que no solo busque la pura solución retributiva, (ir a la cárcel como único mecanismo de regulación social), sino que además ayude a agilizar el congestionado sistema judicial. Atendiendo a esta necesidad se crearon los siguientes mecanismos:

5.1.1 La Conciliación Pre - procesal.

El Código de Procedimiento Penal colombiano determina la conciliación procesal como un mecanismo para la administración de justicia adoptable en todas las áreas del derecho

cuyo propósito es descongestionar los despachos judiciales, apresurando la solución de controversias entre los interesados, para evitar que los conflictos lleguen a instancias judiciales de mayor envergadura. Mediante la conciliación pre-procesal las partes en conflicto, acuerdan de manera consensuada una solución a la controversia originada por la causal de un delito en los casos que lo permite la ley.

Amparándose en la ley 640 de 2000, se autorizó la conciliación extrajudicial permitiendo que las controversias pudieran ser resueltas por personas distintas a los funcionarios judiciales, quienes recibieron previa formación para atender los casos y que en nuestro sistema alternativo se pueden conocer con el nombre de conciliadores vinculados a centros de conciliación autorizados como las Casas de Justicia. De acuerdo con lo establecido por la ley, la conciliación procesal se puede realizar ante: el fiscal que corresponda, un centro de conciliación o un conciliador reconocido como tal (*Código de Procedimiento Penal colombiano 2005*).

5.1.2 La Mediación

El Código de procedimiento Penal colombiano entiende la mediación como un mecanismo por medio del cual un tercero neutral, particular o servidor público designado por el Fiscal General de la Nación o su delegado, trata de permitir el intercambio de opiniones entre víctima y el imputado o acusado para que confronten sus puntos de vista y, con su ayuda, logren solucionar el conflicto que les enfrenta.

Para este tipo de mecanismo, el mediador no toma ninguna decisión que pueda vincular a las partes, son éstas quienes acuerdan una solución. El rol del mediador consiste en facilitar

la interacción entre el ofensor y la víctima, cada uno asume un rol activo para alcanzar un resultado que sea percibido como justo por ambos.

La mediación propicia el diálogo entre las víctimas, la comunidad y el infractor del hecho, facilita la búsqueda de una solución creativa y **consciente** , permite a los protagonistas conocer los hechos desde el punto de vista del contrario, de manera que las partes encuentren en la reconciliación una experiencia en donde tengan la sensación que ellos mismos están creando justicia en vez de, pasivamente, recibirla.

En la práctica, el mediador acerca la víctima y el ofensor asegurándose que la mediación sea apropiada para ambos. En particular, el mediador intenta asegurarse que ambos sean psicológicamente capaces de hacer de la mediación una experiencia constructiva, donde la víctima no sea más perjudicada por el hecho de reunirse con el ofensor y, que ambos comprendan que su participación es voluntaria. Luego, las partes se reúnen a fin de identificar la injusticia, rectificar el daño, restaurar los perjuicios, y establecer cronogramas de pago y monitoreo.

Ambas partes presentan su versión de los eventos que condujeron al delito y las circunstancias que lo rodearon. La víctima tiene la posibilidad de hablar acerca de las dimensiones personales de la victimización y pérdida, en tanto que el ofensor tiene la posibilidad de expresar su remordimiento y explicar las circunstancias que rodearon a su comportamiento. Luego, las partes se ponen de acuerdo con respecto a la naturaleza y alcance del daño causado por el delito a fin de identificar los actos necesarios para reparar el perjuicio sufrido por la víctima. Las condiciones de la reparación acordada por ejemplo, restitución, servicios en especie, trabajos la comunidad, pago de daños, términos o plazos

para cumplir etc. El acuerdo se recoge en un escrito, junto con los cronogramas de pago y monitoreo (*Código de Procedimiento Penal colombiano 2005*).

En relación a lo anterior y anteponiendo la puesta política y metodológica en favor de la convivencia que propone la JR para la resolución pacífica de conflictos, el autor se permite aclarar porque la mediación y la conciliación procesal no dan los frutos esperados en la resolución pacífica de conflictos a partir de la siguiente explicación:

La conciliación, que es un mecanismo para la solución de conflictos y que esta explícito en el Código de Procedimiento Penal Colombiano ha responsabilizado en algunas personas de la comunidad la tarea de resolver situaciones conflictivas entre vecinos, con el fin de descongestionar los despachos judiciales y a quinees se les brindo por parte del Estado y las Instituciones pertinentes algún tipo de formación para atender los conflictos.

Se conocen con el nombre de conciliadores y para la visión del autor dejan de cobrar vigencia y relevancia en la medida que los procesos conciliatorios como su nombre lo explica, se llega a un acuerdo que por lo general termina incumplido porque no hay un seguimiento sobre el acuerdo establecido y la responsabilidad social. Por ejemplo, en la casa de Justicia del Distrito de Agua Blanca en Cali hay una oficina de conciliación, pero esta no cuenta con el personal ni los recursos suficientes para atender las situaciones de conflicto que a diario se presentan en este sector de la ciudad, además se supone que con una sola cita las partes en conflicto resuelven su problema y luego no se vuelve a saber de ellas, pues las partes no hacen un proceso de interiorización y reconocimiento del conflicto que permita reconocer las causas ni pedir en términos de justicia lo que corresponde a cada quien.

En el proceso de mediación donde la figura del mediador es un poco más relevante que en la conciliación y el mediador o mediadora valiéndose de una actitud persuasiva invita las partes a solucionar sus conflictos y sin desmeritar su buena voluntad de favorecer la convivencia deja de lado la participación activa tanto de la víctima como el ofensor, se puede afirmar que el ejercicio de la mediación no indaga sobre las causas del conflicto sino que apunta de inmediato a la búsqueda de soluciones. Tampoco tiene en cuenta los sentimientos de la víctima porque en poco tiempo profiere un juicio y una valoración del conflicto que lo lleva a determinar según su criterio la solución más apropiada para la desaparición del conflicto.

Aquí tampoco hay un seguimiento, la mediación es inmediata, y eso lo podemos ver en algunos contextos educativos y hasta en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II donde los mediadores no conocen o comprenden que detrás de la manifestación de conflicto pueden haber factores o circunstancias estructurales, que al no ser debidamente exploradas pueden generen un vacío en la búsqueda de soluciones. En este sentido la mediación anula el papel protagónico de la víctima y la responsabilidad del ofensor al buscar un acuerdo inmediato poco consiente que no tiene en cuenta la reparación simbólica o material como si lo hace la JR

5.1.3 Reparación Integral o Justicia Restaurativa

La reparación integral o modelo de Justicia Restaurativa que fue expuesta en el Código de Procedimiento Penal colombiano (2005), se aleja de los orígenes de la Justicia Restaurativa en la medida que privilegia el papel del agresor, al ofrecerle beneficios por confesión de delitos, estudios y buen comportamiento dentro del sistema carcelario. Esta forma de JR se

implementó especialmente para el proceso de desmovilización del paramilitarismo en Colombia, concediendo múltiples beneficios a los paramilitares porque muchos de ellos ni siquiera fueron a la cárcel, pues el gobierno organizó fincas y otros lugares llenos de comodidades para los desmovilizados de las A.U.C., a quienes no se les aplicó los mismos criterios de sanción que se utilizan para un infractor común y corriente o para un guerrillero de las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - FARC-EP** o el **Ejército de Liberación Nacional -ELN** respectivamente.

Bajo esas condiciones de comodidad e impunidad, el Código de Procedimiento Penal Colombiano, permite al agresor tomar la determinación sobre cómo reparar a las víctimas, olvidando el papel protagónico que ellas ameritan según lo que contempla la JR en su concepto original; entiéndase que este mecanismo se implementó durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, quien en busca de **su propio interés** acomodó la ley a su favor, para ganar legitimidad **ante** el pueblo colombiano e imagen ante la comunidad internacional bajo la aprobación de la ley de Justicia y **Paz**, la implementación del Plan Colombia y el Plan Patriota¹⁰ proyectos que promovieron significativamente el desplazamiento forzado, la desaparición y la muerte en el pueblo colombiano, especialmente en el territorio rural (**campesinos mestizos, comunidades afro descendientes e indígenas**).

¹⁰ El Plan Colombia o Plan Colombia para la Paz se establece durante el gobierno de Andrés Pastrana en 1999 en el marco de los diálogos y zona de distensión con las FARC, concretándose en un acuerdo bilateral con Estados Unidos de cooperación antinarcóticos, el cual, se prolongará durante los períodos de Uribe, como cooperación antisubversiva y lucha contra el terrorismo.

El Plan Patriota corresponde al gobierno de Uribe y se constituye en la culminación de la lucha antisubversiva del Plan Colombia.

Sobre la situación anterior, existe abundante documentación escrita, medios audiovisuales, y el trabajo de las organizaciones sociales, que demuestran el estrecho vínculo entre los proyectos económicos, los intereses políticos y el accionar de la fuerza pública y el paramilitarismo como mecanismos represivos para el desalojo de territorios que poseen una inmensa riqueza natural o son lugares estratégicos para la movilización de recursos como el transporte del petróleo, generando el desplazamiento forzado que ha padecido el país en la última década.

Al respecto, se consultaron las investigaciones realizadas por: la organización de derechos humanos Proyecto Colombia Nunca Mas, las memorias expuestas en la Galería de la Memoria Tiberio Fernández, en el municipio de Trujillo departamento del Valle, las denuncias realizadas por el Concejo Regional Indígena del Cauca (C.R.IC.), el Colectivo de abogados José Alvear Rodríguez en Bogotá D.C. entre otras, quienes han hecho un registro de los crímenes de lesa humanidad y de los crímenes de estado, y la violación de derechos humanos cometidos por los paramilitares y los miembros de la fuerza pública, información que también se puede encontrar en radio, prensa y televisión, como noticias Uno y canal Telesur, censurados por los gobiernos: estadounidense y colombiano respectivamente.

5.2 Convivencia Escolar

Para el Ministerio de Educación Nacional, (M.E.N.)¹¹ según la Ley 1620 expedida en Marzo 15 del 2013 la convivencia escolar se refiere a:

La dinámica que se genera como resultado del conjunto de relaciones entre los actores de la comunidad educativa, sus actitudes, valores, creencias y normas que subyacen a las prácticas educativas y las actividades propias de la escuela, en el reconocimiento de los intereses, emociones individuales y colectivas que inciden en el desarrollo ético, socio-afectivo y cognitivo determinantes del clima escolar y de los ambientes de aprendizaje.

La ley 1620 de 2013 que en aras de la construcción de la ruta de atención integral se planteó preguntas en torno a la implementación de estrategias pedagógicas que apunten al mejoramiento de la convivencia, la prevención del acoso escolar, las situaciones que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, busca responder a las necesidades de la escuela desde el fortalecimiento de acciones que ayuden a mejorar la convivencia. Para esto, la ley 1620 de 2013 diseñó una guía pedagógica que facilita la atención del conflicto escolar desde cuatro componentes a saber: promoción, prevención, atención y seguimiento; cada uno con objetivos, actividades generales y específicas que facilitan la puesta en marcha de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar; (Ley 1620 de 2013).

¹¹ Ministerio de Educación Nacional, (M.E.N.)

Para comprender más a fondo lo que significa la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en la guía pedagógica sobre dicho tema se plantearon cinco preguntas claves que facilitan la comprensión de la presente ley y de los componentes que contiene la ruta de atención bajo los siguientes interrogantes: ¿Qué es la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar?, ¿Cuáles son las actividades propias para cumplir el objetivo de cada componente?, ¿Qué condiciones de orden pedagógico o de gestión se necesitan para realizar cada acción?, ¿Qué pasos se deben realizar para cada actividad específica?, ¿Que responsabilidades tiene cada una de las personas que conforman la comunidad educativa?. Por lo que estos interrogantes pueden quedar explícitos en las siguientes apreciaciones:

Según la Ley 1620 de 2013 la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

Es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR¹² en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE. (Ley 1620 de 2103).

Por otra parte, las actividades generales y específicas establecidas en la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, permiten cumplir los objetivos establecidos para cada uno de sus componentes (Promoción, prevención, Atención y seguimiento) y se presentan a través de las tablas siguientes:

Componente.	Actividades generales.	
Promoción.	Movilización de personas y formas de pensar.	Formulación de políticas institucionales.
		Desarrollo de iniciativas y proyectos.
Prevención.	Comunicación y manejo de la información.	Identificación de factores de riesgo y protección.
		Construcción de estrategias pedagógicas.
Atención.	Reconocimiento de situaciones.	
	Identificación de situaciones.	
	Activación de protocolos.	
Seguimiento.	Verificación.	
	Monitoreo.	
	Retroalimentación.	
	Registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III.	

Tabla n° Componentes y Actividades Generales para lograr los objetivos de los componentes. Tomada de M.E.N. y adaptada por el autor. Noviembre de 2015.

Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013.	
Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI.	
Ajustar el manual de convivencia.	
Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el EE.	
Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas; la definición de estrategias para la toma de decisiones; la concertación y negociación de intereses y objetivos, y el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.	
Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los DDHH y DHSR se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI.	
Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como DDHH, DHSR, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.	
Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Lo anterior, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.	
Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.	
Fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, identificadas como riesgos.	
Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.	
Implementar y aplicar los protocolos internos de los EE y activar, cuando sea necesario, los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	
Hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral.	
Registrar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III por medio del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.	

Tabla n° Actividades Específicas para lograr los objetivos de los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Tomada de M.E.N. y adaptada por el autor. Noviembre de 2015

Es importante tener en cuenta que para dar cumplimiento a lo expuesto en la Ley 1620 de 2013, se deben garantizar las condiciones pedagógicas propicias para la construcción de ciudadanía y la convivencia, por ejemplo, desde la implementación de políticas institucionales para el desarrollo de competencias ciudadanas en el aula y en los demás ambientes escolares (M.E.N. 2011). También es pertinente establecer y mantener escenarios participativos donde la comunidad pueda incidir en las decisiones institucionales referidas a la convivencia y propiciar la reflexión y el análisis sobre situaciones de convivencia mediante acontecimientos pedagógicos y otras acciones de movilización social.

Es aquí donde la JR juega un papel importante en el ambiente escolar, ya que puede convertirse en una política institucional adscrita al Manual de Convivencia que ayuda y garantiza la resolución pacífica de conflictos y la construcción de la ciudadanía porque integra la comunidad educativa y genera oportunidades a pesar de la diferencia y de la manifestación de los conflicto que se generan en la escuela.

Por consiguiente la JR propicia la construcción de escenarios participativos si se tiene en cuenta que generar espacios armónicos para la convivencia es un compromiso de todos (la comunidad educativa) donde la toma de decisiones incluye la puesta en escena la inclusión de estrategias pedagógicas como los círculos de sentencia que utiliza la JR para que ofensores, víctimas y comunidad a través de un espacio dialógico y comunitario generen la búsqueda de soluciones para favorecer la convivencia.

Por consiguiente es necesario abordar de antemano las variables y los enfoques de la ley 1620 para entender de qué manera estos se podrían fortalecer o tendrían aplicabilidad si se desarrolla un proceso restaurativo para el fortalecimiento de la convivencia desde la JR .

Según el componente de promoción cuyo fin es:

Fomentar el mejoramiento de la convivencia, el clima escolar y busca la movilización de personas y formas de pensar, hacia la formulación de políticas institucionales y el desarrollo de iniciativas y proyectos, si el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II adopta la JR como mecanismo para la resolución pacífica de conflictos, es necesario que se haga un ajuste al P.E.I y por ende al Manual de Convivencia.

Del mismo modo sería necesario desarrollar proyectos con la clarificación de la normatividad la cual se hace de manera general al comienzo de año en lo que se denomina “adopción del manual de convivencia” pero que según el pensamiento del autor y de la perspectiva restaurativa hay que ir más allá de un ejercicio de socialización, y realizar uno de interiorización sobre la importancia de respetar y garantizar los derechos y los deberes para promover la convivencia, claro con menos ítems de referencia normativa, pues el Manual de Convivencia es tan extenso que es poco probable su cumplimiento porque pocas personas de la comunidad educativa se dan a la tarea de conocerlo.

En ultimas habría que realizar un adecuado ejercicio de promoción y difusión de lo que significa la JR y sus beneficios para que la comunidad educativa conozca otra manera de resolver los avatares que implica la convivencia. Pues mientras no se logren transformar el pensamiento la práctica seguirá siendo la misma.

Para el componente de prevención que trata de la identificación de los factores de riesgo y protección y la construcción de estrategias pedagógicas, desde la intervención oportuna de los comportamientos que podrían afectar la convivencia, se menciona que es importante identificar las situaciones de conflicto más comunes que afectan la convivencia; por lo que se puede concluir que la JR puede fortalecer este componente en la medida que se identifican no solo los hechos externos sino las causas que originan las situaciones de conflicto en el ámbito educativo o el ambiente escolar, cuya estrategia pedagógica desde el enfoque restaurativo promueve el reconocimiento de la falta, la aceptación del daño causado, la reparación, el perdón y la vinculación del ofensor a la comunidad, dando con esto un mayor alcance a la construcción del tejido social y de la armonía que se debe mantener en el ambiente educativo.

El componente de atención que promueve la asistencia a las personas en situaciones que afectan la convivencia, así como el análisis de las características, sociales, familiares, económicas y culturales que inciden en las relaciones interpersonales estas pueden ser fortalecidas desde la JR porque este mecanismo de resolución pacífica de conflictos en la tarea de impartir justicia, tiene una opción preferencial por las víctimas y vincula al ofensor y la comunidad a los procesos de reparación.

Este componente distaría un poco de la JR en la medida que exige la vinculación de otros actores, personas o instituciones en la solución del conflicto, pero esto no es necesario porque al implementar la JR los temas de convivencia y conflicto escolar serían resueltos en el componente de la promoción.

Por último el componente del seguimiento que según la Ruta de Atención Integral implica el seguimiento y la evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención, desarrolladas por los actores y las instancias del Sistema Nacional de Convivencia se puede decir que este aspecto puede ser fortalecido porque desde los postulados de la JR el seguimiento lo hace la propia comunidad; para este caso la comunidad educativa, que tiene la tarea de observar el cumplimiento de los compromisos establecidos entre las partes, puesto que el modelo restaurativo provee las herramientas necesarias para acompañar y orientar las partes en conflicto y cumplir los pactos establecidos para el beneficio particular y colectivo.

Cabe anotar también que la Ley 1620 de 2013 hizo una clasificación de las situaciones de conflicto en relación con cada uno de los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y de acuerdo a ello creo unas estrategias de solución que es pertinente analizar a la luz de la JR para determinar en donde puede ser clave la participación desde lo que plantea la JR.

En dicha clasificación se establecieron tres tipos de conflictos, los de tipo uno obedecen a situaciones periódicas que inciden negativamente en el clima escolar los cuales no generan daños físicos ni mentales. Para este componente las estrategias planteadas son las siguientes: Mediar de manera pedagógica con las partes involucradas, fijar formas de solución imparcial, justa y equitativa para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación., establecer compromisos y hacer seguimiento. (Ley 1620 de 2013)

Teniendo en cuenta lo anterior y como se mencionó unos párrafos atrás la JR responde categóricamente a la solución de los conflictos clasificados como tipo uno de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, porque se puede afirmar el lenguaje similar al hablar de la inclusión en la búsqueda de soluciones entre las partes involucradas, la imparcialidad, la justicia y la equidad son también lenguajes del enfoque restaurativo, porque la comunidad que media es un actor imparcial, las víctimas son quienes determinan como deben ser reparados en términos de justicia y equidad; porque no pueden pedir reparaciones exageradas o humillantes ya sea de tipo simbólico o material que no estén al alcance del ofensor. Pues no se puede atentar contra la dignidad de ninguna de las partes porque se parte del principio de la comprensión de la equivocación del ser humano y se antepone de manifiesto el perdón y la reparación como pasos fundamentales para llegar a la búsqueda de soluciones duraderas que favorezcan la convivencia.

La clasificación de los casos tipo dos, donde se encuentran los conflictos que atienden a la categoría de situaciones de agresión escolar, acoso escolar y que se presenten de manera sistemática o que causen daños al cuerpo o la salud física o mental sin generar incapacidad para las partes involucradas y que revisten acciones como la atención inmediata en salud física o mental, remisión a autoridades administrativas para el restablecimiento de derechos, medidas de protección, información a padres y acudientes, creación de espacios para exponer y precisar lo acontecido, determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación, análisis de casos y seguimiento de la situación también pueden ser permeadas y acogidas por los procesos restaurativos porque la creación de espacios de discusión, mediados por el encuentro y el post encuentro para expresar sentimientos y emociones frente al daño y las actitudes

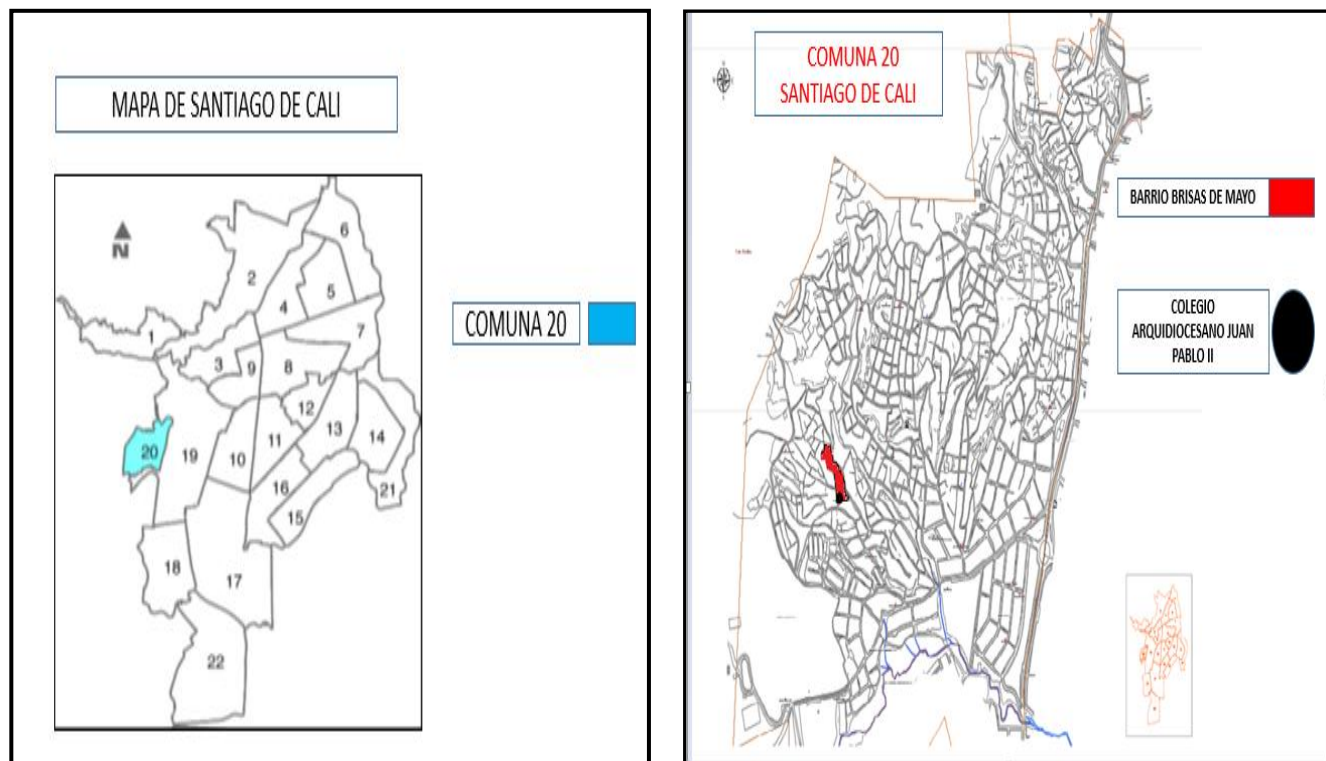
restaurativas como la reparación del daño, la reconciliación y el restablecimiento de derechos y el seguimiento de las situaciones de conflicto propios de los procesos de JR.

Es en este sentido el autor quiere reafirmar que la JR ofrece una gama de posibilidades para que las instituciones educativas del país y especialmente el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II pueda responder de manera apropiada a las exigencias de la Ley 1620 de 2013 según lo establecido en la Ruta de Atención Integral para fortalecer la Convivencia Escolar . **Ley 1620 de (2013)**

Por consiguiente si la JR responde de manera adecuada a la resolución pacífica de conflictos porque se ajusta a los criterios de clasificación de la ruta de atención integral, es muy probable que los problemas que afectan la convivencia escolar se pueden resolver en los componentes de promoción y prevención y tal vez no alcancen a llegar a tipo tres, porque las actitudes reparadoras, el restablecimiento de derechos y el seguimiento a las situaciones de conflicto proporcionan en un clima de armonía y reconciliación perdurable en el ambiente escolar.

6. MARCO CONTEXTUAL

6.1 Marco Institucional



Mapa de Santiago de Cali, la comuna 20 y el barrio Brisas de Mayo, donde está ubicado el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II. Tomado de la página web de la alcaldía de Santiago de Cali y modificado por el autor.

El colegio Arquidiocesano Juan pablo II es una institución privada sin ánimo de lucro perteneciente a la Arquidiócesis de Cali, que se encuentra ubicado en la zona de ladera de Cali, exactamente en la diagonal 51 Oeste N° 10-96 del barrio Brisas de Mayo, comuna 20 del Municipio de Santiago de Cali, creado por decreto N° 20 de 1974, con el reconocimiento oficial para la prestación del servicio público educativo formal de preescolar, básica y media, otorgada mediante resolución 1054 de julio de 2001 cuyos estudios están reconocidos por la resolución N° 430 del 9 de junio de 1999, emanada de la

Secretaria de Educación Municipal, quien apoya el proceso de formación mediante el programa de Ampliación de Cobertura.

La Institución Educativa es receptora de familias pertenecientes a los estratos 1 y 2, provenientes de los departamentos de Cauca, Nariño y Quindío respectivamente, quienes han emigrado de sus lugares de origen, en busca de nuevas oportunidades de empleo y estudio, o por factores como el desplazamiento forzado generado por el conflicto armado interno que vive el país.

El colegio adopta este nombre en honor al Papa Juan Pablo II como “modelo y ejemplo de vida por ser misionero, peregrino, luchador de la dignidad humana, la justicia y por su amor especial a los niños y jóvenes”. La institución busca proyectarse integralmente, como comunidad educativa para la civilización de amor, iluminados por el Evangelio, guiados por la iglesia católica y acompañados por la comunidad Siervas del Santísimo y de la Caridad.

La proyección del colegio está encaminada hacia la formación integral de los estudiantes, se caracteriza por el desarrollo de múltiples actividades formativas, lúdico pedagógicas, teóricas y prácticas, tales como: espacios de recreación y deporte para el encuentro y la interacción entre los estudiantes, actividades de tipo religioso como la oración diaria, los retiros para estudiantes, lunadas, campamentos; formación para el crecimiento personal por medio de talleres, trabajados desde los proyectos transversales como derechos humanos, medio ambiente, salud sexual y reproductiva, recogidos en el P.E.I. los cuales son de carácter obligatorio y de exigencia por el MEN.

Existen oportunidades de desarrollo a través de programas de emprendimiento productivo impulsados por el S.E.N.A¹³. en articulación con el colegio, actividades que se realizan con la finalidad de apoyar a los estudiantes y buscar horizontes para superar las dificultades que se dan a nivel personal, situaciones familiares complejas, o de tipo económico , también brinda apoyo a la formación y estructuración de su proyecto de vida.

Por otro lado en el colegio se impulsan actividades formativas con el ánimo de ayudar a los estudiantes a superar las angustias, disminuir el estrés regular o disminuir el interés por la distribución o consumo de sustancias psico-activas u otros factores que atenten contra la estabilidad de la familia, agudicen los conflictos institucionales y sociales convirtiéndose en limitantes para el crecimiento personal en el contexto social y comunitario.

MISIÓN

La Misión del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, es

“formar personas íntegras que, desde el Evangelio y apoyados en procesos innovadores de carácter pedagógico, científico y técnico, puedan desarrollar sus potencialidades para que sean constructores de sus proyectos de vida y, con competencia, calidad y pertinencia, sean capaces de desempeñarse en la sociedad convirtiéndose en líderes dinamizadores del cambio social que requiere el país”.

P.E.I. Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2014)

¹³ Servicio nacional de Aprendizaje

VISIÓN

El Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II , será reconocido por la excelencia en todas las acciones y procesos educativos que en él se realizan, por la formación de líderes comprometidos con los cambios sociales y por brindar una formación integral iluminada por Jesucristo y su Evangelio. P.E.I. Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2014)

6.2 Las Familias de los estudiantes

Las familias vinculadas al colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, pertenecen a los estratos socioeconómicos uno y dos, la mayoría provienen de los departamentos de Cauca, Nariño y el eje cafetero, que han llegado a la ciudad en busca de oportunidades de empleo, estudio o **por** desplazamiento forzado. Los oficios más comunes de las madres y padres de familia que **pertenecen al colegio, giran en** torno a ser amas de casa, albañiles, aseadoras, choferes, celadores, vendedores ambulantes. Una población mínima cuenta con un empleo fijo por encima del salario mínimo legal vigente y un nivel académico universitario, pues la mayoría trabajan en la informalidad para generar recursos que posibiliten la satisfacción de las necesidades básicas, debido a que no cuentan con procesos de formación superior que les den la posibilidad de acceder a otras oportunidades de empleo más estables y económicamente mejor remuneradas.

6.3 Niñas y Niños del Grado Quinto Dos

Los niños y niñas del grado Quinto Dos, viven en la zona de ladera, en cuyo territorio se evidencian fuertes problemáticas sociales como: jóvenes en situación de consumo de sustancias psicoactivas, pandillas, desempleo, hacinamiento por la pequeñez de las viviendas, falta de espacios de recreación por las condiciones topográficas del terreno, ausencia de la figura y/o apoyo paterno o materno porque una gran parte de estudiantes solo cuentan con el acompañamiento y la presencia de uno de sus padres, algunos son huérfanos o por lo general viven solo con su madre y en pocos casos con el padre, quienes por lo general tienen otra pareja.¹⁴

Por distintas razones la mayoría de estudiantes quedan bajo el cuidado de terceros porque sus padres deben salir a trabajar o rebuscarse en la economía informal, para satisfacer las necesidades básicas. Esta situación afecta el acompañamiento y la orientación familiar tanto en el acompañamiento pedagógico como en la atención inmediata a situaciones de conflicto; en la medida que quienes asumen el papel de acudientes no tienen la autoridad suficiente para tomar decisiones frente a las manifestaciones agresivas que con frecuencia son utilizadas por los estudiantes para resolver sus conflictos.

En este sentido, es importante mencionar que a nivel grupal se presenta una situación de vulneración de derechos, representada en manifestaciones de trato agresivo e irrespeto hacia compañeras, compañeros de grupo, profesoras, profesores, irrespeto por la propiedad privada como hurtos de dinero, implementos escolares, manipulación de bolsos ajenos,

¹⁴ Esta información es recogida de las fichas de matrícula, observadores, reunión de padres/madres de familia y atención personalizada, donde se escuchan las problemáticas de las familias y estudiantes.

agresiones físicas por juego brusco, imposición de sobrenombres, agresiones verbales, acoso escolar o en general manifestaciones de **bullying** o matoneo, actitudes que se encuentran consignadas en el observador diario del estudiante, documento que recoge el historial de los aspectos académico y de convivencia durante todo el año.

Cabe advertir que el observador no recoge todos los casos de conflicto, algunos porque son de poca gravedad y otros porque son tratados por las / los docentes durante la clase, lo que significa que la gran mayoría de las manifestaciones de conflicto entre estudiantes no se encuentran consignadas porque solo están los casos más graves de indisciplina que es el término que utiliza el Manual de Convivencia **del Colegio**. Así como también es importante resaltar, que en el observador casi no aparecen registradas situaciones positivas de los estudiantes ni relaciones armónicas o las veces que se resuelven de manera creativa los conflictos, porque la solución a las faltas según el Manual de Convivencia es proporcional al daño causado tal y como se hace en el método de la justicia **retributiva**.

Por otra parte, las niñas y los niños del grado Quinto Dos se caracterizan por ser extrovertidos, alegres, con un buen desempeño académico pues al terminar el año escolar el 98% de los estudiantes fueron promovidos a grado sexto, quiere decir que solo dos estudiantes reprobaron el año.

Otro aspecto que los caracteriza es la capacidad de servicio pues durante el espacio de observación se pudo evidenciar su generosidad cuando algún compañero o compañera necesitaba un lapicero, pues muchos se ofrecían a satisfacer su necesidad, solo que algunos por timidez no solicitaban el favor. De igual forma esa solidaridad se evidenciaba cuando se programaban actividades como el compartir para fechas especiales, puesto que siempre

sobraba la comida, la mayoría llevaban dulces, galletas, gaseosa, papas, en grandes cantidades a tal punto que en algunas ocasiones alcanzaba para compartir con otros salones donde habían llevado muy poco para compartir.

También son estudiantes extrovertidos, pues disfrutaban mucho el espacio de descanso, allí se les vía compartir y correr en el descanso así no estuviera permitido, en las salidas a convivencia siempre cantaban alegres durante el viaje, les apasionaba la piscina, el futbol, la música y si alguien no había llevado almuerzo estaban siempre dispuestos a compartir.

En el aspecto académico mostraban gran interés por las áreas de artes, educación física, y sociales sobre las que desarrollaban algunos trabajos significativos, en la semana cultural siempre era posible encontrar quienes estuvieran dispuestos a participar de las actividades exponiendo proyectos y fueron pioneros en la organización del Stan donde se expuso sobre las comunidades indígenas de Colombia, pintando murales, carteleras y promoviendo la participación de algunas personas del resguardo Yanacona y Nasa Kiwe para que en el colegio se conociera acerca de estas culturas.

También en las celebraciones religiosas eran bastante respetuosos y participaban con alegría, en épocas como la Semana Santa y la Navidad donde su participación se hacía más activa, teniendo en cuenta que aunque la mayoría no son de confesión religiosa siempre estaban dispuestos y dispuestas a participar de las actividades pastorales promovidas por el colegio que son direccionadas desde la pastoral de la fundación Santa Isabel de Hungría.

Por otra parte es pertinente mencionar que las niñas y los niños del grado Quinto Dos en su mayoría son personas pacíficas y que gran parte del tiempo en el salón de clases se podía evidenciar actitudes de paz, porque no todos los días, ni a todos los estudiantes algún

profesor estaba pidiendo el observador para hacer anotaciones, es más algunos estudiantes nunca se evidencia en el observador del estudiante que tengan una observación negativa o que haya estado vinculados a situaciones complejas de conflicto, aspecto que favorecería más a las niñas del grado Quinto dos, porque de los niños quienes no presentaron conflictos solo fueron Jefry Ocampo y Daniel Gallego con se pudo evidenciar en la información que se recogió en las entrevistas.

7. RUTA METODOLÓGICA

7.1 La Etnografía.

Teniendo en cuenta los postulados de Guber (2001) se puede decir que la etnografía:

Es un enfoque metodológico que permite realizar un trabajo de campo a partir del análisis de documentos, datos, observaciones y entrevistas de carácter participativo y crítico que incluye un vínculo comunitario y preferencialmente un buen tiempo de convivencia con la población que se desea trabajar para conocer su realidad, al punto que es necesario integrarse a la comunidad para iniciar con un trabajo de observación, que empiece a iluminar las hipótesis que el investigador se plantea desde el principio frente a un problema de investigación sobre el cual, pone su interés y que con el paso del tiempo va modificando en la medida que va encontrando aspectos importantes para su trabajo de investigación.

Desde esta metodología es pertinente trazar una ruta que pueda ir dando respuesta a la pregunta problematizadora, de cara al problema de investigación que con el paso del tiempo según Guber (2001), el método etnográfico le permite ir dilucidando y reorganizando, pues en algunos casos o mejor en su mayoría, este método permite ir construyendo con pasos firmes un trabajo serio de investigación que se basa en la observación participante, la vinculación con la comunidad y la escritura juiciosa y minuciosa de un registro o diario de campo que le permite ir organizando las ideas y hacer nuevos planteamientos, frente a los retos que le pueden aparecer en su trabajo investigativo.

En este sentido Rosana Guber (2001) plantea que

La etnografía es un instrumento de combate científico académico y político; científico porque rechaza las visiones de la realidad desde arriba y teorías macro que dan explicaciones desde arriba. Es político porque llega a hacer el trabajo de campo con la población, dar la palabra a personas que son excluidas poco escuchadas o sin voz.

Por otro lado la autora afirma que la etnografía es;

Una herramienta política porque pone en evidencia los subalternos, el trabajo de campo consiste en tratar de entender la complejidad de las prácticas sociales aunque lo que está naturalizado, que no se ve, que se volvió normal o hace parte de la naturaleza supone un trabajo de re flexibilidad que permite comprender las causas y las circunstancias, para mostrar la fuerza y explicar los comportamientos y mostrar los hechos tal y como son, la etnografía enseña que la observación debe dejar intacto lo que observa o sea que no lo altera.

Bajo estos criterios, la etnografía transcribe lo que ve en determinado espacio, trata de ver más allá y lo revoluciona en la medida que se inclina por pensar y comprender los hechos de un contexto determinado porque esos hechos son de vital importancia para la comunidad.

El trabajo de campo en el método etnográfico se realiza en un contexto de convivencia, en la interrelación e interacción entre las personas, con los demás, entendiendo que allí hay diversas maneras de comportamiento, de parámetros culturales, de conflictos sociales y

experiencias comunes que forman parte del complejo cultural de dicho contexto y son construcciones propias de un territorio determinado.

En este método cuando la interacción es perdurable se tejen relaciones, compromisos, lazos, reconocimiento de normas y valores compartidos; se crea una división de espacios físicos y simbólicos, por el sentido común que como valor agregado supone una valoración de quienes pertenecen a una comunidad.

La etnografía observa las prácticas naturalizadas para mostrar las cosas tal y como son, siendo estas un conjunto de normas y valores practicados por la comunidad; el trabajo etnográfico se justifica solo en un espacio de convivencia que mira las prácticas sociales que presupone un grupo de personas en el espacio de convivencia donde hay interacción y reciprocidad. Lo que la gente dice o cuenta con lo que la gente hace, confronta los discursos con la práctica, por ejemplo desde la percepción que se tiene de la seguridad aunque lo importante está en cómo se admite y se vive en la comunidad.

Para analizar los datos en el método etnográfico se realiza una reflexión sobre los obstáculos sociales para conseguir los datos, por ejemplo una comunidad cerrada llena de prejuicios u obstáculos mentales propios o psicológicos es de vital interés observar cómo viven las personas, de qué cosas hablan, qué situaciones de desconfianza o miedo se hacen latentes y cómo manejan las situaciones de incertidumbre, ahora para hacer un trabajo de re flexibilidad sobre esos obstáculos hay que preguntarse si hay total disponibilidad por parte del investigador para implicarse en el asunto, por lo que se debe tener claro la selección del tema, pues eso condiciona lo que voy hacer después. Entonces, se debe hacer una reflexión crítica especialmente cuando escojo cierto tema de investigación para ver si

este se relaciona con mis convicciones personales ideológicas, políticas y las experiencias que me orientan o el dominio que tengo y conozco sobre el tema.

7.2 Características del Trabajo de Campo.

Siguiendo las recomendaciones de Guber (2001) el trabajo de campo no busca explicaciones generales sino explicaciones aplicadas a lo observado, se explica solo lo que concierne al espacio de convivencia observado, es un trabajo lento y genera desencanto – no hay profundas explicaciones, a veces genera frustraciones pero éstas son la fuente de la creatividad para aplicar la resiliencia a las adversidades que pueda emanar del trabajo de campo.

Exige cualidades personales como interactuar con personas desconocidas que trabajan en otros espacios y ámbitos diferentes al nuestro, se debe generar confianza haciendo una distinción clara, que generar confianza no es lo mismo que ganar confianza. Hay que negociar, ganarse el espacio como investigador, permanecer en ese espacio, se debe tener la cualidad de la prudencia porque este método exige capacidad de escucha y capacidad de tomar distancia para no juzgar.

7.3 Lineamientos Generales.

De acuerdo con Rosana Guber (2001) es pertinente tener en cuenta algunas recomendaciones a la hora de realizar un trabajo investigativo desde la perspectiva etnográfica, bajo las siguientes premisas: 1° al realizar un trabajo orientado desde la etnografía es preferible que no sea de larga la duración, el trabajo debe ser limitado en tiempo y espacio máximo seis meses, por lo tanto es indispensable comenzar rápido.

2° Trabajar con pequeños resultados, conseguidos por medio de una buena entrevista, situaciones de observación interesantes, en etnografía se va por pasos como los bebés, puesto que no se debe acelerar el proceso, se trabaja con pequeños resultados.

Por consiguiente es indispensable tener presentes las siguientes consideraciones:

1. Que sea realizable, viable en el tiempo, el espacio y contar con los recursos necesarios.
2. Que el tema escogido tenga un problema provisional, que haya fuentes sobre el tema, para esto me puedo inspirar en periódicos, libros, o revistas que hablan de ese tema.
3. El problema de investigación nace a partir de la revisión de las fuentes, hay trabajos que no sirven para etnografía, por ejemplo documentos que referencian datos.
4. Es indispensable tener claros los principios que guían la selección del tema de investigación
5. Se debe elegir un problema pero se debe delimitar el tiempo y el espacio y lo que exactamente se quiere saber sobre dicho problema, por lo que se hace necesario formular una pregunta inicial que sirve de guía para la realización del trabajo de campo, esa pregunta puede venir del campo teórico/ académico o provenir del universo político y de los medios de comunicación sobre ese tema del cual se está interesado, como problema político o de reflexiones científicas sobre el tema.

En etnografía es importante diferenciar el discurso de fines políticos versus el de tipo académico que es de interés para el trabajo etnográfico, pues al formular la hipótesis del problema significa que se deben desarrollar algunas preguntas iniciales que permiten interrogarse sobre las causas, los hechos acerca de lo que está pasando y cómo la

propuesta puede ayudar a resolverlo la situación problémica, en este sentido, la hipótesis va siendo validada o desvirtuada mediante el trabajo de observación.

La hipótesis es una pregunta tentativa para el problema, la cual surge de la pregunta inicial que orienta las primeras lecturas, las cuales motivan a escoger el terreno donde se va a trabajar. En este sentido, la pregunta inicial se va transformando con el paso del tiempo pero siempre se debe confrontar con las formulaciones teóricas y conceptuales respecto de la población con que se va a trabajar.

8. METODOLOGIA

8.1 Descripción del Proceso Investigativo

Para desarrollar este trabajo de investigación **atendiendo a** los lineamientos del método etnográfico lo primero que se hizo fue aclarar el tema de interés, seguidamente se formuló una pregunta problema, la cual se fue aclarando con la formulación de la hipótesis bajo una serie de preguntas, cuyas respuestas se buscaron entre las personas de la comunidad, como estudiantes, directivos, padres y madres de familia, para recoger las percepciones frente al tema inicialmente planteado, **pues se quería saber qué pensaban los estudiantes frente al conflicto en el ambiente escolar.**

Por otra parte, se hizo necesario poner la pregunta problematizadora de acuerdo al nivel educativo, cultural, político y socioeconómico de la comunidad educativa para que esta pudiera ser resuelta en cada uno de sus niveles, para esto se aplicó la entrevista etnográfica, teniendo en cuenta que antes de su aplicación se debe realizar de manera anticipada el trabajo de observación, para conocer las dinámicas motivaciones, intereses y el lenguaje de los participantes, utilizando dos principios fundamentales del método etnográfico:

1° - Tener claridad sobre lo que voy a preguntar con relación al tema de investigación. Basándose en la revisión de archivos, documentos, actas, relatorías, cartas u otros documentos que pudieran ofrecer información sobre el tema de interés, porque en ellos aparecen las relaciones sociales cristalizadas entre las personas implicadas del proceso investigativo que se quiere adelantar.

2° Descomponer la pregunta problematizadora, para facilitar la investigación alrededor de las prácticas más comunes frente a las dinámicas de conflicto que acontecen en el grado

quinto dos como por ejemplo poniendo en discusión la manera **cómo se resuelven los conflictos que acontecen en el salón, en la vida cotidiana.**

8.2 Preguntas Necesarias.

Por otra parte, de acuerdo al método etnográfico, también se hizo necesario trabajar sobre algunos cuestionamientos de tipo personal para entender los intereses y las motivaciones del investigador, en tanto que estas deben corresponder a los fines del método de investigación, para tener más claridad sobre lo que se va realizar como proceso investigativo.

¿Por qué escoger esa interacción?

La interacción escogida está relacionada con la intencionalidad de uno de los objetivos de trabajo de grado y consistente en realizar una caracterización de los conflictos sobre el grado Quinto Dos, **para luego** identificar tipos de conflictos, causas que los originan, formas como son resueltos etc. **A partir de** allí realizar un análisis crítico, que permite identificar alternativas para la resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de la Justicia Restaurativa, como estrategia comunitaria para resolver conflictos y facilitar la convivencia.

¿Por qué se escogió ese lugar?

La primera razón porque la que se escogió el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II fue porque es un lugar reconocido y cercano que brindó la oportunidad de realizar el trabajo de investigación sin tanto contratiempo. La segunda porque la propuesta fue acogida con bastante apertura, lo cual facilitaría el trabajo con estudiantes, directos y padres de familia,

la tercera porque el grupo con quien se desarrolló la investigación era un grupo conocido por el observador lo cual posibilitó el acercamiento y la disponibilidad del grupo para realizar el trabajo. Por último y más fuerte es porque se pretende a partir de este trabajo aportar algunas ideas o propuestas que sirvan para mejorar la convivencia del grado Quinto Dos.

¿Los tipos de prejuicios que traía el investigador?

Los prejuicios que traía el investigador, giraban en torno a la certeza de los prototipos de los estudiantes, pues se pensaba que los conflictos presentados en el salón de clase y en el descanso eran más de cierto grupo de estudiantes caracterizados por ser los más indisciplinados, y que estaban relacionados de manera directa y con más frecuencia en la participación activa de los estudiantes de sexo masculino

Otro prejuicio estaba relacionado con el mismo momento de la observación, pues pensaba que sería muy difícil, porque las personas al sentirse observadas cambiarían de comportamiento, pero con el pasar de los días se fueron olvidando y actuaban con naturalidad.

Por otro lado, pensaba que todas las personas participan activamente del conflicto al pertenecer a un grupo, pero con la observación se pudo evidenciar los distintas posiciones de las personas frente a la manifestación u origen de los conflictos, por lo que algunos se mostraron pasivos, otros distantes, otros impulsivos, otros prefieren alejarse, otros no toman posición y se alejan o no opinan. Estos criterios se encuentran un poco más elaborados en las páginas siguientes y son tomados del módulo de conflicto, de Campo

También se pensaba que los profesores actúan de inmediato frente a la manifestación de conflictos, pero se encontró que la mayoría prefieren enviar los estudiantes a sus directrices inmediatas para no tomar posición en dicha solución, o que prefieren dar permiso para que los estudiantes salgan en búsqueda de soluciones, actitud que solo es permitida cuando el docente en su clase ha agotado todas las herramientas de intervención, como está señalado por el Manual de Convivencia de la institución educativa.

8.3 Contextualización

El acercamiento, el reconocimiento y la familiarización con la comunidad fue un aspecto importante para el desarrollo del trabajo desde la perspectiva etnográfica, la cual se dio a partir de la relación establecida con parte de la comunidad educativa del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, cristalizada en el acercamiento con los participantes del proyecto para plantear las intencionalidades del trabajo, donde surge una constante relación entre el investigador, los estudiantes, las directivas, los maestros y algunos padres y madres de familia en términos del ejercicio educativo y pedagógico desde actividades como: diálogos personalizados o grupales, representaciones gráficas sobre historias de vida, conflictos y soluciones dadas en la vida cotidiana, así como desde la ejecución de algunas actividades que iban permitiendo comprender las dinámicas del grupo, en torno a la aparición de conflictos y las formas como estos eran resueltos por los estudiantes.

El proceso inicial se fue desarrollando desde la presentación de la propuesta a los estudiantes, a quienes se les pidió el permiso para ser observados y analizados desde la técnica de la observación participante. En ese sentido se fue dando inicio a la sistematización de

experiencias relacionadas con conflicto que acontecían en el grupo quinto dos, denominado por la etnografía como la construcción de relatos y macro relatos, que permite transcribir las particularidades como las generalidades del grupo frente al tema de investigación, realizando posteriormente algunas actividades que permitieron reconocer el conflicto, entre los estudiantes durante el espacio de clases, como en los espacios de descanso donde los estudiantes comparten la mayoría del tiempo, otros espacios de acompañamiento se dieron de acuerdo a las temáticas de las asignaturas o en los espacios de la dirección de grupo donde se tenía la libertad para desarrollar actividades de formación extracurriculares con los estudiantes, aprovechando de este modo al máximo cualquier espacio de encuentro con los participantes, pues en ocasiones aunque se estaba con el grupo, el tipo de actividades establecidas por el colegio no permitía desarrollar el trabajo etnográfico, por lo que no era preciso tomar notas sobre el tema de investigación.

Este ha sido pues, el punto de acercamiento y la dinámica del trabajo durante el proceso investigativo, entre la comunidad y el investigador quien contó con la posibilidad de tener un espacio de tiempo significativo con los participantes para ir realizando las observaciones pertinentes. Tiempo aproximado de seis meses en los que se obtuvieron bastantes aprendizajes en el diálogo con los estudiantes, las directivas y algunos padres de familia del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

8.4 Recolección de la Información

Para recoger la información relacionada con las actitudes de los participantes frente al conflicto escolar y la manera como los estudiantes perciben y resuelven los conflictos en el proceso de investigación del grado quinto dos, se aplicó la técnica de la observación

participante durante todo el tiempo de permanencia con el grupo, pues este ejercicio fue asumido como una práctica cotidiana, continua, necesaria y obligatoria para comprender las formas de actuar de los estudiantes frente a las dinámicas de conflicto.

Así mismo, se aplicó la entrevista etnográfica realizada a los estudiantes, la cual arrojó como resultado las distintas percepciones y posturas frente al conflicto, puesto que en sus comentarios dejaban ver por ejemplo tipos de afinidad, intereses, relaciones interpersonales, rechazos, lo que desde psicología de la convivencia se entiende como las “interacciones entre los sujetos” en un contexto determinado,, aspecto que era de fácil apreciación desde la observación participante al analizar el tipo de relaciones establecidas por los estudiantes, en ámbitos como el tipo de organización para realizar trabajos en grupo, el compartir a la hora del descanso, la interacción entre los grupos para divertirse, los grupos cerrados donde se imposibilitaba la participación de un tercero así fuera conocido, la discriminación por cuestiones de género, pensamiento, capacidad intelectual, aspecto físico, etc., situación que afloraba con frecuencia cuando se organizaban los grupos por parte del investigador para realizar cualquier tipo de actividad, puesto que esto generaba cierto tipo de incomodidad en los estudiantes cuando se les pedía por ejemplo trabajar por filas o conformar grupos de cuatro personas solo con los más próximos a su fila.

Por otra parte, la lectura de los documentos institucionales como las fichas de matrícula, las fichas socio demográficas, los observadores o el manual de convivencia del colegio sirvieron para realizar una caracterización de la población estudiantil, en términos de aparición y solución de conflictos, pues en los documentos se encontraron diversas maneras de actuar,

enfrentar o ser resueltos por parte de los estudiantes, como también las posturas de los maestros y demás directivos de la institución.

En el diligenciamiento de este tipo de documentos, se encontró que las directivas encargadas de regular y mediar las problemáticas que suceden entre los estudiantes se amparan en un cien por ciento en el Manual de convivencia para resolverlas, actuando de este modo solo de acuerdo a lo estipulado por la ley. También la lectura de estos documentos dejaba ver las reacciones tanto de estudiantes como de maestros al escribir las observaciones y los compromisos establecidos por los estudiantes para procurar ambientes de mejora en sus relaciones interpersonales, aspectos que están específicamente ampliados en el observador del estudiante, las fichas de matrícula condicional donde se recogen y regulan los comportamientos de los estudiantes bajo los criterios de faltas leves, graves o muy graves según el manual de convivencia.

He aquí algunos ejemplos:

“El estudiante agredió físicamente a su compañero, dándole puños en el estómago” considerándose una falta grave, donde incurrió en agresión física, numeral 55 del Manual de convivencia. *“El estudiante le hizo caer el refrigerio a su compañero por estar corriendo en horas de descanso, entonces el afectado le llamo la atención y comenzaron a pelearse”* que sería leído desde el Manual de Convivencia como daños y perjuicios a la propiedad privada. *“El estudiante le dijo a su compañero que su madre era una “p.....” concebido desde la normatividad como atentar contra el buen nombre y la moral de sus compañeros.....* Observador del grado Quinto Dos, Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2013).

Los casos mencionados en el párrafo anterior ofrecen una pequeña ilustración de la manera como se abordan algunos conflictos en el grado Quinto Dos, los cuales están consignados como deberes en el Manual de Convivencia, en una proporción de setenta, tipificados en faltas, leves, graves y muy graves, para las cuales existe como mecanismo de apoyo las rutas de atención establecidas por el MEN. [Amparándose en las determinaciones de la ley 1620 de 2013](#) sobre las cuales cada institución educativa diseña las estrategias de atención institucional que van desde los ejercicios preventivos, los diálogos con la comunidad educativa y sus familias y hasta la extensión a otras instituciones de apoyo dependiendo la constancia y complejidad del [conflicto que presenten los estudiantes](#).

Otros documentos importantes para comprender la dinámica escolar en relación con las situaciones de conflicto que se presentan en la institución educativa son el [P.E.I.](#) y el Manual de Convivencia Escolar, que posibilitan la interpretación de lo que la institución educativa se propone como horizonte institucional y el perfil de los estudiantes que forma. Pues las aspiraciones [plasmadas en el horizonte institucional suponen de entrada ayudar a resolver situaciones difíciles en el contexto escolar](#), teniendo en cuenta que los P.E.I., [recogen](#) las problemáticas y necesidades de la comunidad educativa [ya](#) que ellos mismos dentro de sus distintos componentes desarrollan estrategias de mejora para resolverlas, pues el P.E.I. debe estar de cara a las necesidades comunitarias del contexto donde están ubicadas

Por otra parte, algunas de las maneras como se [recolectó la](#) información que permitió determinar la caracterización del conflicto escolar de manera más ampliada, fueron los diálogos establecidos con los estudiantes, los acudientes y [los padres de familia](#), tomando como pretexto la atención a dificultades en el aspecto académico y disciplinario, estos

diálogos jugaron un papel importante porque al tratar de comprender este tipo de situaciones se preguntó no solo por los comportamientos de los chicos y su manera como enfrentan las responsabilidades académicas, sino que los discursos generados alrededor de estos encuentros estuvieron cargados de un conjunto de signos, símbolos y realidades familiares, personales y comunitarias que permiten comprender en cierta forma los orígenes del conflicto, o las maneras cómo reaccionan los estudiantes en un momento determinado.

Por ejemplo en un encuentro con una madre de familia expresó “ *Yo le he dicho a mi hija que no se deje, porque a veces ella le cuenta a los profesores que la están molestando y ellos no le paran bolas*” Entonces uno podría determinar atendiendo a los postulados de la justicia restaurativa que la madre de la niña aplica o enseña la ley del talión a su hija para resolver los conflictos es decir, “ojo por ojo, diente por diente” lo que supone una actitud personal inapropiada para resolver conflictos por parte de la madre quien utiliza un mecanismo de defensa agresivo cuando siente vulnerados sus derechos, puesto que desde la JR no estaría bien devolver mal por mal, pues al contrario tomarse “la justicia por sus propias manos”, es un concepto mal entendido de justicia que hace la gente del común, al relacionar justicia con venganza. Brito (2010)

En este sentido a partir de los espacios anteriormente descritos, se direccionan algunos espacios de discusión y trabajo que permiten la sensibilización sobre las formas de abordar los conflictos, a partir de las historias de vida, cuentos, dibujos, e historias de vida, que suscita en la medida que estos logran mayor atención, impacto e introyección en las niñas y los niños, que con gran interés dejan a la imaginación y las mezclan con los casos de la vida que suceden al interior de sus familias, los amigos más cercanos y los compañeros de clase.

8.5 El Trabajo de Campo

Lo primero que se realizó fue el acercamiento a la institución educativa, en especial a su representante la Rectora hermana Mérida Rangel, para comentarle la propuesta, posteriormente a la Coordinadora académica, María Eugenia Arias, porque es quien maneja los horarios de clase y cualquier cambio que se haga en los horarios, deben ser autorizados por ella que es la persona encargada. De este modo la coordinadora dio el aval para que trabajara con los estudiantes durante las horas de ciencias sociales, ética y las direcciones de grupo, ella es una persona con mucha apertura para desarrollar la propuesta, en tanto que también se identifica con una mirada restaurativa en situaciones de conflicto porque piensa que las personas necesitan siempre oportunidades al cambio y al establecimiento de compromisos para propiciar mejoras en los profesores y los estudiantes.

De acuerdo a los postulados del proceso metodológico desde la perspectiva etnográfica, se pidió el permiso a la rectora del colegio y se le presentó la propuesta escrita en términos generales, tanto a ella, como a los estudiantes del grado Quinto Dos. Posteriormente se dio inicio al trabajo de campo con un taller sobre conflicto, tipos de conflicto, maneras de abordarlo, y tipos de resolución, durante el primer mes de acercamiento para aproximar a los estudiantes a los distintos tipos de conflicto, desde algunos conceptos desarrollados en los módulos de aprendizaje del área de Ética y Valores de grado séptimo que pertenecen al colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, pues uno de los condicionamientos de la institución era utilizar o valerse de lo que hay en el plan de estudio, para no hacer un trabajo desligado del currículo, sino más bien que sirviera de apoyo al proceso de formación de los estudiantes. Por lo que se utilizaron los conceptos de conflicto objetivo y subjetivo

respectivamente que hacen alusión a los postulados de la Justicia Restaurativa desde , Consedine (2002) y Britto (2003)

Por otra parte se empezó el proceso de observación participante, bajo el respectivo permiso de los estudiantes a quienes se les informó de manera clara y oportuna como lo plantea Guber (2001), que iban a ser observados, grabados, cuestionados e investigados acerca de las situaciones de conflicto que se daban en el grupo, para desarrollar algunas estrategias que permitieran llegar a acuerdos y soluciones, además se les aclaró que esto era un trabajo investigativo para la Universidad del Valle, en la carrera de Licenciatura en Educación Popular, tal cual aparece en la carta de permiso aceptada por la rectora del colegio, del mismo modo se les pidió el respectivo permiso a los profesores que acompañan al grado Quinto dos, para ser observados durante las clases, quienes aceptaron gustosamente.

De esta manera se empezaron a observar los tipos de conflictos, en el grado Quinto dos teniendo en cuenta las maneras como estos eran resueltos por los estudiantes y la forma como profesores y administrativos los abordaban para luego ser comparados y analizados desde la perspectiva de la Justicia Restaurativa y desde los conceptos abordados para este trabajo de grado.

Se recogieron y sistematizaron algunas situaciones de conflicto que ocurrieron en el grado Quinto Dos, tal y como sucedieron los hechos y se plasmaron las intervenciones de tipo textual, escribiendo literalmente las apreciaciones de los estudiantes frente a los conflictos que acontecen en el grupo. En este sentido dependiendo de la posición del observador en el espacio de la observación se sugirieron algunas técnicas para resolución pacífica de

conflictos, y aunque esto no es propio del método etnográfico, **había una cierta responsabilidad por el grupo, por el rol que el observador tenía frente al grupo.**

Es pertinente aclarar que al estar acompañando un grupo de niñas y niños por ser menores de edad, aunque se esté realizando un ejercicio investigativo que exige cierto rigor académico se debe procurar una búsqueda de soluciones sea o no de tipo restaurativo, porque los menores como lo estipula la ley en el Código de Infancia y Adolescencia “los menores de edad siempre serán responsabilidad de los adultos”. **Ley de Infancia y Adolescencia (2006)**

De igual forma con las directivas en especial las coordinadoras académica y de Bienestar se empezó a implementar algunas estrategias que permitieron a los estudiantes empezar a desarrollar acciones reparadoras frente a las dinámicas de **conflicto.**

Por otro lado, se realizó un acercamiento a los documentos institucionales como el P.E.I, el Manual de Convivencia, los observadores del estudiante, los procesos de seguimiento disciplinario, donde reposan la normatividad y las formas de regulación para favorecer la convivencia a nivel institucional, cuyos parámetros son de nivel general en la medida que cubre toda la población estudiantil y se aplica para todos los estudiantes, dependiendo del grado de conflicto.

También se hizo observación sobre las formas como los profesores, administrativos y padres de familia abordan los conflictos de los estudiantes: Pues la mayoría acuden a la normatividad institucional proporcionada por el Manual de convivencia, para sancionar o regular los comportamientos inapropiados que generan conflicto entre los estudiantes en el caso de directivos y profesores; en el caso de los padres, durante los diálogos

personalizados los acudientes confirman quitar algunos privilegios a sus hijas e hijos tales como permisos, compra de objetos, aumento de responsabilidades caseras, etc.

Durante los ejercicios de observación se ha visto por ejemplo los profesores reposados y amparados en la norma al igual que los administrativos para resolver algunos conflictos que se dan entre los estudiantes; ellos prefieren acogerse al Manual de Convivencia y tomar medidas correctivas de acuerdo a la ley, aunque la rectora en ocasiones intenta tener diálogos personalizados para casos graves de indisciplina cuando la coordinadora de bienestar está muy ocupada o son decisiones de su competencia por la gravedad de los casos.

Por consiguiente, la coordinadora de bienestar también se rige al Manual de Convivencia, llamando la atención y poniendo algunas tareas entendidas como servicio social, que pueden ser materializadas en: ayudar a llevar refrigerio a todos los salones, hacer aseo en algún lugar del colegio, ayudar en el desarrollo de tareas de tipo didáctico como organizar material del archivo del colegio y dando oportunidades al cambio antes de la sanción disciplinaria, que puede ser suspensión para la casa por tres días, o pérdida de cupo en la institución, por faltas consecutivas en el comportamiento de los estudiantes, pues actuar bajo la normatividad del Manual de Convivencia, es actuar ante todo bajo el debido proceso, según la ley. **Manual de Convivencia (2013)**

Aunque todavía no deseo plantear otra alternativa de solución, creo que desde las intencionalidades de la JR este tipo de prácticas, no albergan un carácter reparador y sanador, porque semeja el sistema tradicional de justicia donde el castigo o determinación lo pone un tercero, lejos de tener en cuenta el papel de la víctima y el tipo de reparación

justa y equilibrada que ésta pueda pedir en un caso cualquiera a su ofensor, por eso y por los planteamientos iniciales de este trabajo es que el sistema escolar en el área de convivencia requiere abordar otra perspectiva del conflicto donde haya un trabajo comprensivo alrededor de sus orígenes, manifestaciones y consecuencias para llegar a la raíz y poder así generar maneras más apropiadas de resolverlos.

Durante el desarrollo del trabajo de investigación las madres y padres de familia manifestaron estar preocupados por los conflictos de sus hijos, algunos asisten con frecuencia al colegio a dialogar con el director de grupo por el comportamiento de los estudiantes, pero otros acudientes que son requeridos con más urgencia no se presentan, a otros poco les interesa. Otros se sienten impotentes como el caso de la señora Sandra con el estudiante Natán Hernández que piensa en retirarlo del colegio porque no sabe cómo exigirle que asuma su responsabilidad como hijo, como estudiante y como compañero de salón, situación similar con el estudiante Burbano, que presenta por semana al menos dos choques con sus compañeros de salón o colegio. Este asunto fue tratado de manera general en las reuniones de padres y madres de familia, en los encuentros personalizados donde se refleja debilidad frente al comportamiento de los hijos para el cumplimiento de normas, a pesar de que dicen ser rigurosos en los patrones de crianza, los estudiantes recaen en situaciones de conflicto, que los padres/madres deben asumir dependiendo el daño causado, ya sea reparando a los mismos estudiantes o si hay daños de tipo material en la institución educativa.

En conclusión, se trabajaron algunas entrevistas y test de percepción de conflictos, con el fin de analizar las posturas de los estudiantes cuando tienen dificultades con el grupo o con

sus compañeros, se hicieron diálogos personales y grupales, observación continua de estudiantes y profesores en situaciones de conflicto, y se recogieron los relatos, así como la revisión de documentos institucionales.

8.6 Caracterización de la Vida Escolar

8.6.1 Caracterización de la Institución

El Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II es un colegio de filiación religiosa de tipo católico, dirigido por las hermanas del Siervas del Santísimo y de la Caridad, que ya cumplió 12 años de estar prestando los servicios educativos en la comuna 20 de Santiago de Cali conocida como Siloé, está ubicado en el barrio Brisas de Mayo y tiene una población de 1600 estudiantes aproximadamente entre los grupos de transición, primaria y bachillerato.

En el colegio Arquidiocesano se presentan distintos tipos de problemáticas a nivel estudiantil, puesto que algunos estudiantes están vinculados a pandillas. Los problemas se procuran intervenir con la ayuda de la psicóloga con la implementación de proyectos formativos que se realizan a partir del desarrollo de talleres, o proyectos como el de la arquidiócesis el cual lleva por nombre “No matarás”.

Junto a esta problemática también se suma el consumo de sustancias psicoactivas por parte de algunos estudiantes, para esta situación que por lo general se da con los estudiantes de bachillerato y unos pocos en la básica primaria se trabaja el proyecto P.A.R.S.E¹⁵, (Para,

¹⁵ Proyecto de la fundación Educativa Santa Isabel de Hungría, Colegios Arquidiocesanos de Cali “ Para Reflexiona Síguete y Enrúmbate a la Vida.

Reflexiona, Sigue y Enrúmbate a la vida), con estos talleres el colegio trata de generar algún tipo de solución a las problemáticas presentadas por los estudiantes.

Los casos más graves de consumo de SPA¹⁶ se atienden bajo un convenio institucional con la Fundación Caminos, que acoge los estudiantes, les hace un **acompañamiento y seguimiento sistemático frente a la problemática** con esto se ha podido prevenir que algunos estudiantes caigan en dinámicas más fuertes de consumo.

Otros tipos de conflictos a nivel institucional son la ausencia de figuras de autoridad, puesto **que una** parte significativa solo están a cargo de uno de los acudientes, ya sea por muerte, separación o **abandono por parte de la figura materna o paterna quedando al cuidado de terceros**. Esta situación hace que algunos chicos y chicas queden expuestos a largos trayectos de soledad porque tienen que llegar a su casa a cocinar, o calentar su comida porque están solos, y prefieren estar **más** con sus amigos que en la casa, intentando superar la soledad. **Según algunas conversaciones establecidas con los acudientes durante el proceso de investigación.**

Por consiguiente durante el tiempo compartido con sus pares, se dejan influenciar por amistades poco sanas que desvían los objetivos a nivel personal, académico, familiar, etc. **Esta situación ha hecho** que los estudiantes pongan bastante resistencia a la normatividad del colegio, **por la rigurosidad del modelo pedagógico y la filiación religiosa del mismo que es bastante exigente en términos de la presentación personal, la puntualidad y la responsabilidad académica, etc.**

¹⁶ S.P.A. (Sustancias Psicoactivas)

Otros casos que surgen en el colegio son conflictos por la falta de respeto entre compañeros, situación que a veces desemboca en choques de tipo físico, generados por ofensas verbales, comentarios inapropiados, recochas pesadas, información a profesores y administrativos sobre situaciones inapropiadas de comportamiento en clase por parte de algunos estudiantes en búsqueda de ambientes agradables de convivencia.

El bullying¹⁷ es también una característica del conflicto escolar en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, en la medida que algunos estudiantes se aprovechan de los más vulnerables, tímidos, para ponerlos en situaciones incómodas como el escarnio público. A veces les quitan el refrigerio, otras veces les cobran multas para dejarlos transitar, les propinan maltrato físico y ciber bullying, por medio de las redes sociales, donde ponen comentarios denigrantes frente a sus compañeros y compañeras, aunque esto pasa más que todo con las estudiantes.

Por otro lado, parece que se da menor medida el conflicto entre estudiantes y profesores, motivado por la exigencia de la disciplina y el buen comportamiento, o al exigir orden y organización para dar las clases. En algunas ocasiones los profesores se ven obligados a utilizar el diario del estudiante o el observador para escribir las situaciones inapropiadas de comportamiento, que se sancionan como faltas leve, grave o muy grave, y que tienen una amonestación de acuerdo al grado de intensidad y repetición de la misma, por parte de la coordinación de bienestar estudiantil.

¹⁷ **Bullying:** Forma de acoso en el ámbito escolar que acogió este nombre bajo el decreto 1290 y fue reorientado en la ley 1620 de 2013, puesto que hubo una interpretación inapropiada del tema y muchas situaciones del ámbito escolar se consideraban como bullying por parte del estudiantado como por ejemplo los compromisos académicos de los profesores. También es importante mencionar que existe el ciber bullying que trata del acoso o maltrato que hacen los estudiantes por medio de las redes sociales a otros compañeros y compañeras.

Aunque es pertinente mencionar que también docentes y directivos son responsables por las manifestaciones de conflicto que se dan en el grado Quinto Dos, o en el colegio en general, ya que si se analiza con detenimiento la presencia de los conflictos que se generan en el ambiente escolar, no son únicamente responsabilidad exclusiva de los estudiantes por sus parámetros de crianza o por las dinámicas culturales del contexto en donde viven, sino que obedecen también y en gran parte a las implicaciones y responsabilidades que tiene el mismo sistema educativo en los procesos de formación en lo que a la garantía de derechos se refiere.

Esto quiere decir que en un salón apto para treinta y cinco estudiantes no deberían estudiar cuarenta y cinco o más, como es el caso del grado Quinto Dos donde no se cuenta con las condiciones físicas o de infraestructura apropiadas para recibir un proceso formativo o académico de calidad, pues el hacinamiento, la estrechez, el nivel de ruido, el calor, los puestos en mal estado o la escases de ellos para todos los estudiantes, etc., son causales que desarmonizan la convivencia y eso no es responsabilidad de los estudiantes.

Por otra parte cuando el cuerpo docente no asume una postura ética y de responsabilidad social frente a la manifestación de conflictos que ocurren entre los estudiantes y adoptan posturas pasivas o permisivas, es poco probable que se promueva o fortalezca la convivencia escolar. Se debe tener cuenta que los docentes son quienes están al frente de los estudiantes la mayor parte del tiempo y son ellas y ellos quienes deben apersonarse de la situación y generar estrategias que faciliten la resolución pacífica de conflictos, para garantizar la armonía en el ambiente escolar, puesto que no es apropiado que algunos docentes hagan afirmaciones como "si él le pegó primero y usted le pegó después ya están a

paz” porque estarían validando la agresión como una forma apropiada de resolver los conflictos.

Tampoco es lógico que los docentes envíen estudiantes a la oficina de Bienestar para que la persona encargada de la disciplina “mire a ver qué hace”, pues los docentes deben agotar todos los recursos en la búsqueda de soluciones, pero también debe preguntarse el sistema educativo y efectivamente el colegio en cabeza de su administración, si se ha ofrecido a los docentes las herramientas apropiadas para orientar a los estudiantes en situaciones de conflicto.

En cuanto al desarrollo de las clases los maestros deben ser más dinámicos porque los lapsos de atención de un estudiante promedian entre quince y veinte minutos, por lo que si no se da una variación durante las clases es probable que los estudiantes terminen haciendo otras cosas, habría que implementar dinámicas, clases más lúdico pedagógicas, espacios de descanso , etc., que permitan centrar la atención del estudiante, puesto que las niñas y los niños están cargados de energía y esta debe canalizar de la mejor manera.

Por las razones anteriormente mencionadas es que es necesaria que la JR sea promovida en el contexto escolar como un mecanismo para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la convivencia, donde se puedan estudiar, analizar y comprender las causas estructurales que dan origen a los conflictos de los estudiantes.

Por lo tanto no es pertinente dejar en manos del modelo retributivo la solución de los conflictos que se dan en el ambiente escolar, porque este sanciona la falta pero no se ocupa de su causas, ni de ofrecer un papel privilegiado a las víctimas para que los

agresores comprendan que vulnerar los derechos del otro conlleva una responsabilidad social a través de la reparación y la reconciliación como estrategias establecidas para los caso de tipo uno de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar.

Otras situaciones de conflicto que también están relacionadas con las directivas y especialmente el cuerpo docente aparecen al finalizar los periodos académicos, pues existe un choque entre las apreciaciones y posiciones de los profesores versus la responsabilidad estudiantil, así como las exigencias de los padres de familia, para que se den nuevas oportunidades a los estudiantes.

Aunque el tema de las oportunidades se encuentra estipulado en el decreto 12 90 de 2009 “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media” , es pertinente considerar la importancia que tendría para el colegio, el compromiso de padres, madres y acudientes en el acompañamiento de sus hijos para obtener mejores resultados, porque la mayoría se acercan a preguntar por el rendimiento académico de sus hijas e hijos faltando poco tiempo para terminarse el período.

Por consiguiente se debe sensibilizar a los acudientes que existe una estrecha relación entre el aspecto disciplinario y el rendimiento académico, puesto que si un estudiante presenta dificultad para acoger las normas, es muy probable que no trabaje durante las clases, las interrumpa con frecuencia y pase largas horas fuera del salón, etc., estas situaciones terminan afectando su proceso académico, aspecto que al final se ve reflejado en pérdida del año escolar o paso al siguiente con compromiso disciplinario o acta de permanencia condicional, como lo reglamenta el Manual de Convivencia.

Por otro lado es importante resaltar que no todo es negativo en los estudiantes, y es gratificante encontrar que la mayoría tienen un gran espíritu de colaboración con sus compañeros y profesores, otros tienen una presentación personal impecable especialmente las niñas, quienes además son muy ordenadas con sus cuadernos, otros son muy solidarios y colaboradores cuando algunos compañeros tienen dificultades emocionales o económicas, otros están pendientes del salón y se interesan por mantenerlo limpio, interpelar a sus compañeros para que no hagan desorden, algunos tienen la capacidad de mantener relaciones armónicas con todo el grupo y no tienen exclusividad o preferencia para entablar relaciones de amistad, también la gran mayoría se destacaron por un buen rendimiento académico y todos al final ganaron el año escolar excepto Natán Hernández y Jean Carlos Burbano quienes tuvieron demasiadas dificultades a nivel disciplinario y académico y a pesar de las oportunidades y los acuerdos establecidos perdieron el año por segunda vez y terminaron retirándose del colegio porque así lo determina el programa de ampliación de cobertura con que trabaja el colegio, el cual es vigilado por parte de la Alcaldía y la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta la situación anterior el colegio debe interrogarse acerca de su responsabilidad en relación a los procesos de acompañamiento que se llevaron a cabo para que aquellos niños finalmente terminaran por fuera del sistema educativo. Pues como se mencionó en la parte inicial de esta investigación la prestación del servicio desvirtúa la garantía del derecho ya que no se debe estar satisfechos con “dar clases” sino con el desarrollo de procesos que dignifiquen el que hacer educativo y den cuenta de la vocación y de lo que implica ser maestro en el mundo actual.

8.6. 2 Caracterización del Lugar de Observación

La observación se realizó en dos espacios que son: el salón de clases y la cancha cuando los estudiantes salen a descanso. El salón donde se realizó la observación tiene la siguiente composición física, social y natural:

El salón de clase es un espacio geográfico con un total 30 m², tiene 48 puestos de madera de los cuales cuatro se encuentran en mal estado y otro es muy estrecho donde pocos caben y allí no les gusta sentarse, el salón tiene 2 ventiladores y la pared de la derecha que está ubicada hacia el lado de la calle, tiene ventanas de vidrio en buen estado, la altura del salón de 3 m, tiene techo de eternit, cubierto con teja de barro para disminuir el calor, tiene 4 lámparas fluorescentes de 2m cada una, en las vigas de amarre tienen nido algunas golondrinas que en ocasiones interrumpen la clase con vehemencia por su canto, en especial cuando están chiquitas. Hay en las paredes pegados horarios de clases, fechas de cumpleaños de los grados quinto dos y noveno uno, que son los grupos que ocupan el espacio, noveno en la mañana y quinto dos en la tarde. Las paredes son en ladrillo limpio, está ubicado en el segundo piso, a la derecha limita con el salón de quinto uno y a la izquierda limita con el salón de quinto tres, cuenta con tres paredes y un muro, en la pared frontal en límites con quinto tres está el tablero de cemento y encima el tablero acrílico, en la parte superior del tablero acrílico están ubicados los siguientes elementos: uno de los ventiladores, el cuadro con la imagen de Jesús de la Misericordia, al lado derecho la estatua de María Inmaculada, en la parte izquierda del tablero están pegadas las normas de convivencia, el horario del grado quinto dos, una cartelera que el director de grupo hizo para los estudiantes de quinto dos, información sobre los horarios de recuperación de

segundo período de las 12 materias que se ven en el colegio.

Al lado izquierdo del salón está la única entrada y aquí no hay pared, sino un muro de 1.20mt. De altura, para que le entre aire al salón y desde allí se hace la observación sin ningún inconveniente mientras alguna profesora o profesor enseña a los estudiantes.

En la parte interna del muro existen unos lockers vacíos que no tienen candado y son refugio para guardar implementos de aseo y en especial allí los estudiantes de bachillerato como de primaria que se hacen junto a ellos, almacenan bastantes cantidades de basura.

El piso del salón es de tableta color caoba, los puestos son de color café claro, el ladrillo limpio es de color caoba claro y está pintado con barniz, el salón tiene dos tomas de corriente, los lockers son de color verde y son tres, hay una caneca enorme para echar basura de color azul en buen estado, el salón carece de escoba y recogedor, porque lo prestan o se lo llevan con frecuencia. Entonces los estudiantes deben acudir a otros salones a prestar escoba y recogedor, las señoras del aseo dejan trapeado el piso todas las tardes.

Bajo este escenario y en este espacio físico es donde se encuentran y conviven a diario las niñas y los niños del grado Quinto Dos, allí en ese pequeño espacio confluyen las clases en medio de diálogos, risas, alegatos, juegos, bromas, participación en clases, etc. allí se construyen las relaciones interpersonales que en ocasiones se ven afectadas por la aparición de conflictos relacionados con la vulneración de derechos y sobretodo es el espacio privilegiado para el encuentro, pues los estudiantes cuentan anécdotas del fin de semana, comparten sobre películas, programas de televisión o partidos de futbol según sea su preferencia, las niñas aprovechan para maquillarse, prestarse accesorios y los niños ya

empiezan a hablar sobre temas relacionados con el tema de la afectividad y las relaciones de noviazgo.

Las niñas y los niños del grado Quinto Dos están iniciando la adolescencia y los cambios a los que están expuestos, empiezan a hacerse visibles, algunos se muestran un poco rebeldes ante la norma, porque están en lo que se denomina construcción de la identidad, así las directivas y los docentes no comprendan esa parte. Según las normas del colegio no se aceptan niñas con maquillaje, unas pintadas, accesorios, y en los hombres cortes de cabellos a la moda; sometiéndose a la lucha constante con los estudiantes porque esto hace parte de la construcción de esa identidad como adolescentes, se estandariza y aquí aparecen los conflictos, porque la diversidad de pensamientos y posturas ideológicas hace que la normatividad genere un choque entre estudiantes, docentes y directivas.

8.6.3 Caracterización del grupo.

8.6.3.1 Descripción de las personas

Los estudiantes del grado quinto dos son personas entre diez y doce años de edad, que pertenecen a un estrato socio económico de nivel uno y dos, hay 26 niñas y 22 niños, organizados en 6 filas de 8 estudiantes, mezclados entre niños y niñas.

Son estudiantes que tienen relaciones cercanas en cierta forma debido a que por lo general son un grupo que se han mantenido desde la fase de transición respectivamente y por otro lado por las condiciones del espacio físico, pues al quedar tan cerca aprovechan cualquier espacio libre para conversar con frecuencia. Les gusta trabajar en pareja y que desorganicen las filas para trabajar en grupos o en círculo aunque algunos profes lo facilitan.

Se unen para manifestar a los profesores cuando algo no les gusta, aunque casi siempre lo hacen por medio del grito. Cuando suena el timbre para ir a descanso, el grito de alegría es enorme, lo mismo que cuando hay cambio de materia dependiendo el gusto por ella. Les agrada que los bajen a la cancha para algunas clases, los que son más pasivos se incomodan por los gritos, el ruido o el comportamiento de los más extrovertidos. Los extrovertidos y extrovertidas hacen sus tareas de primeros para tener tiempo libre y poder conversar, otros simplemente no las hacen. A las y los juiciosos o más dedicados, les gusta participar en clase, los dispersos poco dominan los conceptos, a otros les da pena hablar en público, los niños prefieren hablar y compartir entre ellos, lo mismo que las niñas son pocos quienes se relacionan con ambos géneros.

8.6.3.2 -Descripción de la relación entre las personas y los objetos.

La primera relación que establecen los estudiantes es con los puestos donde se sientan, pues estos se encuentran marcados con un número en la parte del espaldar y cada estudiante ya tiene un puesto asignado, situación que genera choque cuando alguien toma el puesto de otra persona, pues hay menos puestos que número de estudiantes debido a que en el transcurso del año se van deteriorando porque los estudiantes no los tratan con cuidado y las directivas se demoran en reponerlos, porque el presupuesto no es de manejo interno de la institución educativa sino que tiene que pedirlo a la sede central. En otros casos no gestiona para que los directores de grupo hagan que sus estudiantes reparen lo que dañaron por descuido y por tener poca conciencia del cuidado de los bienes e inmuebles de la institución.

Así que los estudiantes debido a la complejidad del tema de las sillas marcan cierta

territorialidad porque se sienten más cómodos, pues algunos puestos son muy estrechos, otros son para personas zurdas o están flojos sus tornillos y aunque en algunas ocasiones el personal de mantenimiento pasa ajustándolos por lo general siempre hay sillas en mal estado.

Otro tipo de relación que se establece es con los implementos didácticos como cuadernos, lapiceros, borradores etc. Algunos los sacan inmediatamente al llegar a clase o cambiar de hora para ver otra materia, algunos son más demorados y otros esperan a que el profesor les informe. Otros no se toman el tiempo de sacarlos de su bolso y prefieren un llamado de atención por parte del profesor para empezar a trabajar, según las observaciones que se hicieron por parte del investigador durante el trabajo de campo.

Otra relación con los objetos se da cuando estos son solicitados en calidad de préstamo por los estudiantes pues algunos teniendo no los prestan, algunos son muy generosos, a una parte se le debe insistir porque se desentienden de las necesidades de los demás o ni siquiera saben quién necesita algo porque quien necesita las cosas no lo hace saber de manera apropiada a todo el grupo y sólo acude a sus amigas o amigos más cercanos.

En relación a los compromisos académicos algunos tienen sus cuadernos muy ordenados y completos en su contenido, otros se atrasan porque se dedican a hablar durante la clase, o dicen que no escucharon, hay quienes hacen sus tareas a tiempo y otros prefieren pasar desapercibidos.

Otra relación está dada con el espacio físico y la limpieza del salón , por lo general los estudiantes arrojan al piso papeles y desperdicio de lápiz al sacar punta, los profesores

solicitan a los estudiantes recoger la basura y organizar las sillas en fila para comenzar las clases, aunque a los estudiantes les gusta permanecer en grupo los docentes no comprenden que eso es importante para ellos, pues la rigidez de las filas no permite que los docentes aprovechen la disposición de los estudiantes generando un conflicto o un gran desencuentro con la clase y las actividades planteadas por los profesores.

Pues aunque el espacio es muy pequeño para el número de estudiantes la mayoría de docentes prefieren ordenarlos en fila porque es la única forma como consiguen un poco de orden dando con esto buena imagen ante las directivas, olvidando que la fila y el silencio no garantiza el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, sino los espacios de discusión, compartir y descanso alejados de la monotonía que puede albergar un salón de clase.

8.6.3.3 Caracterización de los Conflictos.

En la caracterización de los conflictos es conveniente recordar que de acuerdo a la normatividad del colegio, se pueden establecer criterios como conflictos de carácter leve, grave y muy grave, en tanto que de esta manera son atendidos por profesores y administrativos de acuerdo al Manual de Convivencia. Y que en otras categorías podemos encontrar agresiones de tipo verbal, físico y psicológico pero en últimas hacen alusión a lo mismo, es decir una agresión verbal podría catalogarse como falta leve, una agresión física o un daño a un bien sin toda la intencionalidad, se clasifica como falta grave y un daño físico con intención hacia la integridad personal o un bien material se cataloga como falta grave. Aunque no se debe olvidar que para la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar los conflictos están clasificados como tipo uno, dos y tres.

En este sentido los conflictos que se dan con más frecuencia en el grupo son estipulados como conflictos de tipo uno. Quiere decir, palabras soeces a compañeros, juegos bruscos, desorden en el salón de clase, evadir clases, no portar el uniforme de manera adecuada, y otros establecidos en el manual de convivencia, por los que se hacen llamados de atención de tipo verbal, para regular el comportamiento inapropiado de los estudiantes, contemplados estos como actitudes que no dañan la integridad física ni moral del estudiante.

Los conflictos estipulados como graves, o de tipo dos son aquellos que sí afectan la integridad física, los bienes materiales y o que causan daños morales a los compañeros del grupo, aquí encontramos apodos, reiteración de una falta leve, irrespeto a profesores, hurto, daño de implementos educativos y otras situaciones que están detalladas en el Manual de Convivencia, así como en los relatos recogidos y presentados en el capítulo de caracterización del conflicto en la vida escolar.

Las agresiones establecidas como faltas muy graves tienen procesos disciplinarios que reposan en coordinación, sobre estos existen actas de compromiso y seguimiento disciplinario, observaciones, sanciones de tipo social donde se presta algún servicio a la institución, actas de sanción disciplinaria, donde los estudiantes se van para la casa durante tres días.

Estos casos se dan a menor escala, pero son casos reiterativos, al punto que dos estudiantes perdieron el cupo en el colegio por la normatividad establecida, pues al incumplir las normas del colegio no respondieron con las actividades académicas y generaron bastante conflicto en el grupo por sus inapropiadas prácticas disciplinarias, otros que aún siguen en

el colegio están bajo la supervisión disciplinaria y deben demostrar los cambios en la disciplina para que puedan seguir en la institución educativa. Estas faltas graves también están recogidas en los relatos de la observación participante.

Para el análisis de los conflictos se tuvo en cuenta la posición de los estudiantes frente al conflicto, entendiendo que algunos pueden tornarse pasivos, permisivos, neutros, agitadores, ayudando de esta forma a impulsar el conflicto, otros ayudan a solucionarlo y se les denomina pacifistas y otros prefieren esquivarlo, se hizo un test de percepción de conflicto y este estudio se tabuló para identificar la posición que tienen los estudiantes frente a las dinámicas del conflicto aportando de esta forma a la caracterización del grupo

El objetivo de este bloque de trabajo es mostrar algunas manifestaciones de conflicto que se presentaron en el grado Quinto Dos del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II y en especial la manera como éstas fueron abordadas por los estudiantes. En primer lugar es importante anotar que entre el grupo observado y el observador se construyó una relación cercana a medida que se compartía de manera constante con el grupo, lo que permitió comprender un poco más a fondo las problemáticas que sucedieron en el aula de clase para leerlas desde el objetivo del trabajo.

En esas situaciones concretas se encuentran plasmadas situaciones de conflicto, maneras de actuar y mecanismos propios utilizados por estudiantes y directivos que fueron recogidas de la manera más fidedigna posible, para hacer una caracterización posterior que permitiera ver las posturas de estudiantes, directivos y maestros para establecer los retos que supone la adopción de un enfoque restaurativo para la resolución pacífica de conflictos.

EL TRABAJO ROTO

Daniela León y Leidy Laura Gaviria

Eran la 1:40 pm del día 15 de Septiembre de 2013, y los estudiantes del grado Quinto Dos se disponían a recibir la clase de Religión con la profesora Claudia Fernández, cuando las dos compañeras decidieron cambiar de puesto para estar al lado de Catalina y Laura Gómez respectivamente, por su grado de afinidad con ellas, como en repetidas ocasiones habían hecho aprovechando que los profes no tienen en cuenta el lugar establecido. La clase siguió en su normalidad cuando de pronto, Daniela gritó desesperada “*mi trabajo*”, pero Leidy Laura no lo comprendía hasta que logró percatarse que bajo el puesto de Daniela estaba el trabajo de ciencias naturales y que lo estaba pisando. Entonces, Daniela se salió de casillas y empezó a tratar a Leidy Laura con palabras ofensivas porque le había revolcado su trabajo, al tiempo que Leidy Laura también le respondió efusivamente. El momento se fue poniendo tenso y Daniela le acercó el trabajo al rostro de Leidy Laura, en actitud de reclamo y Leidy Laura se enfadó también y empezaron a discutir en un tono más agresivo y a la vez a forcejear entre ellas, hasta que el trabajo se rasgó por el centro, dejándole un boquete. Esta situación subió la tensión. La profesora Claudia tuvo que intervenir llamándoles la atención y les dio un fuerte regaño a ambas aunque no se tomó el tiempo de escuchar a ninguna sobre la situación. Daniela era la más insistente en que la escuchara pero la profesora las envió a buscar al director de grupo para que tratara el asunto.

Las dos estudiantes se salieron del salón para tratar el caso con su director de grupo quien al verlas llegar en un tono y actitud acalorada, les pidió un poco de calma para poder escucharlas. Entonces pidió que hablara primero Daniela, quien tenía el trabajo roto en su

mano y expuso los siguientes argumentos *“profe, mire que yo tenía mi trabajo de ciencias naturales debajo de mi puesto y Leidy Laura me lo pisó”*, Entonces le pregunté *“y cómo hizo para meterte el pie debajo?”* *“no profe, lo que pasa es que como a veces nos cambiamos de puesto, ella se hizo en el mío y yo en el de ella, para estar al lado de Catalina y Laura Gómez, pero ella metió el pie y me lo revolcó profe”* Entonces Leidy Laura interrumpió diciendo *“profe: yo sí se lo pisé, pero fue sin culpa, porque yo no lo había visto. Entonces ella me gritó, cogió el trabajo y me lo restregó en la cara y a mí me dio rabia eso, entonces se lo traté de arrebatarse y lo arrancamos entre ambas”* Después de escucharlas se les preguntó *“y qué van hacer ahora?”*, y Leidy Laura llorando dijo, *“yo se lo hago si quiere pero yo no tuve la culpa de haberlo pisado y usted sabe profe que yo tengo un buen comportamiento, pero no me ponga en el observador”* Mientras lloraba, se abrazaba a su amiga Karol Sánchez quien se salió del salón para ir a ver qué pasaba con su amiga. Karol la consolaba, con un fuerte abrazo, en el pasillo, frente al salón de quinto tres. Entonces Daniela observando la reacción de Leidy Laura dijo al director de grupo *“profe yo lo vuelvo a hacer profe, pero ella no tenía por qué pisármelo”*, Leidy Laura decía *“profe: ella no tenía por qué acercármelo a la cara y eso fue lo que me dio rabia, pero yo no se lo arranqué con intención.”*

Entonces el director de grupo llamó la atención de ambas estudiantes diciéndoles *“ambas son responsables del incidente porque se cambiaron de puesto sin permiso; segundo, Daniela tenía que tomar con más calma y no gritar a Leidy Laura así le estuviera pisando su tarea; tercero, Daniela no debió acercar el trabajo al rostro de Leidy Laura porque eso es un acto ofensivo, de tal modo que entre las dos deben reparar el daño de la siguiente manera: Leidy Laura debe traer el cartón paja y Daniela vuelve a repetir su trabajo,*

porque ambas cayeron en la provocación y porque no buscaron inmediatamente la mediación de un profe para resolver el caso” Ellas aceptaron la sugerencia y entonces el director de grupo les hizo la siguiente pregunta *¿por ese incidente de hoy se va a romper la amistad que han tenido desde siempre?* ambas afirmaron que no, el director de grupo las envió al salón y media hora más tarde lo buscaron de nuevo para decirle que ya se habían arreglado las cosas entre ellas y que ya tenían un estado de ánimo distinto.

LA CARTUCHERA

KAROL SANCHEZ Y DANIELA LEON

Era el día 16 de Septiembre de 2013 y Daniela León buscaba con mucho afán y bastante enojada al director de grupo para comentarle de un problema que había tenido con Karol Sánchez. En cuanto lo encontró manifestó lo siguiente: *“Profe, Karol me cogió la cartuchera sin permiso y estaba pintando con mis colores”* entonces el director de grupo pidió que relataran el caso desde el principio para poder comprender la situación, a lo que Daniela respondió: *“Profe: Karol metió la mano en mi bolso sin permiso, mientras yo estaba en el baño y cogió mi cartuchera”*, cosa que sorprendió al director de grupo por el comportamiento intachable de Karol Sánchez, estudiante que nunca tiene un llamado de atención, además se caracteriza por ser la más tímida del salón, se lleva bien con todos, y su rendimiento académico ha ido subiendo notablemente. Como Daniela estaba tan agitada, el director de grupo que estaba en sala de profesores, subió al salón de quinto dos para atender el caso, pues le parecía también un irrespeto por parte de Karol tomar las pertenencias de Daniela sin permiso. Cuando el director de grupo

llegó al salón estaba el profesor Leonardo en clase de Lenguaje. El director de grupo saludó y pidió permiso para intervenir la situación; llamó al pasillo a las dos personas implicadas y empezó a preguntar sobre el caso. Entonces Daniela entró en detalles y explicó: *“Profe, yo salí un momento y cuando vine Karol estaba pintando con mis colores y yo no se los había prestado y me parece muy atrevido de su parte”*, entonces el director de grupo preguntó a Karol *¿Karol usted abrió el bolso de Daniela?* y Karol dijo lo siguiente: *“no profe, ella tenía la cartuchera encima de su pupitre y como yo necesitaba un color, cogí la cartuchera y tomé el color que necesitaba”*. *“Y porque cogió la cartuchera sin permiso?” le pregunté, entonces me respondió: “como somos amigas, yo pensé que no se iba a enojar por eso, porque en varias ocasiones cuando necesitamos algo y una compañera lo tiene lo tomamos simplemente y no peleamos por eso”*. Entonces el director de grupo le hizo a Daniela la siguiente aclaración: *“Mire Daniela comprenda que Karol no abrió su bolso y que esa no era la forma de reclamarle, Karol dice que no le estaba abriendo el bolso, pero que sí tomó sus colores porque entre ustedes acostumbran esa práctica entre compañeras más cercanas, y no debería darle toda la trascendencia que le puso”*, a Karol el director de grupo le pidió lo siguiente: *“Karol, cuando necesite algo en otra oportunidad, mejor espera y lo pide a su dueña para que no vuelva a tener ese tipo de inconvenientes y como Usted se ha caracterizado por mantener una buena convivencia no le haré anotación en el observador, porque fue muy respetuosa como siempre, está reconociendo el error, además su comportamiento ha sido excelente siempre, ofrézcale disculpas a Daniela por favor”* Karol ofreció disculpas a Daniela y ella las aceptó, cuando el

ambiente retornó a la normalidad, el director de grupo le preguntó a Daniela *¿porque no trataron el caso con el profe de Lenguaje?* y afirmaron ambas que el profe Leonardo las había mandado a buscar al director de grupo.

LOS COLORES DE CATALINA

El día 17 de septiembre de 2013 ocurrió la siguiente situación, Catalina una de las niñas más respetuosas del salón, buscaba al director de grupo para explicar la pérdida de sus colores en el salón. Manifestó lo siguiente en el espacio de dirección de grupo: *“profe, estábamos haciendo un trabajo en grupo y bajé donde la coordinadora a preguntarle un asunto personal, cuando subí, ya no estaban sobre el pupitre donde los dejé puestos, empecé a preguntar y nadie daba razón, por eso lo llamé a usted”*. Entonces le pregunté al grupo qué había pasado y Jean Carlos respondió, *“ella estaba trabajando con Leidy Laura Gómez, Karol, Entonces les pregunté ¿qué pasó con los colores de catalina?, y Jean Carlos respondió lo siguiente: “realmente no me di cuenta porque había mucho desorden en el salón, y los que pasaron se los tumbaron”*. El ambiente del salón se tornó hostil, todos querían hablar al mismo tiempo, unos con más euforia que otros, *“pregúntele a las compañeras que estaban junto a ella”* decían algunas voces en el ruido que hacían los 48 estudiantes del salón, buscando no ser señalados como culpables. Entonces, para evitar que los 50 estudiantes hablaran al mismo tiempo, les hice una señal con la mano para disminuir los gritos y con tono de voz muy fuerte les dije: *“me hacen el favor y hacen silencio ya, porque gritando no vamos a solucionar nada”*.

Primero les hice un llamado de atención fuerte, en los siguientes términos: *“Miren estudiantes: en un salón no debe perderse nada y menos doce colores al mismo tiempo. Segundo, estando en un grupo de trabajo todos deben cuidarse sus cosas. Tercero, por el desorden algunos tumbaron los colores y deben responder todos”* Entonces de nuevo subió el ruido ensordecedor, todos gritaban o hablaban procurando dar sus argumentos y defenderse de los hechos, de nuevo di las señales de silencio y empecé a preguntar a cada uno, *“¿usted cogió los colores?”* Todos decían que no, *“pero se perdieron aquí”*, les insistí de tal forma que todo el grupo se debe responsabilizar y punto. Entonces le pregunté a Catalina que pensaba ella de la situación y respondió lo siguiente: *“profe yo quiero que me los devuelvan”* y le dije al grupo que se los debían regresar con el aporte económico de todos.

Al día siguiente me acerqué a Catalina para preguntarle que le habían dicho en su casa. Me dijo lo siguiente: *“mamá me dijo que le insistiera al director de grupo para que hiciera que el grupo le devolviera los colores”*, entonces de nuevo me dirigí al grupo, esta vez con voz más imponente que las veces anteriores y le dije: *“escuchen, no estoy dispuesto a nuevas griterías, porque se hará una sanción general por ser un problema ocurrido en el salón, y porque no hay responsables concretos, para aplicar la sanción del Manual de Convivencia”*. Delante de todos le pregunté a Catalina, ¿Catalina cuánto le valieron los colores?, y ella me respondió *“10.000 pesos profe”*, y allí estuvo de nuevo el grito de los estudiantes por la inconformidad del precio, y les dije: *“Hay que creerle. Para mañana todos traen dos cientos pesos”* y Karen Tulande se ofreció muy amablemente a pasar por cada puesto recogiendo el dinero. Al otro día Karen Tulande con Catalina se acercaron y

Tulande me dijo: *“profe, algunos no dieron nada”*, entonces, le pregunté a Catalina *“¿qué vas a hacer?”* y dijo: *“Profe: yo pongo el resto”* y de esta forma se trató de reparar el daño, aunque hubo mucha resistencia por parte del grupo.

EL BALON DE VOLEIBOL

JUAN JOSE, JEAN CARLOS BURBANO, STEVEN LOPEZ, BRAYAN RODRIGUEZ

Estaba listo para subir a la dirección de grupo del grado quinto dos y el profesor de Educación Física se acercó para comentar al director de grupo la siguiente situación: *“Profe, mire que los niños, Brayan Rodríguez, Jean Carlos Valencia, Steven López Magón, se vieron involucrados en la pérdida de un balón de voleibol hace dos días, y quiero que hable con ellos sobre el tema”*, entonces le dije: *“Tranquilo profe, ahora que suba, investigo y escucho cada una de las versiones para ver cómo podemos arreglarlo”* entonces el profe Luis Carlos dijo: *“Le agradezco profe lo que pueda hacer para solucionar el caso”*. Me dirigí al salón y después de hacer la oración, dar las informaciones generales y hacer las respectivas recomendaciones que se acostumbran hacer en este espacio, llamé a los estudiantes mencionados por el profesor de educación física y les dije: *“Miren: los he llamado por el caso del balón de voleibol, que me comentó el profesor de educación física y quiero que cada uno me dé su versión de los hechos para poder tomar una determinación frente al caso, porque si no se resuelve entre ustedes toca llamar a los acudientes y comentarles el caso”*. Entonces Juan José Pinto se puso a llorar, mientras que los otros tres compañeros trataban de dar cada uno su versión, a lo que puse un alto diciéndoles lo siguiente: *“primero cada uno va a hablar respetando el turno y lo*

más importante: nadie interrumpe a nadie". Entonces se le dio la palabra a Jean Carlos y dijo lo siguiente *"Profe, lo que pasa es que Burbano sacó un balón del colegio, y al frente donde Lucho se puso a jugar maquinitas y le pidió a Steven López que lo guardara, diciéndole mire lo que me encontré, guárdemelo. Steven se negó y Brayan Rodríguez que estaba junto, dijo que él se lo guardaba, y se lo llevó y de allí no sé más"* Entonces intervino Brayan Rodríguez diciendo. *"profe yo quiero hablar"* y dijo lo siguiente: *"Profe: el Sábado Burbano fue a mi casa y me pidió el balón, estuvimos jugando en la cancha, Burbano se quedó con el balón, y yo me fui para la casa"*, Entonces Burbano pidió la palabra y comentó lo siguiente: *"Profe: nosotros sí estábamos jugando, pero yo me fui y unos niños se quedaron jugando con el balón y yo no sé más"* Entonces después de escuchar a cada uno, saqué la siguiente conclusión, y les dije lo siguiente: *"El que no está involucrado en esto es Steven López, así que López se retira y los otros tres se deben responsabilizar por el balón. Yo le voy a preguntar al profesor de educación física cuánto vale el balón y entre los tres me deben dar el aporte económico para comprarlo, y el Lunes próximo debe estar al día porque si no, se llamará a los acudientes para tratar el caso"*. Los envié al salón y me dirigí a buscar al profesor de educación física aprovechando que tenía hora libre, le pregunté por el costo del balón y me dijo *"profe: el balón sencillo, vale quince mil pesos. Pídale a cada uno de a cinco mil pesos y listo"* Luego subí al salón llamé los tres implicados en el caso y les dije: *"El profe de física dijo que el balón vale quince mil pesos, cada uno para el próximo Lunes trae cinco mil pesos"* y de esta manera se abordó la

situación. Al lunes siguiente los estudiantes trajeron el dinero y se compró el balón para reponerse.

EL BOLSO DE LIYAN REALPE

NATAN HERNANDEZ, JEAN CARLOS BURBANO, RIVERA, LIYAN REALPE

La niña Realpe se acercó en horas de descanso para comentar un problema que le había sucedido con su maletín, y me dijo lo siguiente: *“profe, mire que Natán Hernández, Jean Carlos Burbano y Alejandro Rivera me dañaron el bolso porque estaban en el salón sin permiso, estaban jugando. Es para que les diga algo”* Entonces le pedí el favor que buscara a los estudiantes para hablar del caso. Dayanna Ramírez que andaba con ella porque es su amiga, pidió acompañarla yo asentí, y se fueron a buscarlos. Después de un rato, volvieron y Natalia Realpe, comentó: *“Profe, ellos están por allá jugando y se están escondiendo; los llamé pero no quisieron venir”*, le dije que cuando estuviéramos en el salón lo organizábamos, y se fueron a terminar su descanso.

Cuando subimos de descanso a las 3:30 pm, llamé a los estudiantes fuera del salón para tratar el caso y esto fue lo que comentaron: Rivera dijo: *“profe: Natán me invitó y yo subí, pero yo no dañé el bolso. Natán y Burbano lo empezaron a tirar”* Natán entró en la conversación, y dijo: *“yo no cogí nada”* y le llamé la atención por estar en un lugar donde no está permitido, solo se reía y no asumía su responsabilidad. Le llamé en seguida la atención a Burbano, el niño también tuvo una actitud de apatía y rechazo frente al llamado de atención. El no quiso responder nada, entonces le pedí, a todos tres, que debían reparar el daño, pagando el bolso a

su compañera Liyan. Ellos dijeron que no iban a pagar nada, entonces se procedió a anotar el caso en el observador, resaltando en este punto que los tres estudiantes de este caso, son quienes más tienen observaciones negativas en el observador del estudiante.

MACIAS LE PEGO A BRAYAN RODRIGUEZ

Brayan Rodríguez estaba llorando cuando subí al salón, y le pregunté que le había pasado a lo que me respondió: *“Macías me pegó”*, entonces le pregunté *qué le pasó y respondió lo siguiente: “Profe, yo estaba en mi puesto, y Macías me quitó del puesto, yo le rempujé y él me pegó un puño, entonces yo le respondí”*. Entonces le pregunté a Macías: *¿Macías usted que se ha caracterizado por tener un excelente comportamiento, por qué hizo eso con Brayan?* Y Macías respondió, *“profe, es que Brayan llegó a empujarme e insultarme, yo lo empujé y allí comenzó todo”*, Les dije como director de grupo, *“esa no es manera de tratarse ni de resolver los problemas, así que les voy a colocar una sanción reparatoria, ambos me traen una cartelera sobre el respeto, la exponen en los salones donde se les indique y no deben volver a agredirse, ni física, ni verbalmente, porque me veré en la obligación de citar a sus padres”*. Ambos se comprometieron a no agredirse más. Al otro día ambos estudiantes llegaron con la cartelera. Se les pidió que expusieran en los tres salones de quinto, y no se volvieron a presentar conflictos entre ellos.

NATAN PIDIENDO EL PUESTO

Estaba llamando a lista. A la hora del ingreso de los estudiantes al salón a la 1:00 pm, por lo general todos llegan muy eufóricos; a veces por el calor, o cuando inicia

la semana pues traen toda la energía y el ambiente se torna pesado al inicio, tratando de organizarlos a cada uno en su puesto, agregando que en el salón no hay la cantidad de puestos necesaria para todos los estudiantes, situación que genera conflicto pues algunos deben quedarse de pie porque no está permitido prestar sillas, y los que llegan primero, se ubican. El conflicto comienza porque al inicio se le asignó silla por número, pero eso se fue cambiando, por situaciones de disciplina, lo que obligaba a los estudiantes a cambiarlos de puesto. Otro factor son las sillas en mal estado, etc. y esa situación es un factor que ayuda a la proliferación de conflictos, pero esto solo fue un marco contextual que en cierta manera permite analizar algunos factores de conflicto en el grado quinto dos.

Para retomar el caso de Natán, el estudiante llegó al salón agitado porque antes se había quedado jugando en la cancha y no subió al salón cuando era la hora indicada o sea las 12:45 Pm. Natán empujó a la niña Nicol Toro, que ya estaba sentada pidiéndole de manera agresiva el puesto, que según él tenía asignado. Entonces le llamé la atención diciéndole: *“Natán, usted no puede llegar en esa actitud. Primero, porque llegó tarde; segundo, porque no llegó al salón inmediatamente cuando ingresó al colegio”*. El estudiante respondió de manera agresiva manoteando y diciendo palabras ofensivas y seguía insistiendo en que la niña Toro le entregara el asiento en que Ella ya estaba sentada. Entonces se determinó lo siguiente *“vea Natán, le toca ir a buscar un puesto a otro salón. Eso, si se lo prestan, sino, le tocó sentarse en la silla del profesor, por haber llegado tarde al salón”*. El estudiante salió a buscar el puesto y no regresó a clase sino hasta que la profesora Claudia Calvo lo trajo al salón, y me dijo; *“profe allí le dejo este joven que andaba por allá*

escondiéndose”, le dije que se sentara en la silla del profesor, él no quiso obedecer, y se quedó parado sobre el muro del salón ya que no tiene pared, y allí estuvo hasta el descanso. Después ya no estuve con el grupo y al conflicto no se le dio más atención.

TABORDA DAÑÓ LOS TRABAJOS

Al entrar a clase de sociales, salieron en grupo los estudiantes Brayan, Daniela León, Laura Gómez, Leidy Laura, con unos trabajos de arte, de los estudiantes del grado noveno, y todos repetían lo mismo *“mire profe que Taborda cogió estos trabajos y los patió y son de los estudiantes de la jornada de la mañana”*, entonces Santiago Taborda pidió la palabra, en medio del exorbitante ruido, para aclarar lo que había sucedido, fue allí cuando le pregunté qué había pasado y porque lo había hecho, a lo que Taborda respondió: *“profe yo sí dañé esos trabajos, pero lo hice sin culpa, pues yo no sabía que esos trabajos eran de los estudiantes de la mañana, por eso los rompí y los eché a la basura”*. Fue cuando le llamé la atención diciéndole: *“vea Taborda: primero, uno no debe dañar la propiedad de otras personas; segundo, primero debe preguntar si las cosas sirven o no”*, Taborda respondió con una sonrisa: *“profe, yo no lo vuelvo a hacer”*. Mandé de nuevo a todos los estudiantes a sentarse y el salón volvió a la normalidad.

LOS GOLPES DEL DESCANSO

Estábamos en el descanso, de las 3:00 pm del día 2 de Octubre de 2013 y ocurrieron los siguientes acontecimientos: Ximena Pérez que es una niña de 12 años, quien se caracteriza por un temperamento fuerte dentro del grupo y por ser una de las niñas

bastante críticas del salón, se acercó llorando con una mano en el rostro y me dijo lo siguiente: *“mire profe, que los hombres de quinto dos me pegaron con un tarro en la cara”* entonces le pregunté *¿pero cómo le pasó eso?*, y de una me respondió: *“profe, yo iba pasando con Andrea Córdoba, cuando de pronto, sentí el golpe en el rostro y cuando volteé a mirar, estaban unos niños de cuarto dos pateando el tarro, me fui a reclamarles y ellos señalaron a Jean Carlos Valencia, diciendo que él era quien había pateado el tarro. Yo le reclamé, pero él se enojó, diciendo que él no había sido”* Le pedí después de escucharla que fuera a llamarlo para escuchar su versión.

Después de unos cinco minutos llegó Jean Carlos Valencia, en compañía de Juan Pablo Tola, Maicol Córdoba, y Juan José Romero. En cuanto los miré les pregunté *“por qué estaban jugando con tarros y qué había pasado con Ximena”*. Jean Carlos respondió, *“profe, nosotros estábamos jugando, ellas se cruzaron, yo patié el tarro, pero le pegué sin culpa”* Le interrumpí con tono airado *“pero ustedes ya saben desde hace mucho tiempo, que no se debe jugar con tarros ni balones en horas de descanso, porque golpean a los más pequeñitos y a sus propios compañeros de salón”* Jean Carlos se puso a reclamar con tono airado sobre el llamado de atención, afirmando, *“profe yo no la vi, y además yo no estaba jugando solo, otros estaban conmigo y a ellos si no les dice nada”* entonces le volví a repetir, *“al que señalaron fue a usted y debe asumir una sanción, primero me debe ayudar a recoger papeles cuando termine el recreo para que el colegio quede limpio, segundo debe pedirle disculpas a Ximena cuando estemos en el salón, y tercero para mañana, debe traerle una carta bien bonita hecha a mano ofreciéndole*

disculpas y un dulce y le pide que lo perdone delante de todos, para que aprenda que en descanso hay normas para cumplir y lo más importante, porque causó un daño que lo debe reparar” Jean Carlos aceptó la sanción impuesta, y al día siguiente trajo el detalle, y delante de todos, aunque le costó mucho esfuerzo, se disculpó con Ximena y las cosas volvieron a la normalidad.

JUAN JOSÉ PINTO HIZO GOLPEAR A KAROL SANCHEZ

En el colegio la coordinación de bienestar prohibió correr a los estudiantes en horas de descanso, por la pequeñez del espacio y la cantidad de estudiantes. La primera medida para tratar de resolver esta situación fue que los grados de transición, primero y segundo, salieran a descanso a las 2:30 pm, y los grados tercero, cuarto y quinto a las 3:00 pm, porque se daban muchos accidentes cuando salían todos los grupos al mismo tiempo al descanso. Sin embargo, ocurrió lo siguiente:

Karol Sánchez que se caracteriza por ser una de las niñas más pacíficas del salón, estaba sentada con un grupo de amigas, en el espacio que se le asignó al grado quinto para el espacio del descanso, cuando de pronto se pararon y empezaron a empujarse como si fuera una ola de esas que hacen las personas en los estadios de fútbol. Los gritos empezaron a ser cada vez más fuertes y de repente salió Karol del grupo, y se dirigía con paso ligero hacia el director de grupo. Cuando llegó le pregunté: *“Hola hijita que le sucedió?, por qué viene tan enojada?”* y respondió, *“profe, mire que Juan José Pinto me pegó en la cara ”* a lo que inmediatamente le respondí, *“pero Karol, yo veo que todos se están empujando y significa que usted también sería responsable”*, Entonces la niña me respondió, *“No profe, yo estaba*

con Laura Gómez, Liyan Realpe, Laura Gaviria allí conversando, ellos llegaron y empezaron a jugar, empujando, y Juan José me pisó un pie, cuando le reclamé, me pegó en la cara, pero yo no estaba jugando con ellos, solo con mis amigas y si no hubieran llegado no me hubiera pisado ni me hubiera hecho lo demás” entonces comprendí la situación y le dije: “Karol vaya y busque a Juan José Pinto para aclarar la situación”, ella salió cojeando con las tres amigas que llegaron para apoyarla cuando estaba narrando su historia.

Salieron inmediatamente a buscar a los implicados en el caso. Tardaron unos dos minutos y traían a Juan José rodeado y del brazo, entonces Leidy Laura dijo, “profe: mírelo, él no quería venir”. se le preguntó a Juan José por qué había pisado a Karol y por qué le había pegado en el rostro y Juan José respondió: “*Profe yo no le hice nada*” Entonces lo interrumpí con cierto grado de indignación y le llamé la atención con tono fuerte de voz, casi regañándolo, por no querer asumir lo que había hecho y le dije: “*Mire jovencito, lo que hizo fue muy grave, las niñas se deben tratar delicadamente y menos con Karol, pues todos sabemos que ella es una niña muy delicada y respetuosa*” Él se quería disculpar, pero no se le dio la oportunidad porque la falta se encuentra estipulada como muy grave en el Manual de convivencia y se puso a llorar, esta situación fue causando cierto grado de indignación, porque quería tapar con un llanto lo que había hecho y le dije: “*Juan José, lo primero que voy hacer es llamar a su papá porque golpeó en el rostro a una niña, que seguramente sus padres van a venir a reclamar porque le hicieron eso*”. Entonces soltó a llorar con más fuerza y le dije, “*me hace el favor y me acompaña a coordinación de disciplina*”, a Karol la mandé a echarse agua en el

rostro y que después hablaba con ella del asunto, Juan José y yo nos fuimos donde la coordinadora de disciplina. Él me acompañaba a cierta distancia envuelto en lágrimas, pues cuando a él se le dice que se va a citar a sus acudientes se pone muy nervioso. Me detuve antes de llegar a la oficina y como lo miré tan preocupado le dije: “vea: le voy a proponer un trato, y no lo llevo a coordinación de disciplina ni le anoto esto en el observador: usted va a traer una cartelera sobre el respeto hacia las mujeres el día de mañana, va a exponer su caso en los salones de cuartos y quintos. Además va a realizar un detalle con sus propias manos para Karol y le va a traer un chocolate o algo de comer y además le ofrecerá disculpas delante de todo el grupo” “Huy, ¿todo eso?” Respondió, “Bueno, eso si usted quiere” le dije, “sino, usted sabe cómo es la sanción de acuerdo al manual de convivencia. “no profe, yo hago la cartelera, expongo y traigo el chocolate” afirmó. Y de esa manera resolvimos aquella tarde, al rato busqué a Karol para decirle, que Juan José iba a realizar un trabajo de reparación, ella me sonrió, ya estaba más calmada y así pasó aquella tarde.

Al día siguiente lo primero que hice cuando llegamos a dirección de grupo a la una de la tarde, fue hacerle un gesto a Juan José sobre el acuerdo, que habíamos pactado, claro, bajo mi presión y el interés que se responsabilizara de lo que había hecho a Karol, Él se me acercó y me dijo: “profe, ya le entregué a Karol el detalle, y aquí está la cartelera. Y yo le dije: “no señor, ese no fue el acuerdo; usted debe exponer en el salón primero y debe pedirle a Karol disculpas pero delante de todos. Pídale el detalle y se debe hacer como fue el compromiso”, El estudiante puso ese gesto de negación frente a mi petición y le dije de una, “mire: si no quiere hacer como

acordamos, recoja su cartelera, su tarjeta, sus chocolates y hacemos la otra opción”. Juan José se resistió mucho, los demás lo animaban, otros decían, “profe, deje que no más le entregue la tarjeta y los dulces”, Juan José se quedó parado como 10 minutos al lado del tablero sin tomar la iniciativa, entonces le dije “ya no exponga nada que yo voy por el observador”. Hice el intento de salir y entonces dijo, “*no profe, yo voy hacer lo que me pidió*”. Entonces, le pedí a todo el grupo total silencio para escuchar a Juan José. Él leyó la tarjeta, la cartelera, y entregó el detalle a Karol. Había decorado con gran esfuerzo la tarjeta; le había puesto dulces alrededor. Luego expuso en otros salones el tema y creo como director de grupo que le quedó claro, que antes de dejarse llevar por la emoción y el impulso, debe analizar la manera de actuar cuando tiene algún conflicto. La amistad de los dos estudiantes continuó en la normalidad. Juan es excelente a nivel académico, Karol tiene una excelente convivencia con el grupo.

BURBANO Y LA PROFESORA JHOANA EN CLASE DE INGLES

Estaba observando el salón del grado Quinto dos, a las 4:10 pm, del Martes 6 de Noviembre de 2013, aprovechando que disponía de tiempo libre; es decir, no tenía clases con ningún grupo y podía observar hasta las 5:30 pm. Como es habitual cuando acudo a observar las dinámicas del grupo, me ubiqué afuera, sobre el borde de una de las paredes que por cuestiones del clima solo tiene un muro de 1.20 mt de altura y en el cual hay una especie de mesón en concreto, donde se puede hallar cierta comodidad, en especial para ubicar elementos que permiten la distracción del grupo como el portátil, cuadernos o planillas de notas, de tal modo que comencé a

simular revisión de cuadernos y la profesora de Inglés comenzó a dar su clase. Al entrar saludó a los estudiantes. La mayoría se colocaron de pie, y los que no lo hicieron recibieron su regaño por incumplir la norma. No se pusieron de pie Burbano, Natán Hernández, Rivera, Maicol y Camila Cortez *que por lo regular en otros espacios de observación, he notado que quieren pasar desapercibidos, entre la multitud y a quienes se les dificulta un poco más la aceptación de la norma.* La profe Johana Arroyo comenzó la clase y estaban viendo el tema de los deportes. Como todo lo hablaban en inglés y los estudiantes respondían, pues yo quedaba fuera de contexto en cuanto a lo cognitivo del tema. Sólo podía ver la familiarización de los estudiantes con las temáticas, pues la profe les presentó algunas láminas al inicio, que daban cierta inducción al tema, como es propio del modelo pedagógico del colegio.

Los estudiantes iban repitiendo lo que decía la profe, y empezaron a hacer algunas bromas. A partir de la clase, Burbano empezó a tergiversar lo que decía la profe Johana, generando desconcentración en repetidas ocasiones. Algunos compañeros, como Pabón, se reían de los chistes, al igual que Rivera. No duró más de 10 minutos esta situación, hasta que Valencia le reclamó airadamente e inmediatamente le comentó a la profesora, la profe Johana le dijo con voz fuerte a Burbano: *“o me deja trabajar o se sale”*. Burbano se quedó mudo y con un gesto de sonrisa burlona pero a la vez asustado, solo asintió, *“profe, solo estaba recochando pero ya”*. Entonces se agachó y empezó a trabajar, actividad que no había hecho en la primera situación de clase. Me quedé observando ese acontecimiento, porque es lo que me interesa en realidad en cuanto al trabajo de observación, y Burbano con voz muy

bajita le dijo a Jean Carlos Valencia una palabra ofensiva: “sapo”. Valencia por su tamaño frente a Burbano creo no le contestó nada, pero hizo un gesto de rabia y a la vez le dijo que lo tratara serio, que él no se estaba metiendo con él, Burbano le respondió “cállese, baboso”. Entonces Valencia se paró de nuevo y le fue a decir a la profesora Johana. Entonces la profe llamó a Burbano y le pegó una regañada que todo el grupo quedó paralizado.

Un silencio total aconteció, la profesora muy enojada le reclamó enseguida sobre las repetidas ocasiones que le ha llamado la atención por interrumpir las clases, por molestar a sus compañeros, por no trabajar durante sus clases, y en seguida pidió a Helen, una de las niñas más respetuosas del salón, que le dijera a la hermana Lina, la coordinadora de disciplina que le mandara el observador. Burbano se quedó al lado del escritorio de la profe, con una actitud de risa burletera, como al inicio, apoyado por otros compañeros. Parecía una risa de burla, pero a la vez de susto e impotencia, pues no tenía argumentos para defenderse ante los reclamos de la profesora, por las consecutivas faltas que había cometido con ella. La profe le pidió que esperara fuera del salón y continuó con la clase, mientras llegaba Helen con el observador. Luego subió Helen, le entregó el observador a la profe, ésta se lo agradeció y empezó a buscar el historial, que se encuentra en orden alfabético, por lo que Burbano está de segundo en el observador, porque la primera es Sara Aranda. Cuando la profesora abrió el observador de Burbano se llevó la sorpresa de que el estudiante no tenía espacio donde escribirle, porque había cometido anteriormente muchas faltas. Devolvió con la misma estudiante el observador a la coordinadora de disciplina, porque para escribirle la observación le tocaba ir a solicitar un formato a

biblioteca, anexas una hoja al estudiante, cosa que creo no hizo, porque le tocaba cortar aún más la clase. La cuestión es que Burbano no volvió a entrar al salón más por esta clase. La profesora se veía bastante molesta, pero sí intercambiaba diálogo con otros estudiantes y se veía una clara identificación de con quién estaba molesta y con quién no.

El resto del grupo ante esta situación estuvo en un ambiente de calma y respeto total por la clase, la profesora repitió en varias oportunidades: “el que va a estar aquí, va a estar trabajando, porque si va a molestar lo mando al patio, que allá si puede correr y molestar”.

Para concluir, Burbano no entró más a clase, la profesora Johana no pudo escribir nada en el observador por estar lleno de anotaciones de otros profesores y de ella también en periodos anteriores. El grupo observó el carácter de la profesora y recibió la clase con respeto y en actitud de escucha y participación, Burbano no obtuvo los conocimientos de esa clase por su comportamiento, algunos compañeros celebran los actos de indisciplina establecidos en el Manual de Convivencia de la institución, algunos compañeros se indisponen cuando alguien interrumpe las clases o es repitente en su conducta inapropiada, Jean Carlos no se dejó llevar por el impulso y no trató a Burbano de la misma manera.

9. HALLAZGOS

9.1 Categorización de los Conflictos.

Teniendo en cuenta uno de los objetivos específicos del presente trabajo de investigación es pertinente hacer una caracterización particular de las causas que originan los conflictos en el grado quinto dos, para esto el investigador utilizó un cuadro comparativo para exponer de manera organizada y sistemática los factores que originan los conflictos según la observación durante el trabajo de campo, realizó la aplicación de un test de percepción de conflicto y la revisó los documentos institucionales que dan cuenta de lo que viven los estudiantes en su cotidianidad.

9.1.1 Conflictos que se dan por escasez de recursos.

Según lo mencionado en el apartado de caracterización de los conflictos, los recursos juegan un papel determinante en la aparición de los conflictos, pues la escases de puestos, o el mal estado en que estos se encuentran, la limitación del espacio físico en relación con el número de estudiantes tanto en el salón como en la cancha donde realizan el descanso, la falta de estrategias lúdico pedagógicas por parte de los docentes para realizar las clases y la negligencia que pueda haber por parte de las directivas frente a las dinámicas de conflicto son factores determinantes que inciden de manera negativa en el ambiente escolar y el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

En este sentido la institución educativa debe garantizar la calidad del derecho y desarrollar las estrategias pertinentes para que tanto estudiantes como profesores gocen de un ambiente apropiado que refleje lo que el horizonte institucional está planteando tanto en su misión como en la visión. Sin desconocer el reconocimiento que tiene el colegio Arquidiocesano

Juan Pablo II, ya que goza de una demanda significativa por parte de la comunidad por su carácter religioso, los procesos de enseñanza que en él se generan representados en los resultados de las pruebas ICFES Y SABER que en los últimos años han estado en la escala de valoración como altos y el aspecto disciplinario que para algunas de las personas de la comunidad ve como positivo para la formación de sus hijas e hijos sin olvidar que toda institución educativa tiene problemáticas y debe estar en constante evolución y gestión para resolverlas.

A continuación se presentan una categorización de los conflictos por la escasez de recursos que se dieron en el grado Quinto Dos, para comprender las posturas de estudiantes, docentes y directivas y analizar las posibles causas que los originaron:

En esta categoría por ejemplo se **encontraron** conflictos como el sucedido por la pérdida de los colores de Catalina de lo que se puede inferir que: Catalina es una niña responsable y cuidadosa de sus pertenencias y no iba a dejar que sus colores se pierdan porque son una herramienta necesaria para desarrollar sus actividades escolares.

Segundo se puede pensar que los colores tienen un valor simbólico importante porque Catalina asume que su familia se los compró con mucho esfuerzo y que ella debe responder de la misma manera.

Por otra parte también se puede inferir que la situación económica de la familia de Catalina no es la mejor y está verdaderamente preocupada porque comprende que será difícil volver a conseguir los colores. También es posible pensar que Catalina decide responsabilizar a todo el grupo porque sus colores se perdieron porque el salón estaba desordenado y Ella es

todo lo contrario y por lo tanto no piensa salir afectada en una situación de la que Ella no participó porque en el momento de la pérdida de los colores estaba donde las directivas.

Otro situación de conflicto por escasos de recursos se dio cuando Natán pidió agresivamente el puesto a Nicol Toro, aunque el estudiante llegaba siempre tarde a clase quería que su puesto estuviera libre, situación que no se podía dar porque en el salón hay menor número de puestos que estudiantes, porque los niños y las niñas los dañan, al tirarlos, subirse, recostarse o balancearse, por lo general en una esquina del salón casi siempre hay uno o dos puestos dañados y ese fue uno de los problemas que durante todo el tiempo de observación estuvo presente, este tipo de conflictos no ocurrían cuando faltaban estudiantes a clase.

Otra situación de conflicto por la escasez de recursos se presentó por ejemplo por la pérdida del balón de voleibol, ~~pues~~ el docente de educación física es quien da a conocer el hecho al director de grupo, de lo que puede hacerse la siguiente reflexión. El profesor de educación física es también una persona responsable y sabe que le entregaron un inventario y al final de año debe responder por todo lo que le entregó el colegio para sus clases.

También es posible que el profesor al enterarse de la pérdida del balón decida que no va a dejar que los niños se lo lleven sin ponerles una sanción, debido a que están cometiendo una falta grave como lo estipula el Manual de Convivencia en el capítulo de faltas graves y ve la necesidad de sancionar dicho comportamiento.

Por otro lado el profesor no cuenta con la cantidad de implementos necesarios para realizar sus actividades deportivas y sabe que si le llega a faltar un elemento sus clases se pueden ver afectadas y decide que lo importante es recuperar el balón de voleibol a como dé lugar.

Por último, el profesor quiere que los niños comprendan la importancia del respeto por los bienes ajenos y desea que se formen como personas útiles a la sociedad por eso pone el caso a dirección de grupo porque sabe que el director hará que los niños respondan por el daño causado y tal vez no vuelvan a caer en este tipo de circunstancias.

9.1.2 Conflictos por causas contextuales (físicas).

Durante la observación se pudo evidenciar que el poco espacio físico con que cuentan los estudiantes, es uno de los factores determinantes que afecta la convivencia por los niveles de ruido que se deben tolerar puesto que el salón cuenta con cuarenta y ocho estudiantes y según los lineamientos del MEN lo ideal o lo que establece la norma es que para que haya unas condiciones óptimas para el aprendizaje los estudiantes deben tener disponible como mínimo un metro cuadrado para que se puedan mover libremente, interactuar con los demás compañeros, evitar el exceso de ruido y realizar trabajos en grupo.

Pero en realidad, esa situación no es la que viven los estudiantes del grado Quinto Dos ni ningún grupo en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo Segundo, porque este tipo de colegios trabaja con el sistema de ampliación de cobertura, es decir que son contratados por el gobierno más precisamente por la Secretaria de Educación Municipal y es posible encontrar más de cuarenta y cinco (45) estudiantes por salón, lo que quiere decir que solo tienen 36 metros cuadrados de espacio para cuarenta y ocho estudiantes, situación que dificulta obtener condiciones apropiadas para el aprendizaje por la reducción del espacio físico, pues algunos estudiantes hablan mucho durante las clases y no dejan escuchar a los demás, esto se evidenció por ejemplo en el caso de Burbano con la profesora de inglés al interrumpir la clase con frecuencia, haciendo burlas y chistes lo que incomodó a Jean

Carlos Valencia y terminó en conflicto tanto con sus compañeros de curso como con la profesora.

Aunque investigar la situación familiar de los chicos Burbano y Natán ayudó a comprender un poco su comportamiento en la institución, el primero no tenía en su familia el apoyo económico ni moral porque su madre era ya una señora avanzada en edad, sin ninguna formación académica, tanto que a simple vista se podría pensar que era la abuela del niño, sufría de asma estaba muy enferma y no podía ir al colegio a averiguar por el comportamiento de su hijo, porque casi siempre estaba demasiado enferma, entonces iba la hermana, que tampoco sabe leer, poco comprendía los asuntos del colegio y siempre decía que iba a corregir al niño, pero en realidad Burbano no respetaba los referentes de autoridad, en lo económico, la familia de Burbano pasaba muchas necesidades, eso se podía observar en la forma de vestir del estudiante, en los retrasos en los aportes que tocaba hacer en el colegio porque nunca contaba con los recursos necesarios.

De Natán se pudo investigar que era un niño que solo vivía con su madre y su hermana Betsabé Hernández de Grado sexto, su madre iba con frecuencia porque constantemente la mandaban a llamar del colegio por el comportamiento inapropiado de su hijo y por su bajo rendimiento académico, la madre de Natán decía que ella le hablaba mucho pero él niño no hacía caso, no contestaba nada y solo se reía, por lo tanto Ella había tomado la decisión de buscarle un internado en una finca donde lo pusieran trabajar.

La señora trabaja en salón de belleza y buscaba mucho a los profesores pidiéndoles oportunidades para su hijo, ellos se las daban pero el estudiante no las aprovechaba, firmaba los compromisos pero no los cumplía.

Estos casos fueron de mucho impacto en ese grupo, pues fueron los únicos que perdieron el año y como fue consecutivamente, perdieron el cupo en el colegio, por lo que debían buscar otra institución educativa como lo establece la ley para los colegios de cobertura.

Esto significa que se les había llamado la atención de manera verbal en repetidas ocasiones, y al no ver transformación alguna en su comportamiento y rendimiento académico se había citado a sus acudientes y establecido compromisos de manera escrita por parte de los acudientes como de los estudiantes y al final al no ver ninguna mejora los chicos no fueron promovidos a grado sexto porque no cumplieron con los compromisos establecidos, con el director de grupo, la coordinadora de bienestar y la coordinación académica, pues durante la promoción de estudiantes se encontró que habían perdido más de seis materias consecutivamente durante los tres periodos que dura el año escolar, no habían asistido a las recuperaciones o a las pocas asistidas no presentaron ningún adelanto.

Por otro lado, aunque el colegio les prestó ayuda desde psicología, previa remisión de la dirección de grupo, la cual tiene como fin hacer a los estudiantes una valoración y una orientación vocacional y no un proceso de intervención por la cantidad de estudiantes que maneja la psicóloga (1400) , tampoco se logró que los niños pudieran comprometerse en transformaciones de fondo porque no es posible atender este tipo de casos de manera consecutiva porque algunos procesos de acompañamiento o de refuerzo académico se dan solo a los grados primero, segundo y tercero, con estudiantes de grado decimo u once que prestan servicio social y que se identifican con el ejercicio docente.

En cuanto a las familias de los estudiantes, los diálogos y compromisos entablados con la madre de Natán y la Hermana de Burbano no lograron un impacto significativo porque los

niños no hacían caso a sus acudientes en ninguna de las recomendaciones, pues la madre de Natán mencionaba que si perdería el año lo mandaría a una finca a trabajar para que se diera cuenta de la importancia del estudio y en cuanto a Burbano su hermana y su madre no eran ningún referente de autoridad, por lo que decidieron no mandarlo a estudiar las últimas semanas y lo impactante fue que el niño se presentó a grado sexto en el 2014 y toco mencionarle que el había perdido el año, y que no podía estar en el colegio que le dijera a sus acudientes que retirara los papeles para que buscara otra institución.

Sin embargo a pesar de la compleja situación que padecían de los estudiantes, se puede argumentar que el colegio también quedó en deuda con ellos al tener cuenta que su Misión dice: “formar personas íntegras que, desde el Evangelio y apoyados en procesos innovadores de carácter pedagógico, científico y técnico, puedan desarrollar sus potencialidades para que sean constructores de sus proyectos de vida” P.E.I. Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2014).

9.1.3 Conflictos por causas estructurales.

Por otra parte los conflictos por causas estructurales, los podemos encontrar por la manera como los estudiantes abordan los conflictos, de lo que se puede comprender que Ellos y Ellas responden a las situaciones de conflicto respondiendo a los patrones de comportamiento aprendidos en casa o en su comunidad, por lo que de manera frecuente responden y reclaman de manera explosiva cuando se ven afectados por alguna circunstancia, recurriendo a la agresión verbal o física.

Este tipo de ejemplo los podemos observar durante algunos conflictos como el de Burbano y la profesora de inglés, los golpes del descanso donde Jean Carlos golpeó a Ximena Pérez,

o cuando Natán Hernández le pidió a la niña Nicol Toro que le devolviera su puesto, situación que también se observó durante la cotidianidad cuando el director de grupo necesitaba llamar la atención debido a los altos niveles de ruido o por el desorden causado por los estudiantes, teniendo en cuenta que en cierta forma es indispensable en algunos momentos utilizar un tono de voz elevado para captar la atención de los infantes en tanto que ellos por su dinámica, su contexto físico -el espacio reducido- permanecen en constante diálogo y si el director de grupo o cualquier profe necesita su atención debe hablar en tono de voz fuerte porque 45 estudiantes generan bastante ruido, eso sin contar en los momentos de euforia y desorden donde los docentes se ven obligados a elevar demasiado el tono de voz para que el grupo pueda poner atención.

También se evidenció que los estudiantes solo se quedaban callados o ponían atención cuando les hablaban en tono de voz fuerte, aunque algunos hacen caso omiso y siguen hablando con otros compañeros durante las clases, generando cierta inconformidad en sus compañeros y profesores.

9.1.4 Conflictos producidos por situaciones de agresividad física.

Esta categoría se encontró por ejemplo cuando Brayan empujó a Macías y ambos se fueron a los golpes cuando el conflicto se dio porque Brayan había ocupado el puesto de Macías y éste no se lo quiso entregar, lo que supone un conflicto por una escasez de recursos pues Macías estaba acostumbrado a su puesto y Brayan que es un niño que se caracteriza por un comportamiento rebelde no se lo quiso entregar pues tiene mucha dificultad con la norma, según el observador del estudiante donde se encuentran consignados varios casos de comportamiento inapropiado.

Aunque según la investigación, Brayan es un niño que no vive con su madre, solo vive con su papá pero él trabaja todo el día y el niño permanece solo, de lo que se podría inferir una escasez de afecto en el niño y la desapropiación de las normas por permanecer la mayor parte del tiempo solo, porque su padre le deja la comida hecha y el niño debe servirse cuando se va ir a estudiar.

Otros caso de agresividad física se presentó, cuando Juan José Pinto golpeó a Karol Sánchez en el desorden que los estudiantes hicieron en la cancha, al no percatarse que habían niñas y ellas no hacían parte del juego brusco o cuando Jean Carlos golpeo a Ximena Pérez con un tarro en el rostro. Ambas situaciones sucedieron porque los niños no acatan las normas establecidas para el descanso, si se tiene en cuenta que no está permitido correr en el patio por la pequeñez del espacio, ni jugar con balones o tarros porque pueden ocasionar accidentes que terminan en choque y agresiones físicas, porque los niños no son cuidadosos de sus compañeros más pequeños ni de las niñas si se comprende que el colegio es el único espacio donde pueden correr y divertirse por la topografía del contexto donde viven.

Por otra parte cuando algunos docentes sancionan a los estudiantes y les piden que realicen el aseo de la cancha se puede observar que es casi un premio para ellos. Esto evidencia tres aspectos fundamentales: el primero que el salón de clases no es un espacio atractivo para ellos, ya sea por su estructura física o porque lo que sucede en el salón de clase desde lo que compete a los docentes no motiva a estar allí, segundo también evidencia que los niños por lo general, se ven más involucrados en situaciones de conflicto a diferencia de las niñas.

9.1.5 Las relaciones de poder que se establecen en el grupo.

Los niños presentan mayores situaciones de conflicto o por lo menos siempre aparecen en alguna de ellas con cierta frecuencia, por lo general era los que más hacían desorden en el salón y el director de grupo les ponía una sanción reparatoria por los daños causados a sus compañeros o los bienes de la institución.

Ellos siempre querían arreglar sus problemas por la fuerza física, el grito, el empujón, o aliándose con los más fuertes para hacer prevalecer sus intereses.

Las niñas por lo general acudían con frecuencia al director de grupo para que les ayudara a solucionar sus problemas y eran Ellas quienes denunciaban el comportamiento inapropiado de los niños, quienes siempre permanecían fuera del salón y del puesto, se peleaban mientras estaban solos, durante el cambio de clases, o eran los que causaban accidentes en el descanso por estar corriendo sin tener en cuenta que el espacio era muy reducido.

Posteriormente como estrategia de prevención, las directivas prohibieron correr en el descanso, jugar con balones o tarros en el patio por lo que las niñas y niños debían traer juegos didactas o de mesa, permanecer sentados en el piso acompañados de su director de grupo. Al principio algunos docentes optaron por sentar en una esquina del patio a los niños que corrían durante el descanso pero esa estrategia no funcionó porque era imposible controlarlos, todos los docentes no se comprometían con esa labor y quienes los regulaban terminaban señalados como cansones y aburridos según algunas apreciaciones de los estudiantes.

Sin embargo, algunos docentes no estaban de acuerdo con esa estrategia porque los chicos pasaban demasiado aburridos y llegaban a clase sin ánimos de estudiar, era un poco incómodo verlos sentados en fila en el patio comiendo la lonchera porque significaba que toda la jornada debían estar sentados, pero el interés de las directivas era evitar accidentes, que en cierta forma sí disminuyeron porque ya nadie corría ni golpeaba a los mas pequeños aunque olvidaron la edad de los niños y que por su contexto, el colegio era el único espacio plano y mas amplio donde podían liberar toda su energía, pues cualquier momento era aprovechado para jugar, correr, gritar, pero cuando se maneja cantidades se olvida la calidad, que seria poder disfrutar de un espacio amplio para jugar como un derecho fundamental, adscrito en los derechos del niño como el derecho a la recreación, pues los juegos de mesa no tienen el mismo simbolismo para los estudiantes que los juegos donde pueden competir, reírse, correr, gritar y marcar ciertos rasgos de construcción de la identidad.

Las niñas se caracterizaban por buscar siempre a un profesor o profesora para que les solucionara sus problemas, ellas nunca se agredían físicamente, solo llegaban a la agresión verbal o retiraban la amistad a sus compañeras, también habían grupos cerrados de amigas, y eso se notaba en el salón y en el descanso, en el salón siempre se hacían las más estudiosas juntas y las menos estudiosas en otro grupo, muy poco se relacionaban con los niños para hacer alguna actividad por cuenta propia, solo lo hacían si lo profesores lo determinaban y eso que con cierto grado de inconformidad.

En este sentido las niñas son menos conflictivas que los niños, son más cercanas a profesoras y profesores, entablan diálogos con más facilidad de manera continua. A ellas

les va mejor en las calificaciones por ser un poco más responsables. Las niñas acuden más a sus profesores a la hora de resolver los conflictos, los niños prefieren hacerlo entre ellos por sus propios medios o abandonar las situaciones de conflicto, situación que después sale a flote cuando se presentan nuevas situaciones de choque entre los estudiantes.

Por otro lado, también se evidenció la existencia de algunos grupos cerrados de amigas y amigos que poco permiten el vínculo de otros, esto se evidencia a la hora de realizar trabajo en grupo, compartir espacios de recreación en horas de descanso, organizarse para hacer el compartir durante algunas actividades.

Una de las situaciones que es generadora de conflictos en el grado Quinto Dos y que ocurría de manera permanente, es que la cantidad de estudiantes supera el número de puestos asignados para el salón debido a que las niñas y los niños los dañan con frecuencia y la parte directiva no resuelve oportunamente esta situación debido a la escasez de recursos para reponer las sillas en mal estado.

Se encontró que algunos estudiantes son más serviciales que otros, algunos son bastante conflictivos y poco generosos a la hora de ayudar a resolver algunas problemáticas.

Los altos niveles de ruido que se generan en el salón, poco permiten el aprendizaje y la atención por parte de los estudiantes, generando algunos vacíos conceptuales y la aparición de conflictos que se presentan entre los estudiantes, porque algunos no dejan escuchar las clases.

9.1.6 El tipo de derechos involucrados

En el grado Quinto Dos, los conflictos generados por la vulneración de derechos se evidenció cuando Leidy Laura le dañó el trabajo a Daniela León debido a que la profesora no le colocaría ninguna nota porque el trabajo no estaba en las condiciones óptimas para ser presentado por lo que afectaría su rendimiento académico, aunque en el fondo de ese problema por lo que Leidy Laura estaba más molesta era porque Daniela le había acercado el trabajo roto en el rostro, causando con esta actitud una alteración de las emociones en Leidy Laura originando lo que algunos expertos denominan la escalada del conflicto.

En el caso de los colores de catalina ella también percibió afectado su derecho a la educación y la propiedad privada porque era una herramienta indispensable para realizar sus actividades académicas pero en este caso Ella hizo parte de la solución al asentir que como sus compañeros no colocaron todo el dinero para reponer los colores ella correría con una parte del gasto.

También se vulneró el derecho a la intimidad en el caso del conflicto de la cartuchera entre Karol Sánchez y Daniela León, porque Karol había tomado un color de su cartuchera sin permiso por lo que Daniela se vio afectada o tal vez quería ser reconocida porque tenía todos sus implementos para trabajar. Aunque Daniela era una niña que se caracterizaba por ser conflictiva con sus compañeros, tenía varias observaciones negativas en el observador del estudiante y en el año 2012 hizo un comentario falso sobre el profesor de naturales sobre acoso escolar y éste fue retirado de la institución y luego cuando se le preguntó por el tema dijo que era que a Ella le habían dicho eso otras compañeras.

En este mismo sentido se puede catalogar el conflicto de Karol Sánchez y Juan José Pinto cuando el niño le pegó a la niña en el rostro, aspecto que cataloga el manual de convivencia como falta muy grave por ser una agresión física directa en el rostro.

La vulneración de derechos también la sintió Ximena Pérez cuando Jean Carlos le pegó en el rostro con un tarro en el descanso, aunque lo que seguramente provocó la indignación de Ximena es que Jean Carlos no reconociera que le había pegado, por estar incumpliendo las normas de no correr ni jugar en el descanso con balones o tarros, de lo que se podría inferir también que se está vulnerando el derecho a la recreación por parte de la institución porque el colegio no cuenta con el espacio necesario para diversas actividades deportivas por la limitante del espacio y la cantidad de niños que en él deben permanecer en horas de descanso.

En el caso del bolso de Liyan Realpe, la niña percibió que su derecho a gozar de los implementos necesarios para su educación estaban siendo vulnerados cuando sus compañeros le dañaron el bolso porque allí era donde llevaba los cuadernos y los demás útiles escolares, por lo que se vio en la necesidad de acudir al director de grupo para que se le solucionara el problema.

Cabe advertir que la niña también tenía bastantes dificultades y era quien había entablado una relación de noviazgo con el niño Natán situación que tuvo que ser informada a sus acudientes para que tomaran cartas en el asunto ya que al colegio solo le compete evitar las expresiones de afecto dentro de la institución, el director de grupo informó a los acudientes de Liyan y la niña terminó su relación con el estudiante aunque en muchas ocasiones la profesora de inglés había informado a dirección de grupo que los niños Liyan y Natán

acostumbraban quedarse en el segundo piso solos en un salón, situación que fue regulada de inmediato por el director de grupo.

Los casos de Macías con Brayan Rodríguez y Natán con Nicol Toro donde se originó el conflicto por el puesto, el derecho que se estaba vulnerando fue el de gozar de las condiciones necesarias para recibir las clases ya que estar de pie generaba cansancio e incomodidad para recibir una clase, también es comprensible que el conflicto se pudo originar porque algunos pupitres son muy pequeños y los estudiantes quedan apretados, pero este tema de la amplitud de los puestos no se investigó a fondo.

9.1.7 La reacción de los estudiantes frente a una situación de conflicto.

De este aspecto se puede mencionar que los estudiantes de manera particular frente a una situación de conflicto si están solos o en grupos pequeños tienden a asumir su responsabilidad por los hechos cometidos, hacen las reparaciones o cumplen las sanciones impuestas por los docentes o la oficina de bienestar , pero si se trata de grupos ampliados la reacción ante las situaciones de conflicto es de apatía y aceptación o goce con los conflictos que le suceden a los demás, por ejemplo eso se notó en el caso de los colores de Catalina cuando todos querían hablar, gritar al mismo tiempo para desaprobare que se le devolvieran los colores a la niña.

En el caso de Burbano cuando la mayoría de estudiantes estaban de acuerdo que lo sacaran del salón porque no dejaba desarrollar las clases de inglés, reflejando una actitud apática del grupo al no tratar de conciliar con la profesora para darle una oportunidad al estudiante o al menos de hablar con él en tono moderado, pues muchos estudiantes y en especial las niñas sentían bastante incomodidad por sus prácticas, porque las molestaba, les quitaba sus

pertenencias, no les dejaba escuchar las clases con tranquilidad, pero no había una actitud grupal de restablecimiento de derechos para reintegrarlo al grupo.

9.1.8 La posición de los docentes.

En los docentes, se puede mencionar que por lo general se encontró una posición de acomodo o neutralidad cuando se presentaban situaciones de conflicto en el grado Quinto Dos entre los estudiantes, puesto que en repetidas ocasiones mandaban a buscar al director de grupo o le enviaban los estudiantes para que él resolviera los inconvenientes, actitud que podría indicar que tal vez no contaban con mecanismos para resolución pacífica de conflictos o tenían poco interés para dedicar tiempo a los conflictos que se presentaban entre los estudiantes porque habría que interrumpir las clases, como se pudo evidenciar en varios de los casos aquí mencionados.

Otra causa por la que todos los profesores no se comprometían con la solución de conflictos era porque algunos estudiantes preferían pedirles permiso para ir a buscar al director de grupo en la búsqueda de soluciones, puesto que por lo general siempre resolvía los inconvenientes, ponía acciones reparadoras, hacía que los estudiantes cumplieran con las sanciones y repararan los daños a sus compañeros.

9.1.9 La posición de las directivas.

En cuanto a las directivas se puede decir que han venido abordando el tema de la convivencia escolar desde lo que propone la ley 1620 de 2013, siguiendo los parámetros que propone la ruta de atención integral para la convivencia escolar en cada de sus niveles, promoción, prevención y atención, esto quiere decir que ha venido implementando algunos

programas de sensibilización para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, talleres para la paz, derechos humanos, etc., también se han adelantado algunas campañas sobre cuidado del medioambiente, la importancia del silencio y la formación en valores , etc., por consiguiente para los casos más complejos que afectan la convivencia escolar se manejan por medio del consejo directivo con base en el segundo nivel de la ruta de atención, cuyo fin es intervenir oportunamente los comportamientos que afectan los derechos humanos sexuales y reproductivos que se dan en el contexto escolar, allí se toman decisiones de carácter correctivo por ejemplo, cuando hay una agresión física o verbal continua entre estudiantes o donde se han visto involucrados intereses particulares o colectivos de manera continua que no han sido resueltos por acciones inmediatas de parte de los directores de grupo o la coordinación de bienestar y después de haber agotado los recursos inmediatos, como, talleres desde psicología sobre orientación vocacional, resolución pacífica de conflictos, en los últimos años se ha venido tratando de implementar la mediación con algunos estudiantes que sirven de mediadores, el comité de convivencia escolar, u otras figuras como los gestores de paz para regular los conflictos, esto se da a nivel general, por ejemplo en el año 2013 a los gestores de paz se les colocó un distintivo en la mano de color amarillo, pero esta estrategia no tuvo gran impacto, porque no todos los gestores o gestoras asumían con radicalidad este tipo de estrategia o por falta conciencia de los demás estudiantes a quienes les parecía difícil ser regulados por sus pares, aunque a la fecha solo han quedado dos estudiantes en el bachillerato que se interesan por promover la convivencia pacífica y estar pendientes al menos de acompañar a psicología a los estudiantes que presentan problemáticas graves.

Por último, cuando los casos son supremamente graves y la convivencia está siendo afectada por ejemplo por el consumo de spa, o agresiones físicas que en la ruta de atención integral obedecen a características del tipo tres de intervención, se acude al apoyo de otras instituciones como el ICBF, la Fundación Caminos con quien existe un convenio institucional para que se dé atención y seguimiento a los chicos con problemáticas de consumo de SPA cuyas practicas generan un riesgo para sus compañeros, su familia y el bienestar de la institución.

Sin embargo todas estas acciones quedan cortas frente a la dimensión de las problemáticas que se manejan en el ámbito educativo del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II , porque los conflictos provienen de cuestiones estructurales que la mediación o la ruta de atención escolar para la convivencia propuesta por la ley 1620, no logra resolver por sí sola porque se necesita disponibilidad de recursos humanos, más apoyos institucionales, disponibilidad de tiempo y otros factores que ayudarían en cierta forma a que haya un trabajo profundo acerca de la convivencia escolar, pues a pesar de las múltiples actividades que desarrolla el colegio se siguen presentado situaciones de conflicto en el acontecer cotidiano, pero lo que realmente hace falta es una propuesta restauradora y sanadora de fondo que contenga unas características distintas de las que sugiere la ley 1620 de 2013, y es una alternativa encaminada más hacia la responsabilidad social y el reconocimiento de las faltas o antivalores para que estos puedan ser trabajos a nivel interno y se construya una conciencia de la no violencia y de verdaderas actitudes de paz que favorezcan la convivencia.

Es allí donde sería más pertinente hablar de un proceso restaurativo que comprometa toda la comunidad educativa, con actitudes reparadoras, sanadoras, de reconocimiento de las

actitudes inapropiadas, donde haya un seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos entre las partes en conflicto, donde los mediadores provean los encuentros y sensibilizan sobre la importancia de convivir en armonía y en vez de mediadores son facilitadores de reparación, cuya autoridad no se impone sino que se gana por el reconocimiento de sus buenas practicas.

En uno de los casos de conflicto en el grado Quinto Dos las directivas desde la oficina de Bienestar llamaron a los acudientes de los niños con situaciones consecutivas y graves de casos de indisciplina, se habló con los padres y se establecieron compromisos en el observador de este modo algunos niños pasaron a grado sexto con compromiso disciplinario como Dayana Ramírez, Liyan Realpe, Daniela León, Brayan Rodríguez, porque su comportamiento ameritaba que tanto estudiantes como acudientes firmaran un compromiso de control y seguimiento disciplinario de sus hijos.

9.1.10 El papel del director de grupo frente a una situación de conflicto.

El papel del director de grupo siempre se caracterizó por ser un facilitador o mediador de las situaciones de conflicto entre los estudiantes, dedicándoles tiempo a los problemas ocurridos entre ellos, sacando tiempo dentro de las mismas clases para **promover la resolución pacífica** de conflictos, dialogando con las niñas y los niños, apelando a estrategias **restaurativas** de acuerdo al tipo de conflicto o **también aplicando algunos correctivos estipulados en el Manual de Convivencia** porque de una u otra forma debía regirse por las normas de la institución educativa.

Por consiguiente, su forma de manejar los conflictos hacía que pocas veces acudiera al observador de estudiantes para dejar plasmadas las situaciones de conflicto, pues solo lo

hacía si los conflictos eran demasiado graves, pero en lo posible su práctica era el dialogo y la reparación, por ejemplo, cuando Steven López le hizo lastimar el pie derecho a Taborda llamó los acudientes de ambos niños, la mamá de Steven se comprometió a pagarle un sobandero tradicional a Taborda y la mamá del niño lastimado se comprometió a llevarlo periódicamente donde el sobandero, aunque después toco insistirle a Steven y sus acudientes que pagaran oportunamente el dinero (20000 pesos) que costó las cuatro sesiones **necesarias** para que Taborda quedara de nuevo con su pie organizado. De allí se rescata que la intervención del director de grupo sirvió **para que se acudiera a la medicina tradicional aunque lo más importante fue que los niños siguieron de amigos y se reparó el daño causado.**

9.1.11 La posición de las **niñas** frente a una situación de conflicto.

Respecto a la observación también se puede evidenciar que **las niñas** eran más pacíficas que los **niños** y **buscaban conciliar con más frecuencia**, no se agredían a los golpes como en los casos de Macías y Brayan Rodríguez, eran más unidas para resolver sus problemas y dialogaban con sus compañeras sobre las situaciones de conflicto, también se puede decir que son un poco más subjetivas y sensibles a juicios de valor **porque de una u otra forma en ellas juega un papel importante el manejo de las emociones.**

Otro factor que se veía con frecuencia es que las situaciones de choque entre las niñas del grado quinto dos por lo general no pasaban a ser catalogadas como faltas graves o muy graves, porque no habían daños físicos o materiales que afectaran la integridad de sus compañeras o los bienes de la institución, aspecto que sí se evidenció con mayor peso en el caso de los hombres.

9.1.12 El papel de los niños frente a las situaciones de conflicto.

En los niños -se observó que su comportamiento era más explosivo, por lo general tendían a resolver sus problemas por medio de actitudes violentas como la fuerza, el grito o la imposición y no buscaban al director de grupo ni a los demás docentes para resolver sus problemas, preferían quedarse callados y el director de grupo se enteraba de los conflictos ocurridos entre los niños porque las niñas iban a contarle lo que había sucedido, por otra parte los niños tenían inconvenientes por juegos o tratos bruscos como el caso de Taborda con Steven López, Juan José cuando golpeó a Karol Sánchez y cuando Natán y Burbano dañaron el bolso de Liyan Realpe.

Existe una relación de amistad generalizada entre niños y niñas, solo unos pocos definitivamente interactúan en grupos cerrados, Daniel Gallego es el niño más aislado del grupo, porque sus compañeros lo consideran con menos capacidad intelectual y asociativa por lo que suele verse excluido con frecuencia. Pero, en el seguimiento que se le hizo a Daniel ha mejorado mucho en los últimos años, ya se le ve más empoderado y a logrado los primeros puestos en el salón a nivel de las calificaciones, también se le ve más interrelacionado con sus compañeros. Camila por ser la más grande quiere imponer las normas del salón. Helen es vista como la mejor estudiante y los profesores siempre la ocupan para delegarle algunas tareas.

9.1.13 Maneras de abordar los conflictos.

Teniendo en cuenta el Módulo Tratamiento de Conflictos elaborado por Campo, Mosquera. Higueta. (2000), se hizo el acercamiento a los estudiantes para comprender su manera de afrontar las manifestaciones de conflicto que entre ellos se presenta. Aquellos

aportes teóricos permitieron la comprensión técnica de las distintas posturas que los estudiantes pueden adoptar frente a una situación de conflicto y sirvieron a la vez para diseñar la entrevista y el test de percepción de conflicto que posteriormente fue aplicado a los estudiantes del grado Quinto Dos.

Para hacer la caracterización de los conflictos, uno de los instrumentos que se utilizó fue el test de percepción de conflicto, el cual fue adaptado según las características de los participantes y el objeto de su aplicación estuvo encaminado a identificar si frente a una situación de conflicto compiten, se acomodan, evitan, actúan sobre su conveniencia o colaboran. Lederach, (1990).

Según Arango (2009) al encontrarnos en medio de una situación conflictiva, todos respondemos de una manera distinta, **incluso**, tendemos a reaccionar **según la situación y el contexto en el cual nos encontremos**. Por ejemplo, la manera en que nos comportamos en medio de nuestra familia, a menudo es diferente a la que recurrimos cuando tenemos problemas en el trabajo. Algunos prefieren competir y buscan salirse con la suya a toda costa, otros, por el contrario, siempre evitan el conflicto, o se acomodan a los deseos de los demás, afirma el autor que “se trata de la interacción entre dos posibles enfoques que uno puede tener en el conflicto: la preocupación por uno mismo, por lo que se desea; y la preocupación por el otro y lo que este desea”.

9.1.14 Actitudes frente a los conflictos.

De acuerdo con los planteamientos de Lederach (1990) existen cinco maneras de abordar una situación de conflicto, las cuales abordaré en los apartados siguientes pero trataré de

profundizar en la medida que se analizan los conflictos que se presentaron en el grado Quinto de Dos teniendo en cuenta la manera como estos fueron abordados o resueltos por estudiantes y directivos. Por consiguiente las posturas que desde Lederach (1990) se pueden adoptar frente a una dinámica de conflicto son las siguientes:

Competir: Cuando existe mucha preocupación por los deseos de sí mismo, cuando sólo se piensa en lo suyo, y no se preocupa por el otro, resulta una actitud competitiva. La consecución de lo que uno quiere es el único criterio a seguir, y no se detiene a reflexionar sobre lo que los demás quieren”.

Esto sucedió por ejemplo en el caso de Natán Hernández cuando el estudiante llegó tarde al salón porque se había quedado jugando en la cancha y no subió a la hora indicada o sea las 12:45 Pm. Natán empujó a la niña Nicol Toro, que ya estaba sentada pidiéndole de manera agresiva el puesto, que según él tenía asignado. Entonces el director de grupo le llamó la atención diciéndole: *“Natán, usted no puede llegar en esa actitud porque no llegó al salón inmediatamente cuando ingresó al colegio”*. El estudiante respondió de manera agresiva manoteando y diciendo palabras ofensivas y seguía insistiendo en que la niña Toro le entregara el asiento donde ella ya estaba sentada. Entonces el director de grupo determinó que a Natán, *le tocaba ir a buscar un puesto a otro salón, si no se lo prestaban le tocaría sentarse en la silla del profesor, por haber llegado tarde al salón”*. El estudiante salió a buscar el puesto y no regresó a clase sino hasta que la profesora Claudia Calvo del área de naturales lo trajo al salón, y le dijo al director de grupo *“profe allí le dejo este joven que andaba por allá escondiéndose”*, entonces el director de grupo agradeció el gesto de la profesora y le dijo al estudiante que se sentara en la silla del profesor, él estudiante no quiso obedecer, y se quedó parado observando la clase desde el pasillo recostado sobre el

muro del salón allí estuvo hasta que los niños salieron al descanso. Después el director de grupo no estuvo más con el grupo y al conflicto no se le dio más atención.

Evitar: Cuando uno evita el conflicto a toda costa, y no afronta directamente los problemas, en el fondo implica que no importa ni lo que “yo deseo” ni lo que el “otro quiere” pero es una actitud demasiado egoísta que no hace posible que los otros se preocupen por si mismos ni por los demás. De este modo evitar los conflictos requiere saber en qué medida es o no adecuado de acuerdo al caso, es decir que evitar los conflictos solo es pertinente si estos ponen en riesgo la integridad física, pero si se evita el conflicto dejando que se cause daño y vulneración de los derechos a los demás sería una posición demasiado egoísta que por ejemplo se refleja cuando los estudiantes dejan que sus compañeros se peleen o cuando no toman parte en los conflictos para ayudar a darles solución.

Esta situación se evidenció cuando la mayoría de los estudiantes del grado quinto dos durante el conflicto que se produjo por la pérdida de los colores de Catalina no hicieron nada para que este se solucionara al quedarse sentados solo sonriéndose, generando opiniones que poco ayudan a resolver los conflictos que por lo general sucedían con frecuencia en grado quinto dos.

Convenir o negociar: Este estilo supone que uno no deja de preocuparse por lo propio, pero considera lo que el otro quiere. Normalmente el problema se concibe como el esfuerzo de llegar al punto medio entre las dos posturas, o sea decidir como “repartir el pastel”. Es decir, que la solución precisa que cada uno ceda un poco hasta llegar al punto medio. Es como el proceso de regatear en el mercado”.

Este estilo de solución se dio durante un conflicto donde se vieron involucrados algunos estudiantes del grado Quinto dos por un balón de voleibol que alguno de ellos decidió llevarse para su casa, situación que comprometió a varios estudiantes y que luego tuvieron que resolver, pagando el balón exigencia que propuso el profesor de educación física y el director del grupo para solucionar el conflicto.

.

Acomodar: Este estilo se implanta cuando uno no se preocupa por lo suyo y sólo se busca satisfacer los deseos del otro. No confronta sino que siempre cede y acepta lo que los demás quieren. Es todo lo contrario al estilo competitivo para identificar este tipo de postura frente a una situación de conflictos **se puede considerar el** caso del trabajo roto entre Daniela y Leidy Laura. Este caso manifiesta una situación de acomodo porque los estudiantes prefirieron anularse en cierto modo en especial Leidy Laura para que el problema no pasara a mayores aunque Daniela la hubiese ofendido gritándole y restregándole el trabajo en su rostro por lo que puede entenderse como un acto bastante ofensivo para Leidy Laura.

Colaborar: Colaborar es un fenómeno muy distinto a los demás estilos y poco practicado. Sugiere que es posible preocuparse y conseguir los deseos y objetivos de uno, y a la vez satisfacer los del otro. Es el esfuerzo por encontrar una solución que permita que ambos salgan con lo suyo. Mientras el “negociar” busca repartir el pastel, la colaboración rebusca una manera de ampliarlo e incrementarlo. Esta es una **postura** que se evidenció durante el trabajo de observación y el lector puede remitirse **al relato de los** casos detallados que

pueden **dar cuenta de** las posturas cotidianas de los estudiantes frente a las dinámicas de conflicto del grado quinto dos.

“En el fondo, en los diferentes contextos todos estos estilos son válidos. Por ejemplo, si la causa de un conflicto no es importante, ¿no valdría la pena omitirlo y evitarlo?; en cambio, cuando es algo muy importante (como una cuestión de principios o de objetivos fundamentales) conviene un estilo más competitivo que acomodador”.

“Lo difícil es aprender cuándo corresponde un estilo u otro, algunas pautas que podemos establecer son las siguientes: Cuando más importante es la relación, más importa aprender a colaborar y preocuparse tanto por uno mismo como por el otro, reflexionar sobre lo mínimamente aceptable a cada uno ayuda a establecer un terreno de negociación aceptable para todos.

El conflicto podemos entenderlo como parte de nuestra cotidianidad, pues lo experimentamos en el hogar, el trabajo, la universidad, en nuestra relación de pareja; en forma latente o manifiesta, el conflicto está inmerso en el marco de nuestras relaciones sociales. Sin embargo, pese a que convivimos con el, no siempre lo aceptamos o asumimos ante el una actitud positiva. Con frecuencia le tememos y no sabemos cómo abordarlo o cómo enfocar su resolución. Quizás debido a que tradicionalmente se ha enfatizado su carácter negativo, identificándolo con la violencia, la destrucción, la desgracia y la irracionalidad, lo percibimos como algo indeseable que debe evitarse a toda costa.

No obstante, el conflicto no ha de verse necesariamente bajo esta óptica. La visión que tiende a consolidarse en el campo de la resolución de conflictos promueve una concepción alternativa, entendiendo el conflicto como una situación que combina elementos positivos y

negativos; como algo que no sólo es inevitable y consustancial a las relaciones interpersonales, organizacionales y sociales, sino también un componente clave de la vida y una “necesidad fundamental de las personas y las sociedades”. Por ende puede verse como una “oportunidad para el cambio” y “motor” del mismo.

No negamos las posibles consecuencias negativas de los conflictos, como por ejemplo el costo personal, la frustración, la hostilidad, el gasto de energía, la destrucción de relaciones, etc., pero presumimos que pueden ser el resultado de nuestra forma de participar en ellos y que somos capaces de adquirir los conocimientos y las herramientas necesarias para asumirlos y resolverlos de manera “creativa, dialógica, democrática, lúdica y no violenta”. Lederach (1992)

De esta manera se puede identificar algunas consecuencias “funcionales” del conflicto, como por ejemplo el incremento de la innovación y la creatividad, la realización de cambios necesarios, el aumento de la motivación y la cohesión de grupo, el restablecimiento del equilibrio de poder y la concordia en las relaciones, el desarrollo de habilidades, la reasignación de recursos, etc. Por todo ello, nuestro objetivo no ha de ser eliminarlo, sino aprender a regularlo o transformarlo, de manera que se maximicen su efecto constructivo. Lederach (1990)

Teniendo en cuenta las situaciones anteriores, se trabajó con los estudiantes un test sobre la percepción del conflicto, para tener una visión ampliada de las posturas de los estudiantes frente a las situaciones de conflicto que suceden en el salón del grado quinto dos.

9.4.1. Test de percepción de conflicto a partir de las respuestas de los estudiantes.

En la siguiente Tabla están clasificadas las preguntas del test de percepción de acuerdo a las posturas que cada estudiante tiene frente a las dinámicas de conflicto, donde los numerales de 1 a 5 presentan el grado de identificación o rechazo, siendo 1 el número de menor identificación y 5 el número de mayor de identificación; en las columnas están registrados el número de estudiantes que votaron a favor de cada una de las opciones.

	COMPETIR	ACOMODAR	EVITAR	CONVENIR	COLABORAR	
--	----------	----------	--------	----------	-----------	--

	ENUNCIADOS	1	2	3	4	5	NR	Total
1	Es mejor solo que mal acompañado.	3		17	3	18		41
2	Viva quien vence	18	13	9	4	2		46
3	Mientras se gane algo, no se pierde nada	1	8	17	7	10		43
4	Más vale habilidad que fuerza		1	18	6	17		42
5	Más vale callar que hablar	10	7	19	7	2		45
6	Más vale pájaro en mano que cien volando	2	7	8	14	13		44
7	¿Riñas? Huye de ellas	8	7	18	7	4		44
8	Al son que me toquen bailo	10	2	22	4	3		41
9	El que calla otorga	14	4	18	6	2		44
10	Al lugar donde voy hago lo que veo	14	10	11	4	5		44
11	Más ven cuatro ojos que dos	5		10	11	15		41
12	Agua que no has de beber déjala correr	2		11	13	15		41
13	Ojo por ojo y diente por diente	9	4	18	3	9		43
14	Más vale mal andar que cojo quedar	10	1	13	9	8		41
15	Una mano lava la otra y las dos lavan la cara	2		7	10	24		43
16	Es mejor ser lobo que oveja	9	6	15	5	9		44
17	Es mejor no alborotar el avispero	6	4	10	9	18		47
18	Ir contra la corriente no es de persona prudente	15	6	9	6	9		45
19	Quien no escucha razones no da la razón a nadie.	3	8	10	9	13		43
20	Hoy por mí mañana también.	16	10	10	1	7		44

Tabla N° 2 Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el autor..

1 = Muy en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = A veces sí y a veces no

4 = De acuerdo

5 = Muy de acuerdo

NR: No responde.

COMPETIR	ACOMODAR	EVITAR	CONVENIR	COLABORAR
----------	----------	--------	----------	-----------

	ENUNCIADOS	1	2	3	4	5	NR	Total
1	Es mejor solo que mal acompañado.	3		17	3	18		41
7	¿Riñas? Huye de ellas	8	7	18	7	4		44
12	Agua que no has de beber déjala correr	2		11	13	15		41
17	Es mejor no alborotar el avispero	6	4	10	9	18		47
	TOTAL	19	11	56	32	55		
2	Viva quien vence	18	13	9	4	2		46
9	El que calla otorga	14	4	18	6	2		44
13	Ojo por ojo y diente por diente	9	4	18	3	9		43
16	Es mejor ser lobo que oveja	9	6	15	5	9		44
	TOTAL	50	27	58	18	22		
3	Mientras se gane algo, no se pierde nada	1	8	17	7	10		43
6	Más vale pájaro en mano que cien volando	2	7	8	14	13		44
14	Más vale mal andar que cojo quedar	10	1	13	9	8		41
20	Hoy por mi mañana también.	16	10	10	1	7		44
	TOTAL	29	26	48	31	39		
5	Más vale callar que hablar	10	7	19	7	2		45
8	Al son que me toquen bailo	10	2	22	4	3		41
10	Al lugar donde voy hago lo que veo	14	10	11	4	5		44
18	Ir contra la corriente no es de persona prudente	15	6	9	6	9		45
	TOTAL	49	25	61	21	19		
4	Más vale habilidad que fuerza		1	18	6	17		42
11	Más ven cuatro ojos que dos	5		10	11	15		41
15	Una mano lava la otra y las dos lavan la cara	2		7	10	24		43

19	Quien no escucha razones no da la razón a nadie.	3	8	10	9	13		43
	TOTAL	10	9	45	36	69		

Tabla Nº 3 Caracterización de la postura de los estudiantes frente a un conflicto. Creada por el autor.

Por consiguiente el análisis del Test de percepción de conflicto ofrece una comprensión de la postura de los estudiantes frente a las dinámicas de conflicto en los siguientes términos:

Los estudiantes que prefieren evitar el conflicto o tomar una posición neutral ante estos son por lo general el cincuenta por ciento del grupo. A quienes le gusta competir son un veinticinco por ciento y el otro 75% prefiere adoptar una postura más pacífica. Los que prefieren acomodarse ante un conflicto son un 7%, los que prefieren una actitud de conveniencia frente a un conflicto y salir lo mejor librados son un 50% pero quienes colaboran para buscar soluciones son un 70% esto significa que los estudiantes por lo general adoptan posturas pacificas frente a los conflictos que se presentan en el ambiente escolar y que no siempre la mayoría asume actitudes violentas o de enajenación frente a un conflicto en la escuela.

9.1.16 Entrevista etnográfica sobre percepción del conflicto.

También se hizo la entrevista etnográfica teniendo en cuenta el test de percepción de conflicto **aplicado** a todos los estudiantes del grado quinto dos, con el fin de investigar más a fondo, lo que los estudiantes estaban comprendiendo como situaciones de conflicto en el salón y una postura más crítica de lo que podían estar sintiendo los participantes, al ser o no afectados directamente por sus compañeros.

Resultados de la entrevista:

Aquí se recogen a manera de resumen las percepciones sobre el conflicto de todos los estudiantes del grado **Quinto Dos**:

1° ¿Por qué razones piensa usted que se dan los conflictos entre compañeros del grado quinto dos?

“porque no nos comprendemos como compañeros, algunos son muy peleones y a otros les gusta dañar las clases con recochas pesadas, otros le hacen bromas a los compañeros, con algunos no somos tan amigos, las niñas no les gusta juntarse con nosotros, a mí no me gusta juntarme con nadie, porque lo meten en problemas, algunos nos quitan la lonchera, nos esconden los bolsos, o juegan brusco, a veces los profesores no los regañan cuando están molestando, uno les dice y no le paran bolas”.

2° ¿Qué tipos de conflictos ha notado que se dan con más frecuencia en este grupo?

La bulla del salón, todos terminamos gritando, algunos que se paran mucho del puesto y hacen desorden cuando los profesores no están en el salón, los empujones de la fila o cuando le tumban el refrigerio, cuando no le devuelven lo que uno le ha prestado, por el refrigerio porque el que reparte no le da a todos por igual.

3° ¿Cuáles estudiantes piensa usted que son los más conflictivos en el salón y porque?

Los hombres, en especial Natán, Burbano, Pabón, Guarín, y de las niñas Daniela León, y Estiven Magón, también Brayan Rodríguez. Liyan Realpe Y la amiga que anda con ella todo el tiempo, Karen la grandota, Juan José Pinto y Taborda.

4° ¿Qué estudiantes son los más pacíficos del salón a su modo de ver?

Danny Orrego, Karol Sánchez, Helen, Catalina, Sofía, García, María Isabel, Yeris Gabriela.

5° Mencione 5 conflictos fuertes que sucedieron en el salón durante los últimos seis meses.

La pérdida de los colores de catalina, la pelea de León con Karol, Pinto se ha peleado mucho en este mes, Maicol con su silbadera que no deja escuchar y se pelea cada rato con Jean Carlos, Natán que nos hace regañar todo el tiempo porque se sale del salón y no quiere estudiar, lo mismo que Burbano, Steven hizo lastimar a Taborda, Pabón le pego a una niña con un tarro en el descanso, Liyan se quedó en el salón con Ramírez y la profe las pillo con unos peladitos, Daniel y todos los niños llegaron tarde a clase y el profesor les dejó sin descanso porque se ponían a jugar fútbol en horas de clases, etc.

6° Mencione 5 Conflictos sencillos que recuerda en los últimos tres meses.

Uno se va del puesto y se le pierden los colores, a veces le esconden un cuaderno y al rato le aparece, les presta plata y se demoran en pagarla, le tumban el bolso o le hacen rayar cuando se levantan del puesto a molestar a otros niños, lo dejan sin refrigerio, lo empujan en la fila.

7° ¿Que estudiantes acuden a los profesores cuando tienen conflictos con sus compañeros?

Las mujeres, Daniel, Guarín, Daniela León, algunos hombres.

8° ¿Qué compañeros resuelven sus problemas por la fuerza o no buscan ayuda de los profesores?

Maicol, los hombres, Karen Tulande, Brayan Rodríguez.

9° ¿A qué profesores preferiblemente acude usted cuando se le presenta un conflicto en el salón o en el descanso?

Luis Alfredo, Leonardo, la profe Claudia Calvo, la Hermana.

10° ¿Para que le sirvió responder esta entrevista?

Para saber de los conflictos del salón, para saber qué debo hacer cuando tengo problemas, para saber a quién acudir, para darme cuenta quienes son los más cansones y los más tranquilos del salón.

10. ANALISIS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Una vez elaborados los relatos, el test de percepción de conflicto, los diálogos con estudiantes, directivos, maestros y acudientes y la entrevista etnográfica, se procede a identificar las posibles causas generadoras del conflicto entre los estudiantes, a partir de las características individuales y colectivas recogidas desde el test sobre desarrollo y motivación personal, la producción oral y escrita de los participantes acerca de las situaciones de conflicto, familiar, personal y de grupo.

De igual forma los apuntes del diario de campo y las observaciones individuales y colectivas instrumentos que permiten una reflexión de fondo sobre el aspecto de la convivencia escolar la cual se pretende trabajar desde la estrategia restaurativa.

En este sentido la discusión acerca de las dinámicas de conflicto con la comunidad se da en tres direcciones: directivas, familias y estudiantes, puesto que el interlocutor de la propuesta es un facilitador que junto a los compañeros de trabajo y las directivas de la institución velan para mejorar la convivencia y las relaciones de grupo pero es necesario adoptar un enfoque restaurativo, que de a los estudiantes una posibilidad de resolver los conflictos de manera distinta, es decir una manera restauradora y sanadora que permita mejorar las relaciones entre los estudiantes y la convivencia escolar.

Atendiendo a las características anteriormente mencionadas, algunos estudiantes que se pueden caracterizar como neutrales prefieren alejarse de los conflictos, para no verse afectados, o ser señalados por los profesores o sus compañeros y menos ser anotados en el observador del estudiante. Quiere decir que no toman parte en los conflictos, pueden

catalogarse como permisivos porque con su actitud demuestran que piensan solo en sí mismos y no en el bienestar del grupo. Como en el caso de los colores de Catalina donde muchos no quisieron participar de la restauración del daño ni económicamente, ni cuando se les preguntaba por las situación porque o no habían visto nada, o en el salón había mucha bulla y desorden para saber, así como los que estaban alrededor, que no pudieron percatarse que a su compañera le estaban perdiendo sus pertenencias.

Los estudiantes pasivos permiten ser molestados o que molesten a sus compañeros dejando que se les violenten los derechos, se quedan callados frente a las injusticias de sus compañeros y cuando se les pregunta sobre las situaciones graves acontecidas en el salón también se quedan callados, argumentan no saber o no darse cuenta de lo que pasa, solo sonríen o quieren pasar desapercibidos.

Los estudiantes permisivos como lo afirma su enunciado, dejan que se haga desorden en el salón, sin tomar ningún interés por remediarlo o informar a los profesores, al igual que los neutros dejan que sus compañeros actúen de manera inapropiada sin tomar partido, se desentienden con facilidad de los conflictos.

Aunque entre ellos hay una gran similitud la diferencia es que los pasivos tal vez no están comprometidos con situaciones de violencia o desorden en el salón a diferencia de los permisivos que dejan que otros hagan daño a sus compañeros teniendo la capacidad de tomar cartas en los asuntos o también promoviendo actitudes de desorden porque encuentran dicha práctica como satisfactoria.

Los agitadores ayudan a que se incrementen la situación de conflicto en el grupo, les fascina la pelea, el desorden, cuentan con alegría como suceden los problemas y en

ocasiones siembran pugna entre sus compañeros, ellos también ocultan a sus compañeros para que no sean sancionados, no denunciando las actitudes de comportamiento negativo.

Los pacifistas se preocupan porque el grupo esté bien, avisan a los profesores a solucionar los conflictos, denuncian a sus compañeros, trabajan en equipo, ayudan a buscar soluciones y en ocasiones son intermediarios para que todos tengan buenas relaciones de convivencia.

A estos estudiantes poco los quieren en el salón, porque son tratados con palabras despectivas que atentan contra su dignidad, por lo general sus compañeros les dicen (sapos), son estudiantes que poco o nunca se ven involucrados en los problemas del salón y en el aspecto académico se caracterizan por tener buenas notas.

Teniendo en cuenta las anteriores categorías del grado quinto dos, se puede concluir que es pertinente trabajar, proponer e impulsar ideas restauradoras para la resolución pacífica de conflictos, desde la perspectiva de la Justicia Restaurativa.

11. ALTERNATIVAS

Para responder al objetivo específico del trabajo de grado es importante volver a las ideas originales y retomando los antecedentes de la JR , un camino distinto para abordar la complejidad del conflicto escolar consiste en hacer un trabajo de sensibilización y formación de la conciencia crítica tanto del estudiantado como de administrativos y profesores en la escuela, que empiece a ver el conflicto con los ojos de la resiliencia y la oportunidad, pero también con los ojos de la reparación integral de las víctimas. Así no estemos hablando de las complejidades del sistema penal en Colombia, debido a que la sociedad en general y en especial el sistema educativo semeja el modelo **punitivo**-de justicia premiando y castigando, tomándose el papel de juez, cuando hay otras formas más eficientes que reposan en los sentires de la JR y la Educación Popular en maneras comunitarias de resolver las problemáticas de la escuela actual.

En este sentido acogiéndome a lo que plantea Diana Brito (2010) quiero poner a consideración las siguientes alternativas para que el conflicto escolar sea atendido desde la perspectiva de la JR:

- 1 – Primero hacer una reformulación del Manual de convivencia con expertos en normatividad escolar, infancia y adolescencia y Justicia Restaurativa para que se cambie el enfoque de derechos y deberes **allí planteados o al menos que se incluya** una perspectiva restaurativa, para que esto no aplique solo en el grado **Quinto Dos**, sino en toda la institución educativa **como lo propone algunos apartados de la Ley 1620 de 2013**.
2. Como la primera propuesta requiere de la decisión de los altos mandos de la **arquidiócesis se debe empezar por sensibilizar las directivas** del colegio Arquidiocesano

Juan Pablo II, sobre la importancia que tiene implementar estrategias restaurativas para la resolución pacífica de conflictos para que posteriormente el enfoque restaurativo sea adoptado por otras instituciones educativas de la Arquidiócesis de Cali y se haría de la siguiente manera:

A – Se debe conseguir material sobre resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de la JR, para la formación de directivos, profesoras, profesores y ser exigido desde la institución como un enfoque reparador que puede ir siendo combinado con la normatividad del manual de convivencia, pues un cambio abrupto puede estropear la iniciativa, además se debe tener en cuenta la inclusión de la ley 1620 de 2013 que puede ayudar a direccionar la propuesta, porque también es una estrategia que se interesa por el bien estar de los estudiantes.

B – El material debe darse a conocer en todo el colegio en plegables para que los estudiantes empiecen a conocerlo, comprenderlo, interesarse, esto supone iniciar algunas prácticas de la JR que se pueden aplicar en el ámbito escolar, para que los chicos comiencen a observar que es posible solucionar los conflictos con otro tipo de mecanismos distinto al tradicional.

C – Para la difusión del modelo restaurativo como mecanismo para la resolución pacífica de conflictos, también se puede trabajar de la mano con organizaciones e instituciones y personas expertas en el tema de la JR, que ilustren el método con actividades culturales, obras de teatro, juegos, conversatorios, historias de vida que pueden ser extraídos de la caja de herramientas de los procesos de JR que se realizan en la ciudad de Santiago de Cali.

D – Como la interiorización del modelo de la JR en la escuela sería un poco demorado debe diseñarse un plan de contingencia o una estrategia que vaya encaminada hacia la reparación de los daños materiales, y psicológicos cuando los estudiantes atenten contra la integridad de sus compañeros, exigencia que inicialmente puede estar en representación de los directivos, pero que su fin último es que quien regula sea por lo menos la comunidad estudiantil más inmediata al infractor y la víctima, quiere decir que todo el salón debe velar y exigir la reparación de los daños de sus compañeros.

Este trabajo en ultimas debe específicamente delegarse en los profesores y profesoras que son directores de grupo porque son quienes tienen una relación más cercana con los estudiantes y pueden ayudar a impulsar o dinamizar procesos restaurativos, reparadores y sanadores, siendo las personas que más pueden ayudar afianzar la JR porque es a ellos y ellas quienes por lo general tienen la necesidad y el deber de abordar los conflictos de manera apropiada, por consiguiente este modelo debe ser avalado, difundido y aprobado por la comunidad educativa para que se construyan nuevos paradigmas que den la posibilidad de formar personas con conciencia de la importancia de la restauración.

F – Si se adopta el modelo de la JR, los directivos no tomarán la última palabra frente a las manifestaciones de conflicto entre los estudiantes; solo serán mediadores y los estudiantes que sean considerados como víctimas pedirán a sus agresores soluciones de tipo restaurativo teniendo en cuenta también la dignidad de quien los afectó en un momento determinado.

G – Por otra parte, deben crearse espacios de discusión abiertos y permanentes donde hayan mediadores y se puede construir todo un escenario con simbología propia para que las personas se vayan identificando con el proceso restaurativo.

H – Los estudiantes considerados como agresores, deben reparar los daños restituyendo los bienes y haciendo una labor social comunitaria para el colegio o la comunidad, ésta los debe acoger, aconsejar, vigilar y no excluir como se da en el sistema tradicional de justicia y normatividad escolar.

I – Todas las personas deben acogerse a la JR para que puedan ser valorados con la misma oportunidad y respetar los acuerdos establecidos.

J – Las víctimas y los agresores con el paso del tiempo deben ser dinamizadores de reparación y resolución pacífica de conflictos al interior de la institución educativa, sus familias y la sociedad en general , teniendo en cuenta la experiencia vivida y los frutos que tiene para sí mismos adoptar enfoques restaurativos de resolución pacífica de conflictos como la JR.

K – Las normas de la vida comunitaria no están escritas. Se hacen por la tradición oral y todas las personas deben respetar los acuerdos.

11.1 ¿Cómo difundir la JR en contextos escolares para facilitar la convivencia?

El proyecto “Actitud Reparadora” que sería una experiencia piloto en Santiago de Cali, estaría encaminado a difundir la experiencia restaurativa en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II que cuenta con una población de 1700 estudiantes aproximadamente y tendría un

promedio de cuarenta participantes en la parte inicial que son las niñas y los niños que pertenecen al grado Quinto Dos de la básica [primaria con quienes](#) se realiza el proyecto.

[La propuesta se implementaría por medio de un material pedagógico que facilite a directivos y estudiantes, conocer e interrogarse sobre la importancia que revierte el modelo de la Justicia Restaurativa en el contexto escolar, por consiguiente habrá la necesidad trabajar alrededor de algunos estudios de caso y abordar material audiovisual que permita un ejercicio de sensibilización sobre los beneficios que podría tener el sistema educativo si llegase a adoptar la Justicia Restaurativa como mecanismo para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar.](#)

12. CONCLUSIONES

12.1 Conclusiones de la Caracterización.

En esta parte del trabajo se encuentran las reflexiones elaboradas a partir de los acercamientos al P.E.I, el Manual de Convivencia, los observadores, las fichas sociodemográficas, la observación participante, las entrevistas etnográficas, los estudios de caso atendidos por directores de grupo o coordinación académica, el diálogo con padres sobre lineamientos disciplinarios, la entrevista etnográfica y el test de percepción de conflicto desarrollado por los participantes acerca de las manifestaciones de conflicto escolar y su manera de abordarlos. Todo ese compilado se confrontó con las perspectivas y los conceptos de lo que significa la Justicia Restaurativa para implementar posteriormente algunas acciones propias del proceso restaurativo tales como los estudios de caso, la reparación material y psicológica, la restauración de relaciones, etc., que serán diseñadas de acuerdo a la edad de los participantes y las características del conflicto escolar.

Por consiguiente, debido a que la JR, tiene poca experiencia en contextos escolares, hubo que poner al nivel de los participantes, los contenidos, las estrategias y los modos de aplicación para que las niñas y los niños no se llenen de prejuicios, en relación con el modelo oficial de justicia implementado en el sistema escolar, sino que vayan interiorizando el nuevo modelo de justicia, dando un giro hacia la construcción colectiva de relaciones que le permitan crear y fortalecer sus propios mecanismos de regulación social, para que a futuro no dependan de instancias externas como único mecanismo de regulación social.

En este sentido, los resultados de la caracterización de todos los aspectos tratados en este capítulo quedan consignados bajo las siguientes reflexiones:

La mayoría de los conflictos que se presentan en el grado Quinto Dos se pueden considerar como faltas leves dentro de lo estipulado por el Manual de Convivencia, excepto los casos de algunos estudiantes que tienen marcada una situación compleja de disciplina como Natán Hernández, Alejandro Rivera, Camilo Pabón, Jean Carlos Burbano, Brayan Ramírez... estudiantes que son mayor objeto de llamados de atención por parte de profesoras y profesores.

Los docentes por lo general evitan resolver problemas en el salón y prefieren direccionarlos hacia la dirección de grupo para su acompañamiento o cuando se ocupan de ellos se reducen a realizar anotaciones en el observador del estudiante.

Los problemas del grado Quinto Dos que revisten gravedad corresponden a manifestaciones de comportamiento agresivo de tipo físico o verbal y son considerados de tipo dos según la ley 1620 de 2013, puesto que comprometen la integridad física y psicológica o mortal de algunos estudiantes y son tratados bajo las indicaciones del Manual de Convivencia, generando algunas sanciones de tipo disciplinario.

Cuando los estudiantes se ven enfrentados a pérdidas materiales y toman la decisión de exigirlos, motivados por la seguridad que da la masa o el colectivo, terminan vulnerando los derechos de sus compañeros porque exigen sus pertenencias de manera inapropiada, haciendo sentir mal a los demás, por ejemplo cuando a alguien se le pierde un lapicero y un profesor informa al grupo sobre su pérdida y reposición, algunos traen a memoria que a ellos también se les ha perdido algo y que nadie ha hecho nada, o simplemente afirman que “cada quien cuide lo suyo” porque a ellos también se les ha perdido algo y nadie ha hecho

nada. Este tipo de reacciones dejan ver una actitud de **insensibilidad** frente a las situaciones de conflicto o dificultad de sus compañeros.

Algunos estudiantes son totalmente apáticos a los llamados de atención que les hacen las profesoras o profesores, pues piensan que siempre tiene la razón o que no deben mostrar debilidad ante sus compañeros son poco respetuosos por el otro y se pueden catalogar según Lederach (1990) como los competitivos “viva quien vence”.

Se pudo evidenciar que es posible que los estudiantes se responsabilicen por los daños y faltas cometidas en contra de sus compañeros siempre y cuando haya un referente de autoridad y un mecanismo de regulación que les exija y los invite hacia la reflexión sobre la importancia de la reparación de los daños causados como mecanismo de resolución pacífica de conflictos, como el caso de Juan José Pinto y Karol Sánchez cuando él la golpeo durante el descanso. Esto significa que falta un ejercicio de sensibilización y apropiación por parte de los estudiantes que es de humanos equivocarse y cometer errores pero que también es importante remediarlos.

Algunos estudiantes tienen constantes manifestaciones de comportamientos inapropiados y eso se puede evidenciar en el observador de los estudiantes pero no basta con consignarlas en el libro de seguimiento disciplinario, ni atenerse al compromiso que consigna el estudiante, lo que falta es que en aquellos compromisos establezcan actitudes reparadoras de los daños causados para que las personas agredidas se sientan justamente reparadas como lo propone la JR.

Los estudiantes que responden positivamente a los llamados de atención y ponen en práctica actitudes reparadoras en situaciones de conflicto ayudan a fortalecer la

convivencia escolar aunque sean poco conscientes de su importancia y de lo que significa la JR para el ambiente educativo institucional.

Pocos estudiantes como el caso de Taborda reconocen que se equivocan y causan daños a sus semejantes, pero esto es una muestra importante de que todo no está perdido y que hay visos que es posible implementar la JR en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II como mecanismo de resolución pacífica de conflictos para favorecer la convivencia escolar por lo que este método puede ser de gran ayuda para alcanzar lo que propone la ley 1620 de 2013, incluso creo que puede ir más allá y obtener mejores resultados, pues todo no se deja en manos de la ley sino en el compromiso que adquieren las personas para ayudar a tener ambientes armónicos de aprendizaje y convivencia escolar.

Se pudo observar que el grupo Quinto Dos ante los llamados de atención que se hacen por parte de los profesores y profesoras de manera general asume una postura pasiva o de silencio extremo cuando un profe está enojado por situaciones particulares de indisciplina, esto permite inferir que de alguna forma también es un rechazo del grupo porque se vulnera el derecho a la defensa, puesto que las situaciones de conflicto no son generadas por todo el grupo y se interpela a quienes poco o nada tienen que ver con las situaciones de choque. Esto sugiere que se debe aclarar por parte de las figuras de autoridad, como los docentes, que el conflicto es con un estudiante en particular y no con el grupo en general para que quienes no hacen parte de la situación ayuden a generar propuestas que favorezcan la convivencia.

La institución educativa ha tratado de ir implementando estrategias de reparación pero se han reducido a exposiciones que hace el estudiante agresor en los salones sobre la

importancia de los valores, pero falta que haya una reconstrucción de relaciones entre las partes en conflicto, pues a veces estas acciones son aprovechadas para escapar de clase y no se tiene en cuenta el papel de la víctima, se sigue centrando solo la atención en el infractor de la norma.

La institución educativa aplica la mediación en respuesta a la Ley 1620, con algunos mediadores de conflicto que son también estudiantes con alguna inclinación vocacional sobre la solución de conflictos apoyados por la orientación de la psicóloga o la intervención de la coordinadora de Bienestar, este avance es positivo pero realmente debe haber primero una formación en estrategias de resolución de conflictos y el trabajo debe estar mas orientado hacia la responsabilidad de los docentes, quienes son los que más conocen a los estudiantes y están en contacto con ellos de manera constante, para que se puedan establecer compromisos. El papel de los estudiantes puede estar encaminado a representar la comunidad quien está a cargo del seguimiento de los procesos de resolución pacífica de conflictos por la vía de la JR para ver si se cumplen o no los compromisos establecidos.

En los docentes también hace falta compromiso y formación en estrategias de resolución pacífica de conflictos, si se tiene en cuenta que la mayoría prefiere evadir las situaciones de conflicto o utilizar el método institucionalizado anotando las faltas en el observador o poniendo sanciones a los infractores de la norma, actitud que por mucho tiempo ha sido el modelo de regulación de conflictos, sancionando al infractor pero olvidando el papel que juegan las victimas quienes por lo general sufren daños materiales y psicológicos olvidando que serían ellos y ellas quienes merecen especial atención. Pues algunos chicos que tienen serias dificultades de convivencia tienen lleno el observador de anotaciones negativas pero

las soluciones son pocas o se reducen a compromisos incumplidos, escritos por parte de los estudiantes que aún no están conscientes de la importancia de la reparación cuando se causa un daño a alguien o a algo.

La Institución en la actualidad está tratando de implementar lo estipulado en la ley 1620 de 2013 activando las rutas del Sistema nacional de Convivencia Escolar en sus cuatro componentes a saber:

Promoción: desde la creación de espacios de formación para la promoción de la convivencia representados en talleres, jornadas del buen trato, etc.

Prevención: prestando ayuda y asesoría o acompañamiento a algunos estudiantes que representan riesgo para sus compañeros o la comunidad educativa, aquí se puede hallar remisión a psicología, establecimiento de compromisos, trabajo comunitario dentro de la institución educativa considerados tipo 1, dentro de la ruta de atención para la convivencia escolar.

Atención: Se hace una intervención más detallada de los casos más graves que afectan la convivencia escolar, considerados tipo 2 como situaciones de agresión y acoso escolar ya sea porque se dan de manera sistemática o que causan daños físicos o materiales sin generar incapacidad para las partes. Allí se hace sanciones como expulsión del estudiante por tres días para la casa.

Seguimiento: Aquí existen los convenios institucionales entre el colegio y otras instituciones receptoras de niños, niñas y jóvenes en situaciones de riesgo de mayor envergadura como el consumo de sustancias psico activas (S.PA.) a donde se les remite

para dar una atención continua, pasando a estudiar a distancia porque deben quemar ciertas etapas antes de regresar a la institución, aunque la mayoría no vuelven o desertan del sistema escolar porque no logran ajustarse a las condiciones institucionales, lo que significa que estos casos que una vez fueron iniciados en faltas leves y luego se volvieron inmanejables hubiesen sido más llevaderos si se les hubiera aplicado un método como el que propone la JR, donde hubiesen reconocido el error, a la vez que se les hubiera dado todo el apoyo de la comunidad educativa, compromiso que por la dinámicas institucionales y la falta de apropiación de un modelo restaurativo queda con muchos vacíos, porque al final los estudiantes terminan fuera de la escuela, pues tanto para ellos como para el resto de la comunidad educativa sería importante que comprendieran que la mejor forma de mantener una convivencia armónica es reintegrando los sujetos a la vida escolar y comunitaria como lo propone la JR.

12.2 Conclusiones generales.

- La JR es un modelo de justicia comunitaria que ayuda a mejorar el aspecto de la convivencia escolar ya que no centra su atención en el beneficio particular sino que busca el bien colectivo, inspirado en la manera como las comunidades indígenas de Colombia imparten justicia desarrollando formas de regulación social, fomentando la reparación del daño, la responsabilidad social en el ofensor, la reconciliación y la inclusión del ofensor a la vida comunitaria porque la JR ve en los conflictos oportunidades para el fortalecimiento de la convivencia. En este sentido la JR es un tipo de justicia comunitaria porque la búsqueda de soluciones implica a todos los

actores presentes en la comunidad, que para el caso del grado Quinto Dos sería la comunidad educativa que conforma el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

- Es indispensable tener en cuenta que cuando se plantea que la JR en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II debe estar orientada por expertos, el autor se está refiriendo a aquellas personas e instituciones que dinamizan procesos restaurativos en Santiago de Cali como la Fundación Paz y Bien, La Pontificia Universidad Javeriana, con quienes se pueden establecer convenios para que por medio de tutores y académicos expertos en el tema ayuden a difundir los procesos de JR en el ámbito educativo.
- Si se implementa la JR para resolver los conflictos que acontecen en el ámbito escolar del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, es probable que los conflictos en el grado Quinto Dos clasificados como tipo uno en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, estipulada en la ley 1620 de 2013, puedan quedar resueltos y no se llegaría a los tipos II Y III de atención establecidos en la ruta, porque la JR en sí misma es un mecanismo de carácter preventivo del conflicto que no necesita de agentes externos para la búsqueda de soluciones.
- Por otro lado es necesario clarificar que la institución educativa a raíz de la presente investigación deja ver algunos vacíos en el aspecto académico y disciplinario de sus estudiantes, porque no estaría cumpliendo con lo que el horizonte institucional se proyecta, es decir “la formación de personas integrales”, por lo que nadie debería desertar de la escuela si esta ofreciese las garantías necesarias para que sus estudiantes se queden en vez de buscar con ansia ir a otras instituciones a culminar sus estudios, que por el seguimiento que se ha hecho de algunos niños y jóvenes que

se han retirado del colegio, estos se deben poner a trabajar o estudiar acelerado, condiciones no aptas para el óptimo desarrollo de las niñas, los niños y los jóvenes en edad escolar.

- Otra consideración pertinente relacionada con las manifestaciones de conflicto que se dan en el colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, y específicamente en el grado Quinto Dos tienen que ver con el sistema de ampliación de cobertura si se tiene en cuenta que las instituciones privadas ofrecen servicios educativos pero no garantizan la calidad del derecho, ya que esto implicaría, una atención integral para los estudiantes en los campos académico y de convivencia, una infraestructura acorde a las necesidades de los estudiantes y el resto de la comunidad educativa que considere la provisión de bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo de los procesos formativos, pues un ejemplo claro que se trató a lo largo del trabajo es la cantidad de estudiantes por salón, el desarrollo de procesos continuos de orientación vocacional o tratamiento del conflicto escolar que en la actualidad reposa en manos de la psicóloga, la dirección de bienestar o el comité de convivencia y el concejo directivo quienes por sus ocupaciones no pueden apersonarse de todas las situaciones de conflicto que se dan en el colegio para darles un tratamiento y seguimiento apropiados, con base en la restitución de derechos y la reparación integral que promuevan el fortalecimiento de la convivencia y la reconstrucción del tejido social.
- Por otro lado cabe resaltar que si el cuerpo docente y las directivas de la institución no se apersonan de las situaciones de conflicto y promueven estrategias de solución desde el enfoque restaurativo, será más complejo mejorar el ambiente

escolar, porque es necesario que se construya una mirada más humanizante acerca del conflicto donde se comprenda la importancia de la convivencia entre los seres humanos.

- También es importante aclarar que la comunidad educativa es el referente de identidad donde se comparten historias, valores y principios que deben ser similares al interior de las familias y en la vida cotidiana de la escuela y por esto es que se debe adoptar la JR como mecanismo de resolución pacífica de conflictos para que los estudiantes de la institución educativa aprendan a resolver conflictos de manera pacífica y responsable.
- Hay que dejar claro que la familia como núcleo de la sociedad no puede sustraerse al compromiso social y político que tiene en la formación de nuevas generaciones capaces de asumir el reto de la convivencia basado en valores éticos y democráticos. Pero esta es una tarea que queda para que el colegio después de avalada la propuesta restaurativa para la resolución pacífica de conflictos, debe extenderla a las familias porque inicialmente se desarrollaría en el colegio y posteriormente se haría participe a las familias desde algunos espacios de formación como la escuela de padres para que conozcan su importancia y la adopten en sus casas para generar un impacto global.
- Existen dos elementos fundamentales para establecer disciplina de manera que se logre el desarrollo de autonomía (disciplina restaurativa) en niños/as y jóvenes: Control y Apoyo. Establecer disciplina con perspectiva restaurativa implica reconocer que los conflictos tienen historia, que más allá de la transgresión de la

una norma se afecta a las personas y se rompen las relaciones cuando emergen los problemas. Por eso la disciplina con enfoque restaurativo debe basarse en reparar daños, asumir responsabilidades y lograr el empoderamiento de las víctimas.

- Puesto que no existe un manual para la aplicación de la justicia en la casa y en la escuela la JR se basa en principios como el respeto y la responsabilidad social con los otros, con la sociedad y consigo mismo.
- El manejo de la disciplina desde el enfoque restaurativo permite que los valores se reafirmen y que todos los implicados, incluso los espectadores/as puedan romper el esquema de la violencia y tomar parte activa en la construcción de una ética de la convivencia.
- Se puede decir también que la justicia restaurativa en la escuela puede jugar un papel preventivo ante la aparición de problemas como la drogadicción y la violencia escolar, porque forma personas capaces de asumir responsabilidades, de medir las consecuencias de sus actos y de ser sensibles ante los efectos de su comportamiento para con los otros, interiorizando una postura crítica y humanizante frente a las dinámicas de conflicto, basada en el reconocimiento, la reparación y el perdón.

BIBLIOGRAFIA CITADA Y CONSULTADA

ARANGO Calad Carlos A. Psicología Social Comunitaria (2009) Universidad del Valle. Recuperado en <http://www.scribd.com/doc/148551875/N2256-Psicologia-Social-Comunitaria-pdf#scribd>

ARANGO Cálad Carlos A. Hacia una psicología de la convivencia, Artículo publicado en: Revista Colombiana de Psicología. N° 10. (2001). Recuperado en <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/16146>

BARRETO Alba Estela; Diana Britto Ruiz; Marco Antonio Vidal; Ivonne Leadith Díaz. Justicia Restaurativa: una alternativa para construir la paz. Fundación Paz y Bien, Cali, 2007. Págs. 280 (cinco módulos). Bogotá: Grupo Editorial, Norma, 2001. 146p.; 18 cm - - (Enciclopedia latinoamericana de sociocultura y comunicación) ISBN 958-04-6154-6 Etnología 2. Antropología social – Investigaciones I. Tít. II. Serie 305.8 cd 20 ed.

BRITO Diana JUSTICIA RESTAURATIVA, Reflexiones sobre la Experiencia de Colombia /Loja, 2010 Ecuador / Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.

BRITTO, D., Ordóñez, J., & Díaz, I. (2006) Justicia Restaurativa, Una Forma de Transformación e Integración Social. En: Cante, Freddy; Ortiz Pérez, Luisa138 (Comp.). Umbrales de reconciliación, perspectivas de acción política. Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá.

BRITTO, D., Ordóñez, J., Díaz, I. & Lozada, M., (2007). “Uno mata por amor a la vida”. “Conflictos y justicia restaurativa en el distrito de Aguablanca”.

BRITTO, D; & Díaz, I. “Mujeres Constructoras de Paz: Una experiencia de No violencia en Cali (Colombia)”. En: López, Mario; Martínez, Carlos E.; Useche, Óscar (comp). Ciudadanos en Son de Paz. Propuestas de acción no violenta para Colombia. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, 2008. Págs. 236-259

BRITTO, Diana y Ordóñez, Jorge. “Aspectos culturales de la violencia entre pandillas”. En: Revista Localidad, N° 2. Colectivo Urbano Regional, 2004, Cali. Págs. 26-31.

BRITTO, Diana y Ordóñez, Jorge. “Justicia Restaurativa, Una apuesta por la paz”. En: Universitas Xaveriana, N° 32. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2004. Págs. 22-23.

BRITTO, Diana y Ordóñez, Jorge. “Justicia restaurativa. Un modelo para construir comunidad”. En: Criterio Jurídico, N° 4. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2004. Págs. 229-238.

BRITTO, Diana y Ordóñez, Jorge. “Las prácticas de distinción social. Un estudio de caso entre jóvenes de la ciudad de Cali, Colombia”. En: Polis, V4, N° 11.

BRITTO, Diana. (2009). Justicia Restaurativa: Comunidades que construyen paz. Diseño de un modelo. Universidad Bolivariana de Chile. Santiago de Chile

BRITTO, Diana. “¿Es Restaurativa la Ley Penal Juvenil?”. En: Revista Polisemia, N° 5. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales – CEIHS, Bogotá, 2008. Págs. 26-35.

BRITTO, Diana. “Esa Boba Chica Nice: cuerpos moldeados, mujeres sometidas”. En: Polis, V4, N° 11. Revista de la Universidad Bolivariana (online), Santiago de Chile, 2005.

BRITTO, Diana. “Gerencia y género: cuestión de estilos”. En: Universitas Xaveriana Cali, N° 20. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2000. Págs. 19-25.

BRITTO, Diana. “Informales sin vergüenza: perspectiva alterna alrededor de la informalidad dominante en la microempresa vallecaucana”. En: Universitas Xaveriana Cali, N° 19. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 1999. Págs. 28-31

BRITTO, Diana. “Justicia Restaurativa y Procesos Restaurativos: la comunidad hace la diferencia”. En: Revista Polisemia, N° 2. Centro de Estudios e Investigaciones Humanas y Sociales –CEIHS, Bogotá, 2006. Págs. 91-108.2.

BRITTO, Diana. “Justicia Restaurativa: una mirada desde la perspectiva del género”. En: Revista Manzana de La Discordia. Año 1 N°1. Revista del Centro de Estudios de Género de la Universidad del Valle, Cali, 2005. Págs. 23-31.

BRITTO, Diana. Proyecto AESDA-PUJ. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2001. Págs. 105.

CÓDIGO de Procedimiento Penal Colombiano, Art 102 Reparación Integral. (2005) Recuperado en http://leyes.co/codigo_de_procedimiento_penal/102.htm.

CONSEDINE, J. (2002). La justicia africana: compensando, sanando, reconciliando. En CONSEDINE, J. *La Justicia Restaurativa sanando los efectos del crimen*. (2003) Colombia. Consejo Episcopal Latinoamericano.

CONSTITUCIÓN Política de Colombia de 1991. Recuperado en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia_constitucion_politica_1991_spa_orof.pdf

DECLARACION Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, Recuperado en

http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1si cos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf.

DIPLOMADO en derechos Humanos y Convivencia Escolar (2013) Universidad Lumen Gentium, Santiago de Cali.

FREIRE Paulo (2006) Pedagogía de la Tolerancia, Colección Educación y pedagogía.

Editorial Fondo de Cultura Económica, ISBN: 9789681682491. Género. En Revista Manzana de la Discordia. Año 1 N° 1. 91-105 Grupo Editorial Norma

GUBER, Rosana, (2001) La etnografía, método, campo y reflexividad. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. ISBN 958-04-6154-6, Bogotá: Grupo Editorial, Norma, 2001. Recuperado en <http://ir.nmu.org.ua/bitstream/handle/123456789/132781/6f90adafd67840f481a4776dfb1c8f61.pdf?sequence=1>

HIGTON, E.,. Álvarez, G., & Carlos (2003). Resolución Alternativa de Disputas y Sistema Penal. Editorial Paidós. Buenos Aires. Recuperado en http://www.tematika.com/libros/derecho_y_ciencias_sociales--4/derecho--1/penal--4/resolucion_alternativa_de_disputas_y_sistema_penal--195519.htm

KAPLUN Mario, El comunicador popular. Una pedagogía de la Comunicación Quito: CIESPAL, 1985. Editorial Caminos La Habana (2002) Recuperado en: <https://investigacionubv.files.wordpress.com/2012/03/el-comunicador-popular-de-kaplun.pdf>

LEDERACH Juan Pablo, 1984. Educar para la Paz , Barcelona, Fontamara.

LEDERACH Juan Pablo, 1990. Elementos para la resolución de conflictos. Revista Educación y Derechos Humanos. No 11. Noviembre, Uruguay.

LEDERACH Juan Pablo, 1992. Enredos, Pleitos y Problemas, Guiatema, Semilla.

LEY 115, *Ley General de Educación. Y decreto 1423 de 1.993*. Ministerio de Educación Nacional, sobre El Manual de convivencia escolar. Recuperado en <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

LEY 1620 de 2013 Recuperado en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

LEY 1620 de 2013, Ministerio de Educación Nacional Recuperado en http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-343006_archivo_pdf.pdf. 10 Agosto 2015.

LEY 1620 de Marzo de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar” Ministerio de Educación Nacional, Santa Fe de Bogotá. D.C Recuperado en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-322486.html>.

LEY de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de (2006), Poder Publico Ramas Legislativa, Santa Fe de Bogotá. D.C. Miércoles 08 Noviembre de 2006. Recuperado en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/SRPA/Tab/CIyA-Ley-1098-de-2006.pdf>.

LEY N° 032, Senado n° 242 de 2004, Cámara “ por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación y Uso Sostenible de las Áreas de Paramo en Colombia” Recuperado en http://www.paramo.org/files/recursos/PROYECTO_LEY_DE_PARAMOS.pdf.

LÓPEZ, L., Britto, D., Díaz, I., Ordoñez, J. & Lozada, m., “Uno mata por amor a la vida”. “Conflictos y justicia restaurativa en el distrito de Aguablanca”. Pontificia Universidad Javeriana, Cali, 2007. Págs. 141

MANUAL de Convivencia Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2013).

MUSITU, Buelga, Vera, Ávila, y Arango (2009). Psicología Social Comunitaria 2009, Editorial Trillas (México D.F.) Recuperado en <http://www.scribd.com/doc/220609827/Psicologia-Social-Comunitaria-musito-y-Buelga-2009#scribd>.

MUSITU, G., Buelga, S., Vera, A., Ávila, M., & Arango, C. (2009) “Psicología Social Comunitaria” Recuperado en <http://www.scribd.com/doc/148551875/N2256-Psicologia-Social-Comunitaria-pdf#scribd>.

OBSERVADOR del grado Quinto Dos, Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2013).

ORGANIZACIÓN de las Naciones Unidas, (ONU) 1942, Recuperado en <http://www.un.org/es/about-un/>.

PETER Berger & Thomas Luckmann, (1968) La construcción social de la realidad, Buenos Aires, Amorrortu Editores. Recuperado en <https://www.google.com.co/#q=peter+berger+y+tomas+lukman+la+internalizacion+en+pdf>.

PLAN de Desarrollo 2008-2011 - 8 - Comuna 20 página Web de la Secretaria de Planeación Municipal de Santiago de Cali. Recuperado en http://www.cali.gov.co/publicaciones/plan_de_desarrollo_20082011_pub

PROYECTO Educativo Institucional del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II (2013)

REVISTA de la Universidad Bolivariana (online), Santiago de Chile, 2005.
<http://www.revistapolis.cl/polis%20final/11/britt-ord.htm>

Torres, Carrillo Alfonso en *Educación Popular Trayectoria y actualidad* / seminario de la Región Brasil del CEAAL (2002)

ANEXOS

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO N° 1: Test de Percepción de Conflicto.

ANEXO N° 2: Entrevista Etnográfica.

ANEXO N°3: Carta de permiso para desarrollar la investigación del Grado Quinto Dos en el Colegio Arquidiocesano Juan Pablo.

ANEXO N°4: Fotos de las niñas y los niños del grado Quinto Dos y fotos del colegio Arquidiocesano Juan Pablo II.

ANEXO N° 5: Entrevista sobre la percepción de conflicto respondida por los estudiantes del grado Quinto Dos

ANEXO N° 6: Imágenes del Test de Percepción de conflicto resuelto por los estudiantes del grado Quinto Dos.

ANEXO N° 7 Acta de Sustentación de trabajo de Grado.

ANEXO N° 1: TEST DE PERCEPCION DEL CONFLICTO QUE SE APLICÓ EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto que suceden en el grado quinto dos, responda el siguiente test de percepción del conflicto:

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

1 = Muy en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = A veces sí y a veces no

4 = De acuerdo

5 = Muy de acuerdo

	ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1	Es mejor solo que mal acompañado.					
2	Viva quien vence					
3	Mientras se gane algo, no se pierde nada					
4	Más vale habilidad que fuerza					
5	Más vale callar que hablar					
6	Más vale pájaro en mano que cien volando					
7	¿Riñas? Huye de ellas					
8	Al son que me toquen bailo					
9	El que calla otorga					
10	Al lugar donde voy hago lo que veo					
11	Más ven cuatro ojos que dos					
12	Agua que no has de beber déjala correr					
13	Ojo por ojo y diente por diente					
14	Más vale mal andar que cojo quedar					

15	Una mano lava la otra y las dos lavan la cara					
16	Es mejor ser lobo que oveja					
17	Es mejor no alborotar el avispero					
18	Ir contra la corriente no es de persona prudente					
19	Quien no escucha razones no da la razón a nadie.					
20	Hoy por mi mañana también.					

Calificación del Cuestionario

Sume los siguientes grupos de ítems, los puntajes más altos le marcarán su tendencia en el manejo de conflictos.

Manejo del conflicto: **Competir**

2	Viva quien vence	
9	El que calla otorga	
13	Ojo por ojo y diente por diente	
16	Es mejor ser lobo que oveja	
Total		

Manejo del conflicto: **Acomodar**

5	Más vale callar que hablar	
8	Al son que me toquen bailo	
10	Al lugar que fueres haz lo que vieres	
18	Ir contra la corriente no es de persona prudente	
Total		

Manejo del conflicto: **Evitar**

1	Es mejor solo que mal acompañado	
7	¿Riñas? Huye de ellas	
12	Agua que no has de beber déjala correr	
17	Es mejor no alborotar el avispero	
Total		

Manejo del conflicto: **Convenir**

3	Mientras se gane algo, no se pierde nada	
6	Más vale pájaro en mano que cien volando	
14	Más vale mal andar que cojo quedar	
20	Hoy por mí, mañana también.	
Total		

Manejo del conflicto: **Colaborar**

4	Más vale maña que fuerza	
11	Más ven cuatro ojos que dos	
15	Una mano lava la otra y las dos lavan la cara	
19	Quien no escucha razones no da la razón a nadie	
Total		

Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el estudiante.

ANEXO N° 2: ENTREVISTA ETNOGRÁFICA APLICADA A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO QUINTO DOS

Entrevista diseñada a partir de los relatos, las observaciones, los documentos institucionales y el test de percepción de conflicto:

1° ¿Por qué razones piensa usted que se dan los conflictos entre compañeros del grado quinto dos?

2° ¿Qué tipos de conflictos ha notado que se dan con más frecuencia en este grupo?

3° ¿Cuáles estudiantes piensa usted que son los más conflictivos en el salón y porque?

4° ¿Qué estudiantes son los más pacíficos del salón a su modo de ver?

5° Mencione 5 conflictos fuertes sucedieron en el salón durante los últimos seis meses.

6° Mencione 5 Conflictos sencillos que recuerda en los últimos tres meses.

7° ¿Que estudiantes acuden a los profesores cuando tienen conflictos con sus compañeros?

8° ¿Qué compañeros resuelven sus problemas por la fuerza o no buscan ayuda de los profesores?

9° ¿A qué profesores preferiblemente acude usted cuando se le presenta un conflicto en el salón o en el descanso?

10° ¿Para que le sirvió responder esta entrevista?

Responda colocando el número de cada pregunta, utilice la parte posterior de la hoja, gracias.

**ANEXO N° 3 CARTA DE PERMISO PARA DESARROLLAR LA
INVESTIGACIÓN DEL GRADO QUINTO DOS EN EL COLEGIO
ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO.**

HNA

31/08/2012

MELIDA RANGEL

RECTORA: COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUANPABLO II

LA CIUDAD

REF: SOLICITUD

Yo LUIS ALFREDO MENZA, identificado con CC 12.279.268, en calidad de estudiante de noveno semestre de la LICENCIATURA DE EDUCACION POPULAR de la Universidad del Valle y docente del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II, me dirijo a usted respetuosamente con el propósito de proponerle, me de la oportunidad de realizar mi trabajo de grado, en EL COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II, el cual consiste en implementar una estrategia, para la resolución pacífica de conflictos, desde la perspectiva de la JUSTICIA RESTAURATIVA.

El trabajo se hará, con uno de los grupos del grado tercero y el objetivo es que las niñas y los niños, aprendan a reparar sus faltas de manera integral, donde las víctimas, juegan un papel importante y la comunidad se encarga de regular y hacer seguimiento al proceso restaurativo. Otra ganancia del proyecto, es el fortalecimiento del P.E.I. y del manual de convivencia, por medio de la implementación de la estrategia, para la disminución de los conflictos entre los estudiantes.

OBJETIVO

Iniciar las niñas y los niños del grado tercero, en la resolución pacífica de conflictos, desde la experiencia de la JUSTICIA RESTAURATIVA, para formar personas críticas y responsables de sus actos que faciliten la armonía en la vida de grupo.

METODOLOGIA

Elaboración y presentación de propuesta.

Presentación del proyecto para administrativos.

Presentación del proyecto estudiantes o grupo focal.

Elaboración, organización y recolección de materiales lúdico pedagógicos para la implementación de la estrategia.

Elaboración de fichas sociodemográficas y actas para los participantes de la estrategia restaurativa.

Aplicación de estrategia de sensibilización restaurativa, con el grupo implicado.

Sistematización de la experiencia

Presentación de experiencia al M.E.N. en el proyecto, premio compartir al maestro.}

Presentación y sustentación a directivos, Fundación educativa SANTA ISABEL DE HUNGRIA, para difusión en los colegios Arquidiocesanos de Cali.

Cronograma

2° SEMESTRE DE 2012	1° SEMESTRE DE 2013	2° SEMESTRE DE 2013
Elaboración del anteproyecto	Aplicación de la estrategia restaurativa	Sistematización.
Elaboración, recolección y organización de materiales		Sustentación. Presentación al M.E.N Concurso Premio Compartir al Maestro”

Atte.

_____<<<

LUIS ALFREDO MENZA MAMBUSCAY

Estudiante Licenciatura en Educación popular, IX Semestre

Universidad del Valle

ANEXO 4: FOTOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL GRADO QUINTO DOS.



Foto N° 1 Una clase en el grado Quinto Dos. 09/11 /2013



Foto N° 2 Las niñas y los niños en el descanso 09/11 de 2013



Foto N° 3: El muro desde donde se realizó la observación. 2013



Foto N° 4 El colegio Arquidiocesano Juan Pablo II 2013

ANEXO 5: IMÁGENES DE LA ENTREVISTA SOBRE PERCEPCIÓN DE CONFLICTO

ANGÉLICA JIMÉNEZ 52

11:22 5102/62/11

ENTREVISTA ATRAVÉS DE LOS RELATOS Y A TRAVÉS DEL TEST DE PERSEPCIÓN DE CONFLICTO:

- 1° ¿Por qué razones piensa usted que se dan los conflictos entre compañeros del grado quinto dos?
- 2° ¿Qué tipos de conflictos ha notado que se dan con más frecuencia en este grupo?
- 3° ¿Cuáles estudiantes piensa usted que son los más conflictivos en el salón y porque?
- 4° ¿Qué estudiantes son los más pacíficos del salón a su modo de ver?
- 5° Mencione 5 conflictos fuertes sucedieron en el salón durante los últimos seis meses.
- 6° Mencione 5 Conflictos sencillos que recuerda en los últimos tres meses.
- 7° ¿Que estudiantes acuden a los profesores cuando tienen conflictos con sus compañeros?
- 8° ¿Qué compañeros resuelven sus problemas por la fuerza o no buscan ayuda de los profesores?
- 9° ¿A qué profesores preferiblemente acude usted cuando se le presenta un conflicto en el salón o en el descanso?
- 10° ¿Para que le sirvió responder esta entrevista?

RESPONDA COLOCANDO EL NUMERO DE CDA PREGUNTA. UTILIZE LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA. - GRACIAS.

solución

prestar cosa y cambiar la cosas y
r chismes
los chismes
oano por que el no quier uenral colegio
porque los padre lo obligan y a natan
bien y ellan no hacen nada
fry, maria isabel = felicitosa
r las decoraciones, por on chisme por
a, Relaciones amorosas

Imagen N° 1 Entrevista a Angélica Jiménez sobre percepción de conflicto en el grado Quinto Dos (2013)

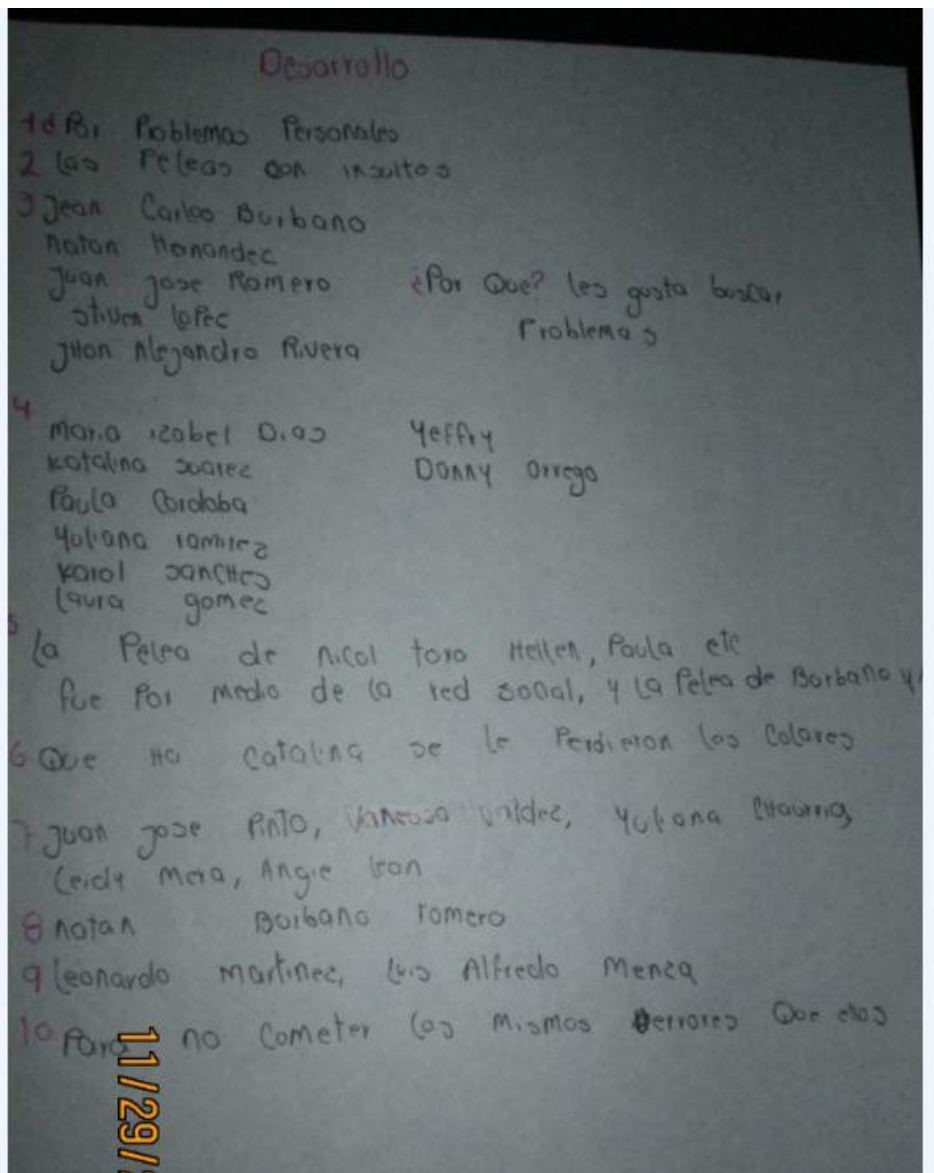


Imagen N° 2: Entrevista a Natalia Realpe sobre percepción de conflicto en el grado Quinto Dos (2013)

Catalina Suarez

ENTREVISTA A PARTIR DE LOS RELATOS Y A TRAVÉS DEL TEST DE PERSEPCION DE CONFLICTO

- 1° ¿Por qué razones piensa usted que se dan los conflictos entre compañeros del grado quinto dos?
- 2° ¿Qué tipo de conflictos ha notado que se dan con más frecuencia en este grupo?
- 3° ¿Cuáles estudiantes piensa usted que son los más conflictivos en el salón y porque?
- 4° ¿Qué estudiantes son los más pacíficos del salón a su modo de ver?
- 5° Mencione 5 conflictos fuertes sucedieron en el salón durante los últimos seis meses.
- 6° Mencione 5 Conflictos sencillos que recuerda en los últimos tres meses.
- 7° ¿Que estudiantes acuden a los profesores cuando tienen conflictos con sus compañeros?
- 8° ¿Qué compañeros resuelven sus problemas por la fuerza o no buscan ayuda de los profesores?
- 9° ¿A qué profesores preferiblemente acude usted cuando se le presenta un conflicto en el salón o en el descanso?
- 10° ¿Para que le sirvió responder esta entrevista?

RESPONDA COLOCANDO EL NUMERO DE CDA PREGUNTA, UTILIZE LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA. - GRACIAS.

Desarrollo

1. Por que piensan diferente de lo que quieren y por eso se forman los conflictos.
2. Los pelean por que dicen algo de los demás.
3. Matán Hernandez y Jean Carlos barbaro.
4. Laura Gomez, Angie Valdez, David Sanchez.
5. Los pelean entre ellos resolviendo 2 conflictos.
6. Los que son con los profesores y con los compañeros.
7. Cuando se enfrentan a resolver verbalmente sus conflictos.
8. Cuando un día estaban jugando dos compañeros.

Imagen N° 3 : Entrevista sobre percepción de conflicto en el grado Quinto Dos (2013)

ANEXO N° 6 IMÁGENES DEL TEST SOBRE PERSEPCION DE CNFLCITO.

TEST DE PERCEPCION DEL CNFLCITO EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto y las posiciones que usted asume cuando se le presenta un conflicto en su salón de clase y en su vida, responda el siguiente test de percepción del conflicto lo más transparente posible.

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

1 = Muy en desacuerdo
2 = En desacuerdo
3 = A veces sí y a veces no
4 = De acuerdo
5 = Muy de acuerdo

ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1 Es mejor solo que mal acompañado.			X		
2 Viva quien vence		X			
3 Mientras se gane algo, no se pierde nada		X			
4 Más vale habilidad que fuerza				X	
5 Más vale callar que hablar	X				
6 Más vale pájaro en mano que cien volando					X
7 ¿Riñas? Huye de ellas				X	
8 Al son que me toquen bailo	X				
9 El que calla otorga	X				
10 Al lugar donde voy hago lo que veo			X		
11 Más ven cuatro ojos que dos					X
12 Agua que no has de beber déjala correr			X		
13 Ojo por ojo y diente por diente	X				
14 Más vale mal andar que cojo quedar	X				
15 Una mano lava la otra y las dos lavan la cara					X
16 Es mejor ser lobo que oveja				X	
17 Es mejor no alborotar el avispero		X			
18 Ir contra la corriente no es de persona prudente			X		
19 Quien no escucha razones no da la razón a nadie.	X				
20 Hoy por mí mañana también.	X				

Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el estudiante.

11/29/2015

Imagen N° 5 : Test sobre percepción de conflicto a Catalina Suarez en el grado Quinto Dos (2013)

TEST DE PERCEPCIÓN DEL CONFLICTO EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto y las posiciones que usted asume cuando se le presenta un conflicto en su salón de clase y en su vida, responda el siguiente test de percepción del conflicto lo más transparente posible

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 = Muy en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = A veces sí y a veces no
- 4 = De acuerdo
- 5 = Muy de acuerdo

ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1 Es mejor solo que mal acompañado.					
2 Viva quien vence	X		X		
3 Mientras se gane algo, no se pierde nada		X			
4 Más vale habilidad que fuerza			X		
5 Más vale callar que hablar		X			
6 Más vale pájaro en mano que cien volando				X	
7 ¿Riñas? Huye de ellas				X	
8 Al son que me toquen bailo			X		
9 El que calla otorga		X			
10 Al lugar donde voy hago lo que veo		X			X
11 Más ven cuatro ojos que dos			X		
12 Agua que no has de beber déjala correr					X
13 Ojo por ojo y diente por diente			X		
14 Más vale mal andar que cojo quedar	X				
15 Una mano lava la otra y las dos lavan la cara					X
16 Es mejor ser lobo que oveja				X	
17 Es mejor no alborotar el avispero					X
18 Ir contra la corriente no es de persona prudente	X				
19 Quien no escucha razones no da la razón a nadie.	X				
20 Hoy por mí mañana también.	X				

Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el estudiante

Imagen N° 6: Test sobre percepción de conflicto a Karol Sánchez en el grado Quinto Dos (2013)

TEST DE PERCEPCIÓN DEL CONFLICTO EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto y las posiciones que usted asume cuando se le presenta un conflicto en su salón de clase y en su vida, responda el siguiente test de percepción del conflicto lo más transparente posible.

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 = Muy en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = A veces sí y a veces no
- 4 = De acuerdo
- 5 = Muy de acuerdo

ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1 Es mejor solo que mal acompañado					
2 Viva quien vence					
3 Mientras se gane algo, no se pierde nada					
4 Más vale habilidad que fuerza					
5 Más vale callar que hablar					
6 Más vale pájaro en mano que cien volando					
7 ¿Riñas? Huye de ellas					
8 Al son que me toquen bailo					
9 El que calla otorga					
10 Al lugar donde voy hago lo que veo					
11 Más ven cuatro ojos que dos					
12 Agua que no has de beber déjala correr					
13 Ojo por ojo y diente por diente					
14 Más vale mal andar que cojo quedar					
15 Una mano lava la otra y las dos lavan la cara					
16 Es mejor ser lobo que oveja					
17 Es mejor no alborotar el avispero					
18 Ir contra la corriente no es de persona prudente					
19 Quien no escucha razones no da la razón a nadie					
20 Hoy por mí mañana también					

Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach, y adaptado por el estudiante



Imagen N° 7 Test sobre percepción de conflicto Juan José Pinto en el grado Quinto Dos (2013)

TEST DE PERCEPCION DEL CONFLCITO EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto y las posiciones que usted asume cuando se le presenta un conflicto en su salón de clase y en su vida, responda el siguiente test de percepción del conflicto lo más transparente posible.

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 = Muy en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = A veces si y a veces no
- 4 = De acuerdo
- 5 = Muy de acuerdo

	ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1	Es mejor solo que mal acompañado.			X		
2	Viva quien vence	X				
3	Mientras se gane algo, no se pierde nada		X			
4	Más vale habilidad que fuerza			X		
5	Más vale callar que hablar		X			
6	Más vale pájaro en mano que cien volando			X		
7	¿Riñas? Huye de ellas			X		
8	Al son que me toquen bailo	X				
9	El que calla otorga			X		
10	Al lugar donde voy hago lo que veo				X	
11	Más ven cuatro ojos que dos			X		
12	Agua que no has de beber déjala correr			X		
13	Ojo por ojo y diente por diente				X	
14	Más vale mal andar que cojo quedar					X
15	Una mano lava la otra y las dos lavan la cara			X		
16	Es mejor ser lobo que oveja		X			
17	Es mejor no alborotar el avispero	X				
18	Ir contra la corriente no es de persona prudente		X			
19	Quien no escucha razones no da la razón a nadie.	X				
20	Hoy por mi mañana también.					

Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el estudiante.

Imagen N° 8 Test sobre percepción de conflicto a Liyan Realpe en el grado Quinto Dos (2013)

Maicol Córdoba

TEST DE PERCEPCION DEL CONFLICTO EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto y las posiciones que usted asume cuando se le presenta un conflicto en su salón de clase y en su vida, responda el siguiente test de percepción del conflicto lo más transparente posible.

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 = Muy en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = A veces sí y a veces no
- 4 = De acuerdo
- 5 = Muy de acuerdo

ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1 Es mejor solo que mal acompañado.	X				
2 Viva quien vence			X		
3 Mientras se gana algo, no se pierde nada					X
4 Más vale habilidad que fuerza					X
5 Más vale callar que hablar	X				
6 Más vale pájaro en mano que cien volando	X				X
7 ¿Riñas? Huye de ellas	X				X
8 Al son que me toquen bailo					X
9 El que calla otorga	X				
10 Al lugar donde voy hago lo que veo	X				X
11 Más ven cuatro ojos que dos					X
12 Agua que no has de beber déjala correr	X				
13 Ojo por ojo y diente por diente	X				
14 Más vale mal andar que cojo quedar	X				X
15 Una mano lava la otra y las dos lavan la cara					X
16 Es mejor ser lobo que oveja					X
17 Es mejor no alborotar el avispero			X	X	
18 Ir contra la corriente no es de persona prudente			X		
19 Quien no escucha razones no da la razón a nadie.					X
20 Hoy por mí mañana también.					

Tomado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el docente.

Imagen N° 9: Test sobre percepción de conflicto a Maicol Córdoba en el grado Quinto Dos (2013)

Juan Pablo Tola Bonilla

TEST DE PERCEPCION DEL CONFLICTO EN EL GRADO QUINTO DOS

Apreciado estudiante, con el propósito de comprender las situaciones de conflicto y las posiciones que usted asume cuando se le presenta un conflicto en su salón de clase y en su vida, responda el siguiente test de percepción del conflicto lo más transparente posible.

Responda el siguiente cuestionario de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 = Muy en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = A veces sí y a veces no
- 4 = De acuerdo
- 5 = Muy de acuerdo

	ENUNCIADOS	1	2	3	4	5
1	Es mejor solo que mal acompañado.	X				
2	Viva quien vence			X		
3	Mientras se gane algo, no se pierde nada					X
4	Más vale habilidad que fuerza				X	
5	Más vale callar que hablar	X				
6	Más vale pájaro en mano que cien volando				X	
7	¿Riñas? Huye de ellas	X				
8	Al son que me toquen bailo					X
9	El que calla otorga	X				
10	Al lugar donde voy hago lo que veo		X			
11	Más ven cuatro ojos que dos	X				
12	Agua que no has de beber déjala correr				X	
13	Ojo por ojo y diente por diente					X
14	Más vale mal andar que cojo quedar					X
15	Una mano lava la otra y las dos lavan la cara					X
16	Es mejor ser lobo que oveja				X	
17	Es mejor no alborotar el avispero		X			
18	Ir contra la corriente no es de persona prudente				X	
19	Quien no escucha razones no da la razón a nadie.					
20	Hoy por mí mañana también.					

11/29/2013
Elaborado de: La regulación del conflicto, Juan Pablo Lederach y adaptado por el estudiante.

Imagen N°:10 Test sobre percepción de conflicto a Juan PABLO Tola en el grado Quinto Dos (2013)

ANEXO N° 7 : ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE GRADO


Instituto de Educación y Pedagogía

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN POPULAR
ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE GRADO

TITULO DEL TRABAJO:
Justicia Restaurativa, una propuesta comunitaria para fortalecer la convivencia escolar del grado 5-2 del Colegio Arquidiocesano Juan Pablo II de Cali.

DIRECTOR(A): Norma Lucía Bermúdez

ESTUDIANTE(S) Y CODIGO(S):
Luis Alfredo Menza Hambucay - 200840925

PLAN: 3486

EVALUADORES(AS): Piedad Cristina Upegui
Elizabeth Figueroa Miranda

FECHA DE LA SUSTENTACIÓN: Noviembre 10 de 2015

HORA: 6:00 p.m.

LUGAR: Salón 3048

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:
Las evaluadoras coinciden en que es un trabajo útil, pertinente y proveniente de la experiencia vital del estudiante.
Ambas hacen recomendaciones para fortalecer las conclusiones, para que la propuesta tenga una mejor acogida en la institución.

Universidad del Valle
Calle 13 No. 100 - A. A. 25250
Clemencia (31) 81 00. Celular: 304 22 11
Barranquilla de Cali - Colombia

Imagen N° 11 Acta de Sustentación de Trabajo de Grado “Justicia Restaurativa una propuesta comunitaria para fortalecer la convivencia del grado Quinto Dos del colegio Arquidiocesano Juan Pablo ii en Santiago de Cali”


 Instituto de Educación y Pedagogía

EVALUACIÓN: (marque con X la evaluación dada)

APROBADO: ____ MERITORIO: ____ LAUREADO: ____
 NO APROBADO: ____ APROBADO CON RECOMENDACIONES: X
 INCOMPLETO: ____

En caso de ser Aprobado Con Recomendaciones, estas deben presentarse en un plazo de 1 Semestre (máximo un mes) ante:

Director de Trabajo: X Evaluador 1: ____ Evaluador 2: ____ Todos: ____

En caso que el Informe Final se considere "Incompleto", se da un plazo máximo de ____ Semestre (s) para realizar una nueva reunión de evaluación.

En caso que no se pueda emitir una evaluación por falta de conciliación de argumentos entre Director(a), Evaluador (es) y estudiante (s), expresen claramente la razón del desacuerdo y las alternativas de solución que proponen:

Norval Bernués G.
 DIRECTOR(A) TRABAJO DE GRADO

Elizabetta Fajana H.
 EVALUADOR(A)

[Firma]
 EVALUADOR(A)

Universidad del Valle
 Ciudad Universitaria Valmores - A. 4. 25040
 Correo: 251 21 00 Correo 258 22 11
 Santiago de Cali - Colombia

Imagen N° 12 Acta de Sustentación de Trabajo de Grado "Justicia Restaurativa una propuesta comunitaria para fortalecer la convivencia del grado Quinto Dos del colegio Arquidiocesano Juan Pablo ii en Santiago de Cali"

